

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Facultad de Ciencias Sociales



**INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO
DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL
HUASCARÁN: CASO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
“UNIDOS VENCEREMOS”, YUNGAY –ÁNCASH**

Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Turismo Sostenible

Presenta la Bachiller:

DIANA MARINA FERNÁNDEZ BRAVO

Presidente: Rocío Lombardi Valle

Asesor: Jorge Gustavo Suárez de Freitas Calmet

Lector: Daysy Angeles Barrantes

Lima – Perú

Diciembre de 2019



EPÍGRAFE

El turismo es un medio para alcanzar los objetivos primarios de conservación, recreación y educación y para promover el desarrollo sostenible de las poblaciones locales (Plan Director - SERNANP).

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a mis padres porque sin su amor y apoyo incondicional no habría logrado cumplir mis sueños y metas. También a mi hermano Carlitos por haberme enseñado grandes lecciones de la vida.



GLORIA
DEI



AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera particular a mis padres, a mi hermana Lucía, a Luis y a mis amigas Stefanny, Bea, Verónica y Lucía por su constante motivación, apoyo y paciencia para culminar con mi investigación.

A mi asesor, Gustavo Suarez, por haber confiado en esta propuesta y por haber compartido conmigo sus saberes y conocimientos.

Al equipo del SERNANP y a los miembros de la Comunidad Campesina Unidos Venceremos por haberme brindado todas las facilidades para culminar con este trabajo.

VIVEREMUS

RESUMEN

El Perú cuenta con gran diversidad de recursos naturales y culturales, entre ellos los doce Patrimonios de la Humanidad registrados por la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), incluyendo el Santuario Histórico de Machupichu y el Parque Nacional Huascarán, lugares que además son muy frecuentados por turistas nacionales y extranjeros.

Desde el 2009 el Estado a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) promueve los proyectos turísticos a través de las modalidades del otorgamiento de derecho, las mismas que buscan generar ingresos económicos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y a su vez, involucrar a las comunidades campesinas como gestores turísticos. En el marco de la modalidad de otorgamiento de derecho “contrato”, las comunidades ofrecen servicios turísticos en las zonas permitidas dentro de las ANP. Un caso específico de esta modalidad es el Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán (PNH) que le fue otorgado a la Comunidad Campesina Unidos Venceremos para ejecutarlo en un plazo de cinco años (2014 - 2018). Dicho contrato finalizó en el año 2018 y hasta la fecha el SERNANP no ha evaluado el cumplimiento y los impactos generados por este proyecto.

La presente tesis propone indicadores de sostenibilidad turística, basándose en la metodología de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la cual establece tres fases: investigación, diseño de indicadores y aplicación. Para fines de la presente investigación se desarrolló la primera y segunda fase. Los indicadores propuestos miden seis ámbitos fundamentales que aseguran la sostenibilidad de estos proyectos como a) gestión y gobernanza de la comunidad, b) gestión de la ANP, c) producto turístico, d) aspecto económico, e) aspecto social y f) aspecto ambiental, considerando los tres primeros como componentes transversales a los otros.

La aplicación de esta herramienta le permitirá al estado conocer si este mecanismo ha sido efectivo o, por el contrario, no ha tenido la repercusión que se esperaba a fin de tomar decisiones efectivas respecto a los futuros contratos que se firmen con comunidades.

Palabras clave: áreas naturales protegidas, turismo, sostenibilidad, indicadores



ABSTRACT

Peru has a great diversity of natural and cultural resources, among them the twelve World Heritage Sites registered by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), including the Historic Sanctuary of Macchupicchu and Huascarán National Park, places that also they are very frequented by domestic and foreign tourist.

Since 2009, the State through the National Service of Protected Natural Areas (SERNANP) promotes tourism projects through the modalities of the granting of rights, which seek to generate economic income for the conservation of Protected Natural Areas (ANP) already in turn, involve peasant communities as tourism managers. Under the modality of granting of the “contract” right, the communities offer tourist services in the permitted areas within the ANP. A specific case of this modality is the Contract of Tourist Services to the Interior of the Huascarán National Park (PNH) that was granted to the United Farm Community. We will win to execute it in a term of five years (2014 – 2018). This contract ended in 2018 and to date SERNANP has not evaluated the compliance and impacts generated by this project.

The thesis proposes indicators of tourism sustainability, based on the methodology of the World Tourism Organization (UNWTO), which established three phases: research, design of indicators and application. For the purposes of this investigation, the first and second phases were developed. The proposed indicators measure six fundamental areas that ensure the sustainability of these projects such as a) community management and governance, b) ANP management, c) tourism product, e) social aspect and f) environmental aspect, considering the first three as transversal component to the others.

The application of this tool will allow the state to know if this mechanism has been effective or, on the contrary, has not had the expected impact in order to make effective decisions regarding future contracts signed with communities.

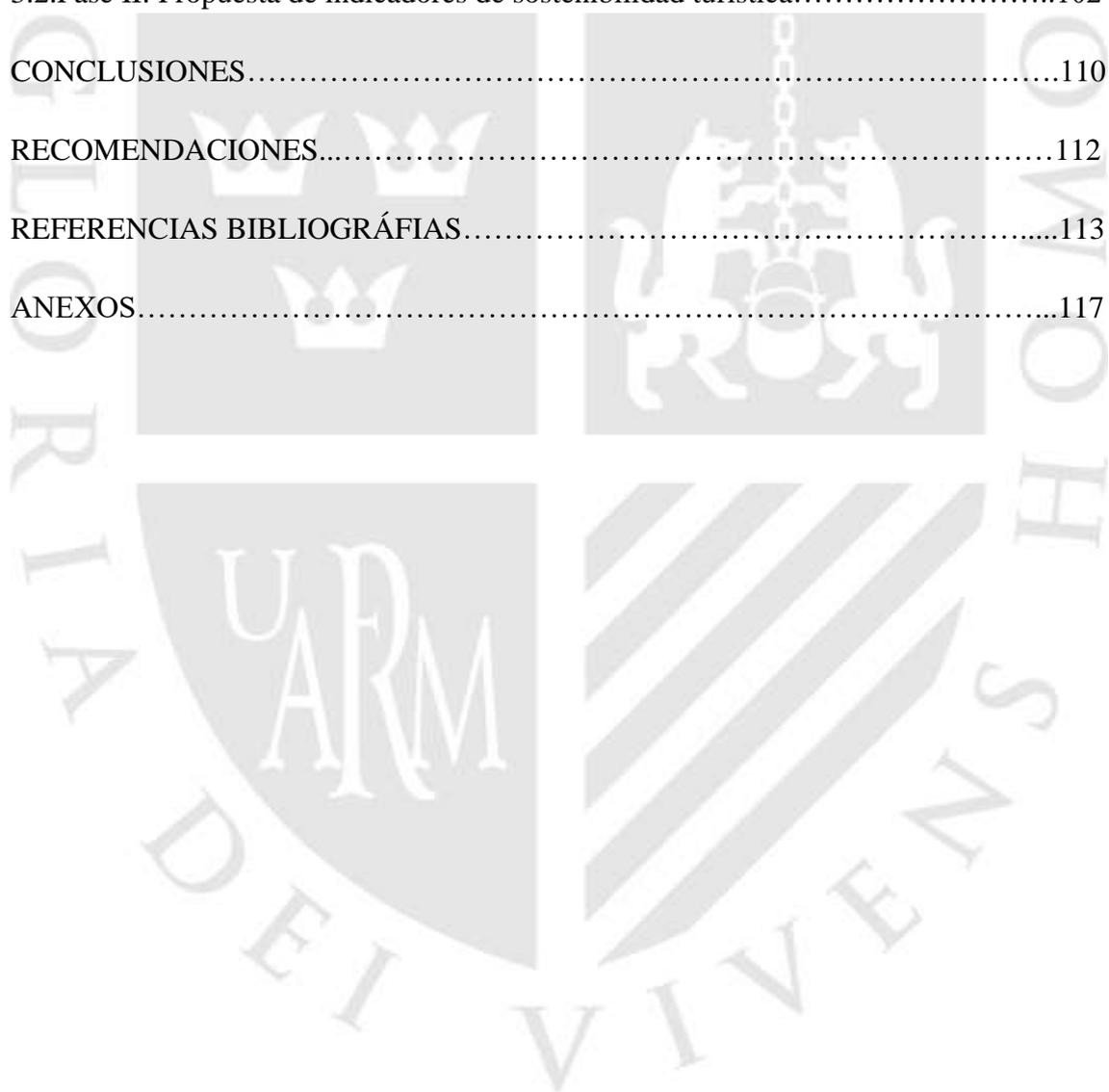
Keywords: Protected natural areas, tourism, sustainability, indicators



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	16
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	20
1.1.Planteamiento del problema.....	20
1.2.Formulación del problema.....	21
1.2.1. Problema general.....	21
1.2.2. Problemas específicos.....	21
1.3.Objetivos de la investigación.....	22
1.3.1. Objetivo general.....	22
1.3.2. Objetivos específicos.....	22
1.4.Justificación de la importancia.....	22
1.5.Hipótesis.....	23
CAPÍTULO II: BASES TEÓRICAS.....	24
2.1 Áreas Naturales Protegidas (ANP).....	25
2.1.1. Marco legal.....	30
2.1.2. Categorías.....	31
2.1.3. Zonificación.....	35
2.2. Turismo Sostenible en ANP.....	37
2.2.1. Otorgamientos de derecho.....	40
2.3. Participación de las Comunidades Campesinas (CC) en la gestión turística de las ANP.....	48
2.4. Indicadores de sostenibilidad del turismo en ANP.....	53
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.....	63
3.1.Fase I: Investigación.....	64

3.1.1. Etapa 1: Delimitación del ANP.....	65
3.1.2. Etapa 2: Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán.....	69
3.1.3. Etapa 3: Proyecto Turístico Definitivo del Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en el Sector Llanganuco	77
3.1.4. Etapa 4: Diagnóstico situacional del turismo en el Sector Llanganuco-PNH....	85
3.2.Fase II: Propuesta de indicadores de sostenibilidad turística.....	102
CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES.....	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFIAS.....	113
ANEXOS.....	117



ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla N° 1: Jerarquías de Instrumentos de Planificación del Sistema de ANP
- Tabla N° 2: Instrumentos Normativos de las ANP
- Tabla N° 3: Categorías de Uso Indirecto
- Tabla N° 4: Categorías de Uso Directo
- Tabla N° 5: Modalidades de Otorgamientos de Derecho
- Tabla N° 6: Comunidades Campesinas del Perú por departamento
- Tabla N° 7: Indicadores y procedimientos de planificación - enlaces y relaciones
- Tabla N° 8: Indicadores de sostenibilidad turística para parques y áreas protegidas
- Tabla N° 9: Indicadores de Sostenibilidad para Áreas Naturales con Uso Turístico }
- Tabla N° 10: Objetivos y líneas de acción del PNH por componente
- Tabla N° 11: Ámbito del contrato de servicio turístico
- Tabla N° 12: Servicios objetos del contrato de servicios turísticos
- Tabla N° 13: Obligaciones del SERNANP y la CC Unidos Venceremos
- Tabla N° 14: Planteamiento Estratégico del Proyecto Turístico Definitivo
- Tabla N° 15: Análisis de Oportunidades del Negocio
- Tabla N° 16: Características de los Servicios Turísticos a ofrecer
- Tabla N° 17: Proyección de flujo de turistas y monto total de contraprestación económica
- Tabla N° 18: Funciones de los socios que trabajan en los servicios turísticos
- Tabla N° 19: Registro de capacitaciones desarrolladas por CENFOTUR en la CC Unidos Venceremos
- Tabla N° 20: Propuesta de indicadores de sostenibilidad turística en ANP

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura N° 1: Las ANP en el Perú
- Figura N° 2: Flujo normativo de los Otorgamientos de Derecho
- Figura N° 3: Procedimiento de Contrato de Servicios Turístico
- Figura N° 4: Inversión Privada en ANP en el Perú
- Figura N° 5: Distribución de la Inversión Privada en las ANP del Perú
- Figura N° 6: Niveles de gestión de la actividad turística
- Figura N° 7: Medición de indicadores
- Figura N° 8: Fases de la metodología aplicada en el estudio de caso
- Figura N° 9: Mapa del PNH
- Figura N° 10: Puesto de Control de Llanganuco
- Figura N° 11: Zona de Uso Turístico y Recreativo o Zona de Turismo Recreativo de Chinancocha
- Figura N° 12: Cálculo de la contraprestación económica por derecho de aprovechamiento por año
- Figura N° 13: Plan de Manejo Ambiental
- Figura N° 14: Llegada de turistas internacionales al Perú 2014 - 2017
- Figura N° 15: Llegada de turistas al Perú desde el 2009 - 2019
- Figura N° 16: Características socio - demográficas y motivo principal de visita
- Figura N° 17: Gasto total del visitante
- Figura N° 18: Actividades turísticas realizadas
- Figura N° 19: Principales lugares visitados en Áncash
- Figura N° 20: Actividades realizadas en Áncash
- Figura N° 21: Llegada de visitantes al Parque Nacional Huascarán 2014 - 2017

LISTA DE SIGLAS

ANP	Área Natural Protegida
ASAAM	Asociación de Servicios de Auxiliares de Alta Montaña
APSAM	Asociación de Prestadores de Servicios de Actividades Menores
CC	Comunidad Campesina
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
COD	Comisión de Otorgamiento de Derecho
DIRCETUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
OMT	Organismo Mundial de Turismo
PFC	Plan para el Fortalecimiento de Competencias
PNH	Parque Nacional Huascarán
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization



INTRODUCCIÓN

El turismo es una actividad económica importante a nivel mundial, puesto que contribuye con la preservación de las culturas, la protección del medio ambiente y promueve la paz. Sin embargo, su impacto no se restringe a estas dimensiones humanas, sino que también es responsable de un desarrollo económico significativo de distintas sociedades en el mundo. De acuerdo con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, “El turismo se perfila como uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento en el mediano y largo plazo a nivel global” (CEPLAN, 2016). Según la OMT, en el año 2017 se registró un incremento del 7 % en las llegadas de turistas internacionales (1.326 millones) en distintas partes del mundo. Asimismo, en el 2018, las cifras se incrementaron al 6 % respecto del año anterior (1,403 millones), montos que superan el 3.8 % de crecimiento que había proyectado la OMT para el periodo de 2010 a 2020 (OMT, 2019). En cuanto a ingresos económicos generados, esta actividad humana, representó, por ejemplo, para Europa, en el 2017, se registró un flujo de 672 millones, lo que representa un ingreso económico de 519 000 millones de dólares, y, mientras que, para el caso de América, se registró un flujo de 211 millones de turistas y monetariamente ello representó alrededor de 326,000 millones de dólares (OMT, 2018).

El Perú no es ajeno a estos beneficios económicos. Las cifras de llegada de turistas internacionales al Perú son alentadoras, pues muestran un constante crecimiento que se ve reflejado en la visita de distintos destinos y atractivos del país. En el año 2018, se registraron 4 032 339 millones de turistas, lo que representa un crecimiento del 8% respecto al año anterior (Nano, 2019, p. 3). Ahora bien, si nos enfocamos en reconocer el objeto turístico que existe en el territorio peruano, podríamos decir que existe una gran riqueza natural y cultural que resulta muy atractivo para los turistas locales, nacionales y extranjeros. Como muestra de ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) registra 12 patrimonios de la humanidad, como el Centro Histórico de la ciudad de Arequipa, el Centro Histórico de Lima, la Ciudad de Cusco, la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, las Líneas y geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana, el Qhapaq Ñan, el sitio arqueológico de Chavín y la zona arqueológica de Chan Chan, el Parque Nacional de Huascarán, el Parque Nacional del Manú, el Parque Nacional del Río Abíseo y el Santuario Histórico de Macchu Picchu.

Estos cuatro últimos son consideradas Áreas Naturales Protegidas (ANP) y en el Perú hay alrededor de 76.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son espacios que se han creado, no solo en el Perú, sino también a nivel mundial, con la finalidad de conservar un ecosistema único, y, en algunos casos constituyen ámbitos de gran atractivo turístico. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) elaboró un estudio en el 2016 en el que demostró que las ANP más visitadas en nuestro territorio por turistas nacionales y extranjeros son la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Ballestas, el Parque Nacional Huascarán, la Reserva Nacional Paracas, el Santuario Histórico de Macchu Picchu, el Parque Nacional Tingo María, la Reserva Nacional de Titicaca, la Reserva Nacional Tambopata, el Santuario Histórico Bosque de Pómac, la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Callao, y la Reserva Nacional Pacaya Samiria. (UOT – SERNANP, 2016). Este interés por parte de los visitantes responde al desarrollo del producto turístico que ofrece estos atractivos turísticos (PENTUR, 2016, p. 151). Vale decir que tanto los recursos como los atractivos turísticos y las actividades recreativas se desarrollan dentro del área protegida; la infraestructura y los servicios turísticos, en su mayoría de veces, están ubicados en las zonas de amortiguamiento, a excepción de ciertos servicios que se permiten dentro del ANP, porque no atentan ni ponen en riesgo la conservación de esta y se desarrolla en la Zona de Uso Turístico. Específicamente, para la actividad turística como tal, solo se autorizan intervenciones dentro de algunas zonas a través de las modalidades de otorgamientos de derechos que se explicará a lo largo de la presente investigación.

Hoy en día, se advierte con claridad que la actividad turística surge como una actividad complementaria a otras actividades económicas. Lo que se busca es producir mayores oportunidades de desarrollo, sobre todo, en aquellas comunidades que tienen potencial turístico, ya sea por su patrimonio cultural, por los recursos que se ubican en los alrededores, por su ubicación y cercanía a las ciudades soportes donde existe planta turística, o por estar ubicadas en las zonas de amortiguamiento de ANP. En efecto, el SERNANP en el año 2009 toma la iniciativa de promover la participación de diversas entidades públicas o privadas en la gestión de los servicios turísticos en las áreas naturales protegidas a través de las modalidades de otorgamiento de derecho amparado por el Decreto Supremo N° 018 - 2009 - MINAM - Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas. Es así como las poblaciones locales que se asientan de manera

cercana a una ANP, por ejemplo, se convierten en agentes claves y promotores turísticos que los conecta mejor con dichos recursos y les permite trabajar en la generación de ingresos económicos para estas. Mediante las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional” en la Resolución Presidencial N° 161 - 2016 -SERNANP, las comunidades pueden gestionar de manera más viable una solicitud para la oferta de servicios turísticos dentro las ANP.

En una presentación del SERNANP en el 2018, se indica que la actividad turística se desarrolla con la participación de las poblaciones locales porque son aliados estratégicos para la conservación y la generación de oportunidades para el desarrollo económico y social que genera el turismo tanto para el SERNANP como para los pobladores locales y por el empoderamiento y participación de la mujer en los espacios públicos. Además, se promueve el sentido de pertenencia e identidad del poblador local con su ANP (SERNANP, 2018). Esta mirada es interesante, puesto parte del éxito de la conservación de un espacio natural y sobre todo en la actividad turística, se da por el involucramiento de las poblaciones locales en los distintos niveles de planificación y gestión.

La presente investigación se centrará en la modalidad de *Contrato de servicios turísticos* firmado entre el SERNANP y la comunidad campesina Unidos Venceremos (CC) que se encuentra en la ANP Parque Nacional Huascarán, en la región Áncash, Perú. La CC Unidos Venceremos desde el 2014 brinda servicios turísticos en el marco de un contrato que surge como respuesta a una fuerte demanda de visitantes que llegan al sector Llanganuco para realizar turismo de naturaleza (Rondón y Lirio, 2014,2014, pp. 20 - 52). Si bien es cierto que la CC funciona como empresa comunal porque continúan registrados de manera formal y activa en SUNAT bajo el RUC 20571292042 y cuentan con un Plan Estratégico hasta la fecha no han desarrollado herramientas que les permita mejorar la gestión y toma de decisiones, como planes de gestión, planes comerciales, planes de acción o un manual de funcionales y/o roles de los socios. Asimismo, no hay una medición de los impactos que demuestre con datos y cifras qué tan productivos y beneficios pueden resultar la modalidad de contrato firmado entre el Estado y las comunidades.

Es por ello que, en la presente investigación, pretendo diseñar un conjunto de indicadores de sostenibilidad turística en una ANP con el objetivo de que el SERNANP pueda realizar una evaluación de los ámbitos de gestión y gobernanza de la comunidad, gestión de SERNANP en el ANP, producto turístico, económico, social y ambiental. Esta propuesta constituye una valiosa herramienta de medición que permitirá analizar y evaluar la relevancia socioeconómica y ambiental de este tipo de proyectos para realizar ajustes, cambios y/o reformulaciones de estos.

La estructura del presente estudio se desarrolla en tres capítulos. En el primero, se aborda con detalle el planteamiento del problema. En el segundo, se ofrece un marco teórico que permitirá comprender los ámbitos en el que se desarrolla la actividad turística en una ANP, la definición de turismo sostenible, el rol de las comunidades en la gestión de las ANP, y se discutirá la propuesta de diseño de indicadores de la Organización Mundial de Turismo (OMT). En el tercer capítulo, se desarrolla la propuesta de diseño de indicadores en dos fases: la etapa de investigación y la elaboración de indicadores. Finalmente, se ofrecen las conclusiones, recomendaciones y anexos.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En este primer capítulo, se plantea el problema central de la investigación, el cual pone en contexto el caso de la Comunidad Campesina Unidos Venceremos, quienes brindan servicios turísticos dentro del Parque Nacional Huascarán (PNH) bajo una modalidad de otorgamiento de derechos. Del mismo modo, se establece el objetivo general y específico que se busca desarrollar con el presente estudio, y se presenta la hipótesis de investigación.

1.1. Planteamiento del problema

Durante muchos años, el servicio turístico dentro del sector Llanganuco, circunscrito al Parque Nacional Huascarán (PNH) en Áncash (Yungay), fue limitado, pues, por alrededor de 20 años, solo una familia de la comunidad lideraba esta actividad económica. Alegaba que era su derecho utilizar este espacio, ya que antes de que se declare una ANP, el territorio era utilizado por ellos para el pastoreo de ganado o para sus actividades agrícolas. La exclusividad de la que gozaba dicha familia impedía que otros pobladores puedan también verse beneficiados al ser esta quien brindaba todos los servicios turísticos, como alquiler de botes y venta de alimentos, que se ofrecía en ese entonces en la zona. Este pequeño monopolio no solo generó conflictos con otros miembros de la Comunidad Campesina Unidos Venceremos, sino también con el equipo técnico del PNH, que durante muchos años estuvo buscando una solución a este problema. Esta situación estaba afectando de manera negativa las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad, el cuidado ambiental de la zona e impidiendo extender los ingresos económicos, tanto para la comunidad como para el Estado (Ramírez, comunicación personal, 27 de abril del 2017).

Bajo ese contexto, desde el año 2009, el personal del PNH empezó a trabajar con la comunidad con el objetivo de capacitarlos para que sean ellos mismos quienes ofrezcan los servicios turísticos. Se realizaron constantes reuniones con el presidente de la comunidad y miembros de la junta directiva para la gestión de venta de bienes y servicios y, a su vez, en el cuidado y respeto del PNH. Al respecto, Daysi Ángeles, ex especialista de la Unidad Operativa Funcional de Turismo del SERNANP, mencionó que el proceso de sensibilización fue complejo para los actores involucrados y tomó cinco años

aproximadamente en llegar a la firma de un contrato que garantice a la comunidad la seguridad jurídica y la estabilidad laboral para el ejercicio formal de la actividad turística (Ángeles, comunicación personal, 19 de enero del 2018).

Después de algunos años de arduo trabajo, en julio del 2013, se firma el Contrato de Servicios Turísticos al interior del Parque Nacional Huascarán con la aprobación del Proyecto Turístico Definitivo (SERNANP, 2013, p.3). La operación del mismo se ejecutó en el 2014 y esto le permitió a la comunidad ofrecer ciertos bienes y servicios en el Puesto de Control y Vigilancia de Llanganuco -zona de recreación de la Laguna Chinancocha y Yuraccorral- tales como la venta de alimentos típicos, tickets para el paseo en bote, venta de *souvenirs*, prestación de servicios higiénicos, paseo con llamas y alquiler de equipos para el área de campamento (Rondón y Lirio, 2014, p. 8). Como consecuencia del contrato, se genera una necesidad y demanda de parte del SERNANP, a través de la jefatura y especialistas del ANP, por contar con un conjunto de indicadores que les sirva como herramienta de monitoreo de la implementación de este y futuros contratos, y, a su vez, se mida el impacto suscitado por el turismo en esta zona.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general:

¿El SERNANP cuenta con una herramienta de indicadores de sostenibilidad turística que le permita monitorear la implementación y medir los impactos generados el turismo en el marco del Contrato de Servicios Turísticos al Interior del PNH en el ANP y en la comunidad?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿El SERNANP ha realizado un diagnóstico de la situación del turismo en el Sector Llanganuco - PNH después de los cinco (5) años de ejecución del contrato de servicios turísticos?
- ¿El SERNANP cuenta con una herramienta de indicadores que permita monitorear el contrato y medir los impactos generados por el turismo en la comunidad y en el ANP, bajo la metodología propuesta por la OMT?
-

1.3.Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Proponer indicadores de sostenibilidad turística en ANP que sirva como una herramienta eficaz de monitoreo y medición de los principales impactos generados por el turismo en la comunidad y en el ANP, en el marco del Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en el Sector Llanganuco

1.3.2. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la gestión de los servicios turísticos en el Sector Llanganuco - PNH.
- Diseñar un conjunto de indicadores que le sirva al SERNANP como herramienta eficaz para monitorear la implementación de los contratos y medir los impactos ocasionados por el turismo en el PNH, teniendo en cuenta la metodología propuesta por la OMT.
-

1.4.Justificación de la importancia

Es importante plantear indicadores de sostenibilidad turística que nos permitan tener conocimiento de la implementación y los impactos que generan la molalidad de otorgamiento de derecho, como el Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en el Sector Llanganuco. En relación a este, ya han pasado 5 años desde que se suscribió dicho contrato entre el SERNANP y la Comunidad “Unidos Venceremos”, y hasta la fecha no se cuenta con una herramienta de indicadores de monitoreo y de medición de impactos; así, se hace una tarea compleja el poder advertir a tiempo si el proyecto turístico está cumpliendo con los objetivos pautados y, de ocurrir lo contrario, tomar las medidas correctivas necesarias.

En ese sentido, la formulación de indicadores permitirá al SERNANP el gestionamiento adecuado del territorio, la potencialización del monitoreo de las zonas y el conocimiento del impacto que produce el turismo en la ANP y en la comunidad, de modo que se pueda actuar de forma idónea en los siguientes años de ejecución. Con estos indicadores, el SERNANP podrá tomar decisiones más efectivas sobre la factibilidad, anulación, renovación o reestructuración de este tipo de proyectos, y del contrato mismo, a miras de que se replique en su esencia o se reformule.

Los indicadores también son una herramienta necesaria para la misma comunidad, puesto que esta podrá realizar un autoanálisis de su propia gestión y así pueda identificar sus fortalezas y debilidades con el objetivo de velar por un turismo que fomente la distribución equitativa de las riquezas, que brinde oportunidades tanto a hombres y mujeres, que los jóvenes reconozcan en la actividad turística como una oportunidad de trabajo, y que la comunidad tome mayor conciencia y compromiso con el cuidado de la naturaleza.

1.5.Hipótesis

Los indicadores de sostenibilidad turística que se plantea en el presente proyecto de investigación es una herramienta útil para el SERNANP, pues le permitirá monitorear y medir los impactos generados por el turismo en le SERNANP y en la comunidad, a fin de tomar decisiones idóneas.

El presente capítulo desarrolla las bases teóricas de cuatro temas fundamentales que permitirán comprender el contexto en el que se firma un Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo entre el SERNANP y la Comunidad Campesina “Unidos Venceremos.

Dicho esto, el primer tema que se tratará son las áreas naturales protegidas, el concepto y la importancia de conservar estos espacios que cuentan con un ecosistema singular. Además, se mencionará las categorías y las zonificaciones que maneja el SERNANP para clasificar y dividir cada ANP. El segundo aspecto que se abordará es el significado de turismo sostenible en ANP como enfoque, el cual promueve la actividad turística como un mecanismo para el fomento de la conservación de la diversidad biológica en las áreas protegidas y busca generar oportunidades de trabajo para las comunidades que se ubican en las zonas de amortiguamiento. De la misma forma, se presentan las modalidades de otorgamientos de derecho, especialmente la modalidad de “contrato de servicios turísticos”. El tercer ámbito que se tratará es la implicancia de hablar en términos de “comunidad”. Para ello, se ha desarrollado dicho concepto, el marco legal que la respalda; asimismo, se resalta el valor histórico de la nueva forma de participación de las comunidades campesinas en la sociedad, y se explica la relación de esta con el área natural protegida. Por último, se desarrollan los indicadores de sostenibilidad turística, en donde se presentan la metodología de elaboración de indicadores de la OMT.

2.1. Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Manual Pulgar Vidal, ex Ministro de Ambiente del Perú, señala que a finales del siglo XIX en Estados Unidos se creó las primeras áreas naturales protegidas debido a una fuerte presión por el nacimiento de nuevos centros poblados, y por la demanda intensiva y creciente sobre los recursos naturales y los ecosistemas. Este mecanismo se extendió a todo Norteamérica antes de la mitad del siglo XX, en especial por la suscripción de un acuerdo internacional denominado “Convención para la Protección de la Flora, de la

Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América”¹. Es así como este antecedente incentivó la creación de las primeras ANP en el Perú (en Ministerio de Ambiente, 2015, p.11).

Actualmente, las ANP en el Perú constituyen una estrategia de conservación de la diversidad biológica que busca la sostenibilidad de una sociedad (Plan Director, 2009, p. 4), en la que las futuras generaciones también gocen de los beneficios de la naturaleza. En efecto, es un mecanismo necesario de política nacional para proteger y mantener la diversidad natural y evitar la extinción de especies de flora, fauna y diversidad biológica. Así, este mecanismo de cuidado ambiental integra como un agente clave a la ciudadanía, puesto que ofrece una oportunidad para promover la participación y el desarrollo de las comunidades que se ubican en las zonas de amortiguamiento², a través de la creación de puestos de trabajo en actividades, como el turismo. A su vez, estas contribuyen a mitigar³ el cambio climático al reducir los gases del efecto invernadero.

En el Perú, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público y técnico especializado en la administración de las ANP, y está adscrito al Ministerio de Ambiente a través del Decreto Legislativo 1013⁴. Dicha entidad constituye el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE), cuyo objetivo es “contribuir al desarrollo sostenible del Perú, a través de la conservación de la diversidad biológica y de su adecuada gestión, garantizando el aporte de sus beneficios en tres aspectos: ambientales, sociales y económicos a la sociedad” (Plan Director, 2009, p. 34).

Como se puede ver, trabajar con un enfoque de desarrollo sostenible, para el SINANPE y para el SERNANP, “implica una búsqueda de un balance entre el bienestar de la gente y del ambiente en el que habita” (Plan Director, 2009, p. 27). Sin un equilibrio entre ambos componentes, no se puede afirmar que exista una contribución a la sociedad,

¹ La “Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América” se llevó en Washington el 12 de octubre de 1940. En dicho evento, se definieron términos como Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, Reservas de Regiones Vírgenes y Aves Migratorias, y se tomó la medida de los Gobiernos Contratantes empezasen a crear dentro de sus territorios áreas protegidas.

² Según el SERNANP, las zonas de amortiguamiento “son zonas adyacentes o contiguas al Área Natural Protegida, su objetivo principal es minimizar el impacto negativo de las actividades humanas al interior del ANP, facilitando su conectividad con su entorno”. (2018)

³ De acuerdo con el MINAM, la mitigación “es la reducción de Gases del Efecto Invernadero o, en su defecto, la Captura de Gases de Efecto Invernadero, como por ejemplo a través de los bosques”. (2018)

⁴ El Decreto Legislativo 1013 aprueba la creación, organización y funciones del Ministerio de Ambiente.

puesto que no se estaría asegurando recursos básicos para la vida: agua, alimentos, ecosistemas, entre otros. Tampoco, se estaría generando desarrollo económico para las comunidades ubicadas en los alrededores de las áreas naturales protegidas.

En ese sentido, antes de hondar en este tema, es importante definir el concepto de áreas naturales protegidas. La Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, indica que son:

Espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, para la **conservación de la diversidad biológica** y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su **contribución al desarrollo sostenible** del país.

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos” (Ley N° 26834. Art. 1).

Otra definición de ANP se obtiene del Sistema Nacional de Áreas Naturales de Conservación (SINAC) de Costa Rica, uno de los países más ricos en biodiversidad de América Central. Esta manifiesta que las áreas protegidas son “porciones de terrenos con bosques vírgenes o reforestados destinados para la conservación de los recursos naturales, según decretos específicos relacionados con el uso sostenible de sus recursos, para el bien de la humanidad y del futuro en general del país” (SINAC, 2018).

Por otro lado, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)⁵ expresa que las “áreas protegidas son espacios esenciales para conservar la diversidad natural y cultural y los bienes y servicios ambientales que brindan a la sociedad” (UICN, 2018). Por su parte, Suárez de Freitas señala que las ANP son áreas naturales de especial importancia y que, por tal razón, se les debe otorgar un estatus legal que las proteja frente a cualquier uso que afecte sus objetivos de manejo, de modo que pueda brindar sosteniblemente sus diversos servicios ecosistémicos, como el mantenimiento de la diversidad biológica (2012)⁶. En efecto, las áreas naturales protegidas son espacios que se establecen legalmente para responder al cuidado y manutención de la diversidad del lugar.

⁵ La UICN es la Unión de 1300 organizaciones que tienen por objetivo promover la conservación, la integridad y diversidad de la naturaleza.

⁶ Apuntes de clase del curso de “áreas naturales protegidas” en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Más allá del respaldo legal que tienen las ANP, estas son parte de la herencia común de toda la humanidad y es de importancia mundial conservarlas; en tal sentido, se debería evitar toda actividad que puedan atentar contra ellas y los valores sociohistóricos que las mantienen. Todas las acciones que se desarrollan dentro de estas, como la actividad turística, deben estar orientadas a contribuir con la sostenibilidad del área protegida.

Teniendo en cuenta lo mencionado líneas arriba, y con el fin de establecer políticas y lineamientos, el SERNANP ha elaborado dos instrumentos que enmarcan las acciones de conservación en dos niveles: sistema de gestión y ANP. A nivel de sistema de gestión, se considera el Plan Director, el plan de acción, y los planes operativos. A nivel de ANP, el documento de mayor relevancia es el Plan Maestro, como también los son los planes operativos. Básicamente, la diferencia entre estos planes radica en que a nivel de sistema se establecen los parámetros de la gestión de todas las ANP, como estrategias de financiamiento, participación ciudadana, difusión (comunicaciones), capacitación e investigación en todas las ANP. Además de la propia conformación del sistema, se evalúa su representatividad. El sistema de áreas naturales protegidas debe ser la muestra representativa de la diversidad biológica del país. Por otro lado, a nivel de cada ANP, se establecen objetivos, criterios, estrategias de intervención, zonificación y, dentro de esta, se enmarcan qué actividades se permiten dentro de cada espacio. En adelante se citarán los documentos mencionados (plan director y plan maestro), ya que brindan información sobre la gestión de las ANP y sobre el PNH.

Tabla N° 1: Jerarquías de Instrumentos de Planificación del Sistema de ANP

Nivel	Largo Plazo (10 años)	Mediano Plazo (2 - 5 años)	Corto Plazo (1 año)
Sistema	Plan Director: Estrategias específicas a nivel de Sistema: <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento - Participación ciudadana - Difusión (comunicaciones) - Capacitación - Investigación 	Plan de acción Ej. Plan de Capacitación del SINAMPE	Planes Operativos Anuales (POA) de cada instancia temática. Ej. Unidad de Capacitación

ANP	Plan Maestro (componente estratégico, visión, misión, intervención, etc.)	Plan Maestro (Componente programático: programas y subprogramas) Plan de acción del PM Planes de Uso Público	Planes Operativos Anuales (POA) del equipo del ANP y otros actores. (Ej. Comité de gestión)
-----	---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Plan Director 2009

Para la actividad turística, los instrumentos de planificación son los planes maestros, planes de uso turístico y recreativo, y los planes de sitio. En el primero, se definen los componentes y líneas estratégicas para el desarrollo de las actividades de uso público por un periodo de 5 años. En el segundo, se planifican los lineamientos de la actividad turística siguiendo los objetivos del Plan Maestro. En el tercero, se establecen el ordenamiento de la actividad en base a la microzonificación y las pautas para la gestión turística. Sin embargo, no todas las herramientas a nivel de sistema o de ANP se encuentran desarrolladas o actualizadas. Por ejemplo, el Plan Director vigente se publicó en el 2009 y hasta la actualidad no ha sido modificado de acuerdo con las demandas actuales.

Ahora bien, el cuidado y protección de las ANP no solo son importantes porque existe un marco legal y teórico que las respalda, sino porque en la práctica brindan una serie de beneficios a la humanidad y a la naturaleza. En el 2008, The Nature Conservancy y el Convenio sobre la Diversidad Biológica publicaron una guía rápida titulada *Valorando la naturaleza: beneficios de las áreas protegidas*, en la que se señala que el ambiente proporciona muchos recursos que se pueden utilizar para proveer recursos de subsistencia o ganancias directas. Estos últimos son divididos en cuatro categorías: provisión de servicios, que permiten a las personas vivir de ellos, como la pesca y silvicultura; como apoyo a la vida, tales como el agua y el aire; como regulador de otros ecosistemas importante y finalmente, por contener importancia cultural y proporcionar oportunidades para recreación como el turismo.

Asimismo, en la guía, se menciona la diversidad de beneficios, tanto tangibles como intangibles, que generan las ANP, los mismos que han sido enumerados por la World Wildlife Fund. Uno de los beneficios contempla la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas que aseguran la supervivencia del hombre, sobre todo, en casos donde se involucran especies endémicas, en peligro de extinción y hábitats con poca representación. Las ANP también son generadoras de empleo, ya que pueden proporcionar fuentes de trabajo para la población local y para quienes gestionan las ANP.

Proveen, a su vez, alimentos, que incluye plantas alimenticias silvestres, caza y pesca en categorías permitidas. El agua es otro recurso que aseguran también las ANP, pues permiten mantener la calidad de esta para responder a la demanda de la vasta vegetación natural; incluso, incrementan su cantidad disponible. Asimismo, las ANP promueven el desarrollo de valores culturales y espirituales, ya que se busca la conservación de sitios arqueológicos, la protección de rutas de peregrinaje o prácticas ancestrales. La salud y recreación son otros ámbitos que también se ven beneficiados por las ANP, porque permiten contar con una gran diversidad de recursos medicinales y, además de ello, son lugares propicios para potenciar la salud física y mental. Promueven el desarrollo del conocimiento, a través de la investigación, monitoreo ecológico y educación. Mitigan, además, el cambio climático, puesto que las ANP absorben el carbono y minimizan los impactos ambientales. Asimismo, amortiguan la dimensión de los desastres naturales, a través de la estabilización y evitando inundaciones. Otro punto importante es el impacto que generan en el proceso de polinización, pues ayuda a sostener el ciclo ecológico de las cosechas y contribuye a la producción de productos como la miel. Finalmente, dependiendo de la categoría de la ANP, proveen de elementos que facilitan la vida del hombre, como, la extracción de madera, leña, coral, conchas, resina, hule o goma, pastos, ratán y minerales (WWF, 2008).

Ahora bien, alrededor del 13 % de la superficie del planeta está cubierta por áreas protegidas (Joppa y Pfaff, citados en Díaz y Miranda, 2009). Solo en América Latina, se calcula que la superficie protegida representa el 10,7 % de su territorio con un total de 212 millones de hectáreas, de los cuales solo América del Sur cuenta con 177. 852 ha (FAO 2008, citado en De la Maza 2003). Considerando que más del 10 % del planeta está protegido, impera una necesidad de contar con una gestión adecuada, administrativa, técnica y legal que permita conservar estos espacios ricos en biodiversidad. Del mismo modo, todos los mecanismos que se promueven para involucrar a las comunidades y a actores externos deben estar enmarcados bajo los objetivos de SERNANP. Dicho esto, a fin de monitorear estas acciones u otras actividades que ocurren dentro de las ANP, como el turismo, se debe contar con indicadores o resultados logrados, en aspectos económicos, sociales y ambientales.

2.1.1. Marco legal

El Plan Director (2009, p. 53) indica que, en cuanto al marco legal, existen leyes, decretos supremos, reglamentos y otros instrumentos que son respaldados por la

Constitución Política del Perú, que garantizan la conservación y definen las directrices que deberían seguir las autoridades para hacer cumplir el principio de “legalidad”. Por ejemplo, la Ley de las Áreas Naturales Protegidas en el Perú - N° 26834 consta de 31 artículos, que desarrollan las disposiciones generales; especifican los objetivos de la creación de estas; trazan la gestión del sistema; y establecen los instrumentos de manejo, las categorías de ANP’s, la zonificación, entre otros aspectos, que enmarcan una política de uso y sostenibilidad de las ANP. De la misma manera, la reducción física de su superficie o modificación legal solo podrá ser aprobada por ley. En el marco legal, también se distingue entre las áreas naturales protegidas de carácter nacional, reunidas en el SINANPE y administradas por el SERNANP; las Áreas de Conservación Regional⁷, hoy bajo la administración de los gobiernos regionales; y las Áreas de Conservación Privadas⁸, las cuales no se crean, sino que son reconocidas a solicitud de sus propietarios. Cabe recalcar que las ANP, a excepción de las Áreas de Conservación Privada, se establecen de carácter definitivo.

El marco legal descrito se complementa con los siguientes instrumentos normativos:

Tabla N° 2: Instrumentos Normativos de las ANP

Instrumentos Normativos de las ANP

⁷ Las Áreas de Conservación Regional - ACR se establecen con el fin de conservar la diversidad biológica de interés regional y local, y mantener la continuidad de los procesos ecológicos y la prestación de servicios ambientales que se derivan de las ACR. Asimismo, conservan valores de interés cultural, paisajístico y científico que contribuyen a fortalecer la identidad cultural de la población (Plan Director, 2009, p.11).

⁸ “Las Áreas de Conservación Privada se establecen de modo voluntario por iniciativa de los propietarios, individuales o comunales, que desean destinar sus tierras a la conservación de la naturaleza. Asimismo, son una oportunidad para aquellas comunidades o propietarios que desean iniciar negocios bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental que promueve la conservación de un espacio natural” (Plan Director, 2009, p. 12).

Leyes y decretos	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839). - La Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley. N° 26821). - La Ley General del Ambiente (Ley N° 28611). - Las leyes de creación de las instancias de responsabilidad, organización, administración, normatividad y ejecución de todo lo referente a ANP. - Ley General del Patrimonio Cultural (Ley N° 28296). - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806. - Decreto de Ley N° 1013, que se crea el Ministerio de Ambiente. - Decreto Supremo 0622 -75 –AG – Creación del Parque Nacional de Huascarán. - Decreto Supremo N° 018 - 2009 MINAM.
Reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> - El Reglamento de la Ley de las Áreas Naturales Protegidas (DS N° 038-2001-AG). - Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana de Asuntos Ambientales, aprobado por DS N° 002-2009-MINAM. - Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural (DS N° 011-2006-ED). - Resolución Presidencial N° 23 - 2014: Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas. - Resolución Presidencial N° 161 - 2016: Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional
Plan	<ul style="list-style-type: none"> - El mismo Plan Director (DS N° 010-99-AG).

Adaptado del Plan Director (2009)

2.1.2. Categorías de ANP

Otro aspecto fundamental para la actual investigación es la categorización de las ANP, ya que esta nos acerca de manera directa a la división geográfica de las ANP. La evolución de las áreas naturales protegidas, a partir de la creación del Parque Nacional de Yellowstone, que tenía como objetivo mantener el carácter natural del sitio y poner a disposición de la recreación pública, llevó a que surgiesen nuevos objetivos de manejo para las áreas protegidas, por lo que no todas correspondían con el concepto de “parque nacional”, así fueron surgiendo las denominadas categorías de áreas protegidas por su objetivo de manejo. Para Suárez de Freitas (2012), como parte de una estrategia de planificación, las ANP se categorizan según los objetivos de creación o razón de ser del área. Sin embargo, otra de las condiciones para que se establezcan las categorías es por la ubicación de esta, debido a que se pueden establecer en sitios salvajes y con larga ocupación humana, o en zonas, donde se presentan diferentes paisajes o biomas, los que varían en tamaño y forma.

Ahora bien, el surgimiento de nuevos nombres (reservas, santuarios, estaciones científicas, entre otros) llevó a una cierta confusión. Es por ello que, en un intento por uniformizar la nomenclatura y los conceptos, en particular los objetivos de las ANP, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) estableció las categorías de áreas naturales protegidas por sus objetivos de manejo, las que están vigentes hasta la fecha las siguientes: Categoría I, protección estricta (reserva natural estricta y área natural silvestre); Categoría II, conservación y protección del ecosistema (parque nacional); Categoría III, conservación de los rasgos naturales (monumento natural); Categoría IV, conservación mediante manejo activo (área de manejo de hábitats /especies); Categoría V, conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación (paisaje terrestre y marino protegido) y Categoría VI, uso sostenible de los recursos naturales (área protegida manejada).

Para el caso específico del Perú, el SERNANP ha tomado las categorías de manejo de UICN, pero adaptadas a la realidad del país. Según el Art. 22 de la Ley N° 26834, cada ANP, por su naturaleza y objetivo, se corresponde con una categoría que determina su condición legal, finalidad y usos permitidos. Estas categorías están asignadas de acuerdo con su gradualidad o uso: áreas de uso indirecto y uso directo. Por un lado, las áreas de uso indirecto son aquellas zonas que permiten la recreación, el turismo y la investigación científica no manipulativa, previamente con aprobación y regulación de las autoridades del ANP (IEP, 2012). Asimismo, en estas áreas no se consiente la extracción de recursos naturales ni modificaciones y transformaciones del ecosistema. Las de uso indirecto están categorizadas como parques nacionales, santuarios nacionales y santuarios históricos.

Tabla N° 3: Categorías de Uso Indirecto

Categorías	Objetivo de Creación	ANP del Perú
------------	----------------------	--------------

Parques Nacionales (PN)	Son áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. Se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas.	PN de Cutervo ⁹ , PN Tingo María, PN del Manu, PN Huascarán, PN Cerros de Amotape, PN Río Abiseo, PN Yanachaga Chemillén, PN Bajauja Sonene, PN Cordillera Azul, PN Otishi, PN Alto Purus, PN Ichigkat Muja, ON Güeppi - Sekime y PN Sierra del Divisor.
Santuarios Nacionales (SN)	Su objetivo es proteger con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico.	SN de Huayllay, SH de Calipuy, SN Lagunas de Mejía, SN de Ampay, SN los Manglares de Tumbes, SN Megantoni, SH Pampa Hermosa, PN Tabaconas - Namballe y el SN Cordillera de Colán.
Santuarios Históricos (SH)	Protegen con carácter de intangibles espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional. Esto se debe a que cuentan con muestras de patrimonio monumental y arqueológico o por tener lugares donde se desarrollen hechos sobresalientes de la historia del país.	SH Chacamarca, SH de la Pampa de Ayacucho, SH Histórico de Macchupicchu y el SN Bosque de Pómac.

Adaptado del Plan Director 2009 y la Ley de ANP

Por otro lado, están las zonas que sí permiten el aprovechamiento de los recursos naturales del ANP, llamadas también áreas de uso directo. Solo se debe tener en cuenta que su aprovechamiento debe ser sostenible y debidamente regulado (Ley 26834); destacan las siguientes categorías: Reservas Nacionales, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Paisajísticas, Reservas Comunales, Bosques de Protección y Cotos de Caza.

Tabla N° 4: Categorías de Uso Directo

Categorías	Objetivo de Creación	ANP en el Perú
------------	----------------------	----------------

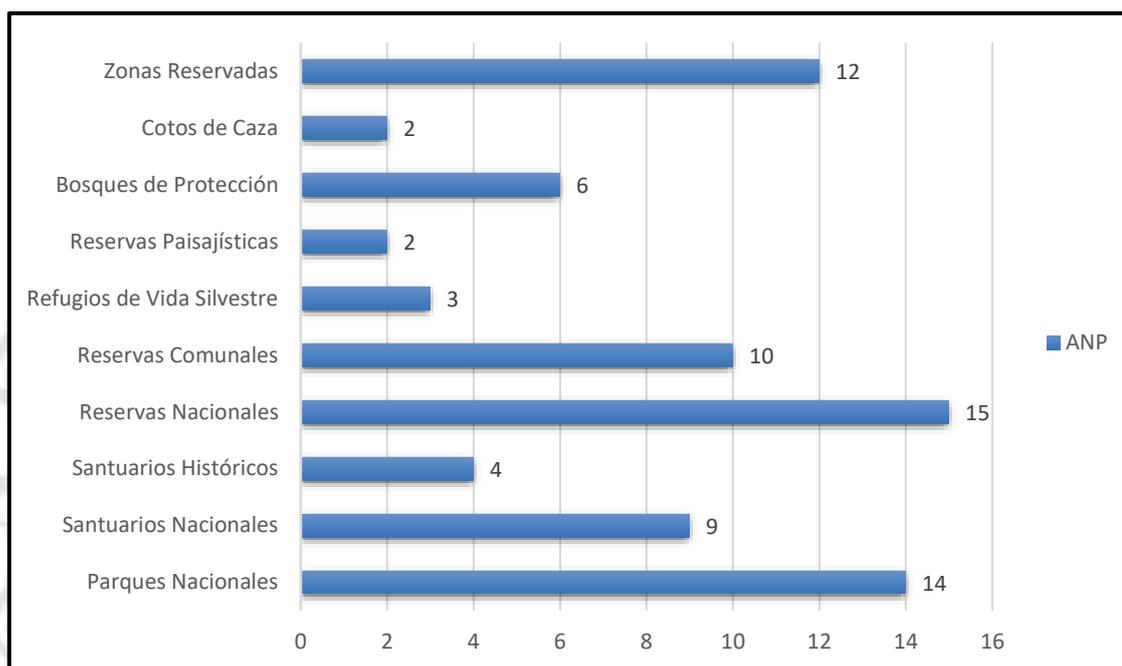
⁹ Según el SERNANP, el Parque Nacional de Cutervo es la primera Área Natural Protegida que se creó en el Perú en 1961. Su base legal es la Ley N° 13694. Se ubica en la región Cajamarca y tiene extensión de 8 214.23 ha.

Reservas Nacionales (RN)	Las reservas nacionales son áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. Dentro de ella, se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.	RN Pampa Galeras Bárbara D' Achille, RN de Junín, RN de Paracas, RN de Lachay, RN de Titicaca, RN de Salinas y Aguada Blanca, PN de Calipuy, RN Pacaya - Samiria, RN Tambopata, RN Allpahuayo Mishana, RN de Tumbes, RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, RN Matsés, RN Pucacura y la RN San Fernando.
Refugios de Vida Silvestre (RVS)	Son espacios que requieren intervención activa con fines de manejo. El fin es garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.	RVS Luquipampa, RVS Los Pantanos de Villa y la RNV Bosques Nublados de Udimá.
Reservas Paisajísticas (RP)	Protegen ambientes, cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.	RP Nor Yauyos – Cochabamba y la RP Subcuenta del Cotahuasi.
Reservas Comunales (RC)	Están destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre para que las poblaciones rurales se vean beneficiadas. Asimismo, el uso y comercialización de los recursos se realiza bajo planes de manejo, que sean aprobados y supervisados por la autoridad, y ejecutados por los mismos beneficiarios.	RC Yanasha, RC El Sira, RC Amaraeri, RC Asháninka, RC Michiguenga, RC Purus, RC Tuntanain, RC Chayu Nain, Airo Pai y la RC Huimeki.
Bosques de Protección (BP)	Se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua, a fin de proteger contra la erosión a las tierras frágiles.	BP Aledaño a la Bocatoma del Canal Nuevo Imperial, BP Puquio Santa Rosa, BP Piu Piu, BP de San Matías - San Carlos, BP de Pagaibamba y el BP Alto Mayo.
Cotos de Caza	Estas ANP están destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre como una actividad de caza deportiva regulada.	CC El Angolo y CC Sunchubamba

Adaptado del Plan Director 2009 y Ley de ANP

Existe otro grupo considerable de ANP que son áreas de conservación regional y privadas. La primera es administrada y gestionada por entidades públicas regionales, y, la segunda, por el sector privado. Algunas de ellas también desarrollan, de manera complementaria a su conservación, la actividad turística.

Figura 1: Las ANP en el Perú



Fuente: SERNANP (2018)

En concreto, el Perú cuenta con una riqueza natural inigualable, puesto que cada ANP tiene una gran diversidad biológica y belleza paisajística que la acompaña. Solo para contextualizar esta riqueza, nuestro país cuenta con 77 áreas naturales protegidas, 17 áreas de conservación regional y 91 áreas de conservación privada, lo que indica que el 17.22 % de la superficie terrestre nacional está protegido (SERNANP, 2016).

2.1.3. Zonificación

Como se mencionó líneas arriba, cada área natural protegida tiene una categoría que responde al objetivo de manejo señalado en la norma de creación del ANP, pero puede tener más de un objetivo. Sin embargo, muchas veces estos no son plenamente compatibles, como la protección de sitios no manipulados ni disturbados, o de sitios de especial importancia para la reproducción de fauna amenazada, pero que, a su vez, se dispone un uso público de carácter recreacional y turístico de estos. Ello llevó a considerar una zonificación interna en base a las actividades que están permitidas o restringidas. Así, la zonificación también es una herramienta del proceso de planificación que determina la función de cada zona; en otras palabras, se usa como un mecanismo que permite resolver conflictos de uso dentro del área (Suárez de Freitas, 2012).

Por otro lado, según el Art. 23 de la Ley 26834, se cuenta con un juego de siete zonas posibles de aplicar con la finalidad de gestionar y proteger de manera adecuada las ANP y se clasifican en Zona de Protección Estricta (PE), Zona Silvestre (S), Zona de Uso

Turístico y Recreativo (T), Zona de Aprovechamiento Directo (AD), Zona de Uso Especial (UE), Zona de Recuperación (REC) Y Zona Histórica – Cultural (HC). Cabe mencionar que no todas las zonas aplican a todas las ANP, sino que estas varían de acuerdo con su categoría y uso.

En primer lugar, en la Zona de Protección Estricta (PE), no se permite ningún tipo de actividad ni intervención humana, puesto que conservan espacios o ecosistemas únicos, raros o frágiles, que han sido poco o nada intervenidos y que para mantener su estado requieren estar libres de cualquier influencia de factores ajenos al proceso natural. En esta zona, se permite el manejo de área, monitoreo de ambiente e investigación científica (si es necesario). En segundo lugar, la Zona Silvestre (S) es menos vulnerable que la zona PE por la poca o nula intervención humana; no obstante, hay restricciones para su acceso, debido a que en ella predomina el carácter silvestre y solo está permitido realizar actividades de administración, control, investigación científica, educación y recreación. No cuenta con infraestructura y no se permite vehículos permanentes. En tercer lugar, la Zona de Uso Turístico y Recreativo (T) cuenta con paisajes de gran belleza paisajística, por lo que se convierte en atractivo importante para aquellos visitantes o turistas que son motivados por la naturaleza. En este caso, sí está permitido el desarrollo de actividades educativas y de investigación, y, como tal, cuenta con infraestructura de servicios necesarios para el desarrollo turístico de la zona, que incluye rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados. En cuarto lugar, en la Zona de Aprovechamiento Directo (AD), se puede utilizar de manera directa la flora y fauna silvestre; asimismo, están permitidas las actividades educativas, investigación y recreación. En quinto lugar, la Zona de Uso Especial (UE) viene a ser los espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes a la creación del ANP o, en algunos casos, se realiza actividad agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras que implican una transformación en el ecosistema. En sexto lugar, en la Zona de Recuperación (REC), se presentan algunos daños importantes en su geografía, ya sea por causas naturales o por intervención humana, por lo que requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental y, de forma posterior, asignarle la zonificación que le corresponde. Finalmente, en el caso de la Zona Histórica – Cultural (HC), su gran valor cultural reside en que cuentan con espacios de valor histórico o arqueológico, cuyo manejo debe orientarse a integrarlo dentro del entorno natural. Según la Ley de las ANP, en esta zona está permitido realizar investigación, actividades educativas y recreación,

por lo que es posible trabajar con facilitadores de interpretación para la población local y visitantes.

La determinación de la zonificación, en consecuencia, permite comprender qué tipo de actividades se pueden o no desarrollar dentro de cada una ellas. Para la presente investigación se tomará en cuenta la zona T.

2.2. Turismo Sostenible en ANP

El turismo sostenible se desprende del enfoque de desarrollo sostenible propuesto por la Organización de las Naciones Unidas -ONU. Este enfoque se plantea por primera vez en el documento *Nuestro futuro común*, conocido también como Informe Brundtland. Allí se define como desarrollo sostenible a las actividades que logran “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de satisfacción de las generaciones futuras” (1987).

Bajo esa premisa, la Organización Mundial de Turismo (OMT) indica que el turismo sostenible es “el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas” (OMT, 2018). Esto significa que, en el ámbito ambiental, se optimiza el uso de los recursos naturales, y mantiene los procesos ecológicos esenciales, de manera que ayuda a conservar los recursos naturales de la diversidad biológica. En el ámbito social, se respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, se conservan sus activos culturales y arquitectónicos, como también sus valores culturales. En el ámbito económico, se asegura que las actividades productivas sean viables a largo plazo, que los beneficios socioeconómicos sean bien distribuidos y que se generen oportunidades de empleo estable, e ingresos para las comunidades anfitrionas. A su vez, se espera que contribuyan con la reducción de la pobreza.

Para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el turismo sostenible se define como “el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de la industrial del entorno y de las comunidades anfitrionas” (PENTUR, 2016, p. 152). Por otro lado, la Federación de Parques Nacionales y Naturales - FNNP manifiesta que el turismo sostenible está constituido por “todas las formas de desarrollo

turístico, gestión y actividad que mantienen la integridad ambiental, social y económica, así como el bienestar de los recursos naturales y culturales a la perpetuidad” (FNNP, 1993, citado en Blasco, 2005). En ese sentido, por la naturaleza de la actividad turística en relación con el enfoque de desarrollo sostenible, se consideran tres aspectos importantes: interacción a través del suministro de experiencias; sensibilización con respecto al cuidado medioambiental y de las diferencias culturales; y dependencia de atributos, como entornos naturales limpios, tradiciones culturales e históricas auténticas (Lombardi, 2011, p. 22).

Como podemos apreciar, todas las definiciones presentadas sobre turismo sostenible tienden a manifestar que la actividad turística busca desarrollarse de manera tal que genere el menor impacto negativo en el ambiente y en la comunidad anfitriona. Se apunta a que funcione como un sector complementario y que genere una dinámica local en la que tanto hombres y mujeres se vean beneficiados, a la vez que se propicie una experiencia auténtica de viaje. De no cumplir con estos requisitos, no se garantiza la sostenibilidad de la actividad y, por el contrario, se corre el riesgo de dañar tanto el patrimonio cultural como natural, que puede acarrear en consecuencias negativas para las comunidades anfitrionas.

Asimismo, con el objetivo de encaminar acciones que contribuyan al cumplimiento del enfoque del turismo sostenible, la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, en el marco de la Agenda 2030, aprobó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo de que los 193 estados miembros establezcan e implementen políticas orientadas a la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los objetivos y metas que están relacionados directamente a la actividad turística son las siguientes:

- ODS 05: Lograr la igualdad entre los géneros. Este objetivo se logrará a través de la meta 5.5: “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Este objetivo se logrará a través de la meta 8.9: “de aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Este objetivo se logrará a través de la Meta 12.10: “elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.
- ODS 15: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Adoptar estas medidas como política de Estado no solo contribuye a lograr los ODS, sino que directa o indirectamente generan una serie de beneficios para los actores involucrados en la actividad turística desarrollada en las ANP. Para citar un ejemplo, Eagles, McCool y Haynes (2002, p.23), en su libro *Directrices de Planificación y Gestión*, manifiestan que la actividad turística en áreas protegidas generan diferentes tipos de beneficios: mejores oportunidades económicas, protección del patrimonio natural y cultural, y mejora de la calidad de vida. En efecto, las mejores oportunidades laborales tienen un enfoque económico y se ven reflejadas en los puestos de trabajos que se producen por la actividad misma y que, por lo tanto, repercutirá en el aumento de los ingresos de las familias. Estos ingresos también se distribuyen en las mismas ANP y en las comunidades locales que se ubican en las zonas de amortiguamiento.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, se fomenta un espíritu empresarial que permite impulsar o crear nuevas empresas turísticas; así, se diversifica la economía local atrayendo mercados existentes o potenciales. En cuanto a la protección del patrimonio natural y cultural, o también llamado ámbito ambiental, el turismo es un mecanismo que permite la protección de los procesos ecológicos y de las cuencas hidrográficas que aseguran servicios básicos para la vida, como el agua y la luz. De la misma forma, se conserva la diversidad de los ecosistemas y especies. También fomenta la investigación y el desarrollo de prácticas ambientales, y concientiza a las personas y a los turistas de la importancia del ANP a través de la educación e interpretación del lugar. En cuanto a la mejora de la calidad de vida o ámbito social, el turismo ayuda a mejorar las relaciones interculturales, aumenta los niveles educativos de la población local, fomenta que dichas poblaciones valoren su cultura y su entorno, y contribuyen a la conservación del ANP. Todo esto activa entornos atractivos para los destinos, tanto para la población local como para los visitantes. En ese sentido, es necesario que en todo

proceso de planificación y gestión existan medidas que monitoreen la correcta implementación de políticas públicas y privadas dentro de los recursos¹⁰, atractivos turísticos¹¹ y, en general, del producto turístico; también, tener en cuenta del impacto que produce la actividad en las poblaciones locales.

2.2.1. Otorgamientos de derecho en ANP

Hace 16 años, Eagles, McCool y Haynes mencionaron que la gestión de concesiones y contratos en áreas protegidas es una forma de suministrar una gran variedad de servicios a los visitantes, bajo la administración del Gobierno, de ONGs, de empresas o de organismos comunitarios (2002, p. 138). En todos esos casos, señalan que para que la intervención sea exitosa, debe firmarse un acuerdo que estipule el periodo y parámetros de intervención. Asimismo, sugieren que las actividades que pueden ser consideradas bajo estas modalidades son alojamiento, operaciones turísticas, recolección de residuos, tránsito, mantenimiento del lugar y de la zona de camping, concesiones y suministro de información. Según los mismos autores, otorgar la administración o gestión de los servicios turísticos al sector privado u organismos comunales proveen las siguientes ventajas:

- Mayor facilidad para adaptarse a los cambios en las necesidades y condiciones de los mercados.
- Flexibilidad para concluir contratos laborales.
- Libertad para innovar y responder con rapidez.
- Mayor facilidad para reunir capital y otros fondos.
- Libertar para fijar precios.
- El no estar limitados por la política gubernamental.

En ese sentido, el SERNANP en el año 2009 toma la iniciativa de promover la participación de diversas entidades públicas o privadas en la gestión de los servicios turísticos en las áreas naturales protegidas a través de las modalidades de otorgamiento de derecho. Esto se legaliza a través del Decreto Supremo N° 018 - 2009 - MINAM -

¹⁰ Definición de recurso turístico: “Expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos” (MINCETUR, 2011, p. 15).

¹¹ Definición de atractivo turístico: “Es el recurso turístico al cual la actividad humana le ha incorporado instalaciones, equipamiento y servicios, agregándole valor” (MINCETUR, 2011, p. 16).

Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas, “Art. 3.- modalidades de otorgamientos de derecho”. En este decreto, se indica que las modalidades para el aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turísticos son la concesión, contrato de servicios turísticos, permiso, autorización y acuerdo. Asimismo, deja en evidencia que detrás de esta iniciativa, “el Estado incentiva y brinda facilidades necesarias a las poblaciones locales para la conducción directa de los servicios turísticos en los espacios tradicionalmente utilizados por las mismas” (2009).

En el 2014, se aprueba las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas”, a través de la Resolución Presidencial N° 23- 2014; sin embargo, esta quedó sin vigencia porque se actualizó las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional” en la Resolución Presidencial N° 161 - 2016 -SERNANP. La ventaja de esta resolución en comparación con las anteriores es la eficiencia en el proceso de solicitud y aprobación de cualquier modalidad de otorgamiento de derecho. Si bien es cierto que el reglamento se encontraba vigente desde el 2009, no se ejecutó como tal hasta el 2011, 2012 y 2013, ya que, en esos años, los funcionarios públicos tenían mayor claridad en cómo implementar las modalidades de otorgamientos de derechos y, para ello, identificaron los requisitos y establecieron parámetros de manera clara y concisa, según comenta Daysi Ángeles, ex responsable de la UOFTUR del SERNANP (2018).

Figura N° 2: Flujo normativo de los Otorgamientos de Derecho



Fuente: SERNANP (2008)

Es así que, a partir de ese año, el SERNANP realiza la publicación de la Guía de Otorgamientos de Derecho para Turismo en Áreas Naturales Protegidas, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Unidad Operativa Funcional de Gestión de Turismo en Áreas Naturales Protegidas del SERNANP”, ejecutado por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - Swisscontact. En dicha guía se presentan las modalidades de otorgamiento de derecho y se especifican qué actividades se permiten, tiempo de contrato, forma de pago, ya sea por derecho de vigencia o aprovechamiento y,

por último, ejemplos de servicios o actividades que se pueden permitir bajo cada modalidad.

Tabla N° 5: Modalidades de Otorgamientos de Derecho



Modalidades	Concesión	Contrato de Servicios Turísticos	Autorización en Predio Privado	Permiso	Acuerdo
¿Qué se permite?	Desarrollar infraestructura con fines turísticos	Desarrollar y operar actividades turísticas.	Desarrollar y operar actividades turísticas en predios privados inscritos al interior del ANP	Desarrollar actividades de menor escala y /o eventuales.	Desarrollar actividades turísticas con fines de subsistencia realizadas por las poblaciones locales. Esto genera mayor compromiso de apoyo a la gestión del ANP.
¿Cuál es el plazo de ejecución?	Hasta 40 años renovables	Hasta 10 años renovables	A solicitud del propietario (previa evaluación)	Hasta por 2 años para actividades de menor escala y hasta 15 días (dos veces al año) para actividades eventuales.	No tiene un plazo determinado, sino este depende de una evaluación previa.
¿Cómo se realiza el pago?	Por derecho de vigencia (costo fijo) y derecho de aprovechamiento (costo variable)	Derecho de aprovechamiento (costo variable)	No aplica pago de derecho de aprovechamiento	Por retribución económica.	A solicitud, también previa evaluación.
¿En qué zonas está permitido?	Zonas de dominio público y de uso turístico	Zona de dominio público, de uso turístico, silvestre, histórico cultural, de aprovechamiento directo y zona de uso especial.	Predios privados e inscritos en el ANP	Zonas de dominio público, de uso turístico, silvestre, histórico – cultural, aprovechamiento directo y de uso especial.	Zonas de dominio público, de uso turístico, silvestre, histórico – cultural, de aprovechamiento directo y de uso especial.
Ejemplos	Restaurantes, incluyendo cafeterías; hospedajes como albergues, ecolodges y refugios; centro de interpretación, campamentos; sistema de senderos y canopy.	Actividades deportivas, transporte público, observación de flora y fauna, caminatas y actividades náuticas como pesca deportiva.	Se permiten red de senderos, hospedajes, restaurantes, campamento y actividades de observación de flora y fauna.	Rally de observación de aves, festivales, campeonatos deportivos, venta de souvenirs, venta de snacks y alquiler de equipos.	Actividades demostrativas o exhibiciones, paseos en bote, paseos en caballo, venta de artesanías, venta de snacks y alquiler de equipos.

Adaptación de la Guía de Otorgamientos de Derecho – SERNANP

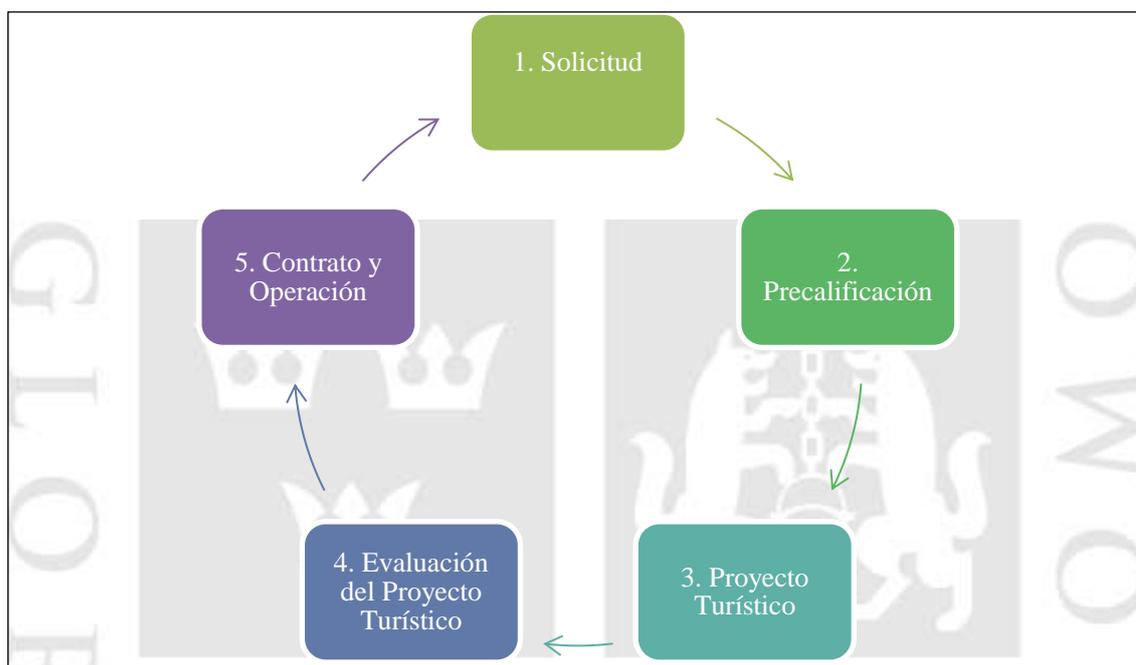
La presente investigación se centrará en la modalidad de *Contrato de servicios turísticos*, el cual tiene como objetivo desarrollar y operar actividades turísticas. El plazo permitido va hasta 10 años renovables. Las zonas permitidas son las de dominio público¹², uso turístico, zona silvestre, histórico – cultural, de aprovechamiento directo, y uso especial. Además, este tipo de contrato puede ser solicitado por empresas y asociaciones comunales, y deben realizar un pago por el derecho de aprovechamiento del recurso natural (costo variable). Respecto a esta modalidad, la Resolución Presidencial 161 – 2016 afirma lo siguiente:

El SERNANP otorga a su titular, sea persona natural o jurídica de derecho privado, el derecho a brindar un conjunto de servicios relacionados al aprovechamiento económico del recurso natural paisaje que no requieren la realización de construcciones o habilitación en infraestructura o estructura, en áreas de libre acceso que se especifiquen en el respectivo contrato dentro de un ANP, a cambio de una retribución económica a favor del Estado, por un periodo de hasta diez (10) años renovables. (Resolución Presidencial 161 – 2016).

Ahora bien, para solicitar el Contrato de servicios turísticos, primero se debe presentar una **solicitud** al SERNANP, en el que se exprese el interés por el contrato junto con una declaración jurada. Luego, el SERNANP realiza una “**precalificación**” para evaluar el objetivo, la zonificación y la sostenibilidad de la solicitud. En tercer lugar, la entidad solicitante debe presentar un **proyecto turístico**, en el que deberá desarrollar el componente social, ambiental y económico. Posteriormente, el SERNANP realiza una **evaluación del proyecto turístico, y de ser aceptada**, aprueba la solicitud a través de una Resolución Directorial (RD), se firma el **Contrato y se inicia la Operación**, tal como se ilustra en la siguiente figura.

¹² Según la Guía de Otorgamiento de Derecho, el sitio de dominio público son los ámbitos de las ANP excluidos de predios privados y territorios comunales, y donde el SERNANP ejerce derechos sobre el territorio.

Figura N° 3: Procedimiento de Contrato de Servicios Turísticos



Adaptado de la Guía de Otorgamientos de derecho

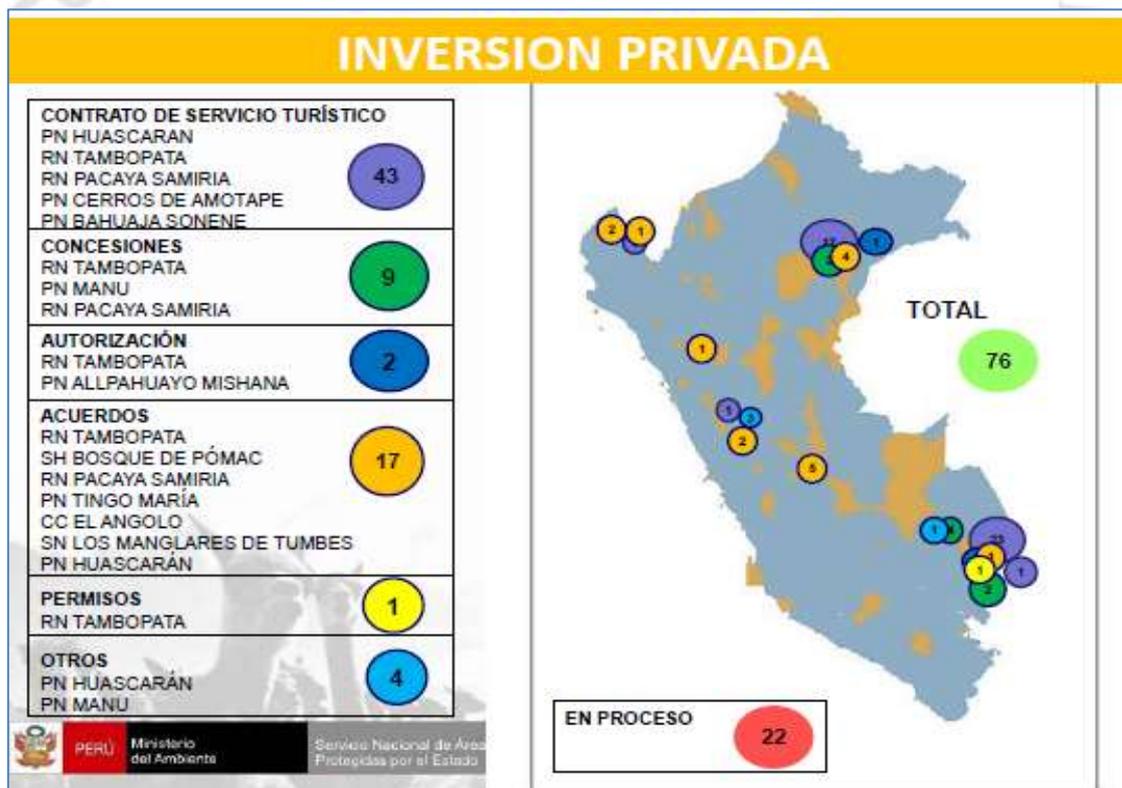
Cabe recalcar que la supervisión de la implementación de las modalidades de concesión, contratos de servicios turísticos y autorización está a cargo de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (DGANP), mientras que los permisos y los acuerdos, por las jefaturas de ANP (RP 161 - 2016). Del mismo modo, el marco legal de la RP 161 – 2016 señala que existen causales de resolución de contrato de las cinco modalidades de otorgamientos de derecho. Estos pueden ser por motivos de incumplimiento con la presentación de requerimientos de información y observaciones que SERNANP haya realizado, tales como:

- no subsanar las observaciones dentro de los plazos estipulados por SERNANP
- impedir hasta en dos oportunidades la realización de supervisiones
- incumplir los compromisos ambientales
- incumplir injustificadamente hasta en dos oportunidades lo establecido en el proyecto turístico
- no cumplir con el pago de hasta 02 cuotas según las previsto en el contrato

- no iniciar las actividades en plazo señalado en las Disposiciones Complementarias de dicha resolución
- no contar con las autorizaciones, licencias y/o permisos correspondientes de los sectores involucrados en el turismo
- por fallecimiento del titular del derecho en caso sea persona natural
- otras causales que se hubieran estipulado en los respectivos títulos habilitantes y en el Proyecto Turístico

Para el 2016, el SERNANP (2016) ya contaba con 43 contratos de servicios turísticos, 9 concesiones, 2 autorizaciones, 17 acuerdos y 1 permiso. Los 43 Contratos de Servicios Turísticos se registraron en el PN Huascarán, RN Tambopata, RN Pacaya Samiria, PN Cerros de Amotape y en el PN Bajujaja Sonene. Del mismo modo, para ese entonces, estaban en proceso 22 otorgamientos de derecho tal como se observa en la siguiente figura:

Figura N° 4: Inversión Privada en ANP en el Perú

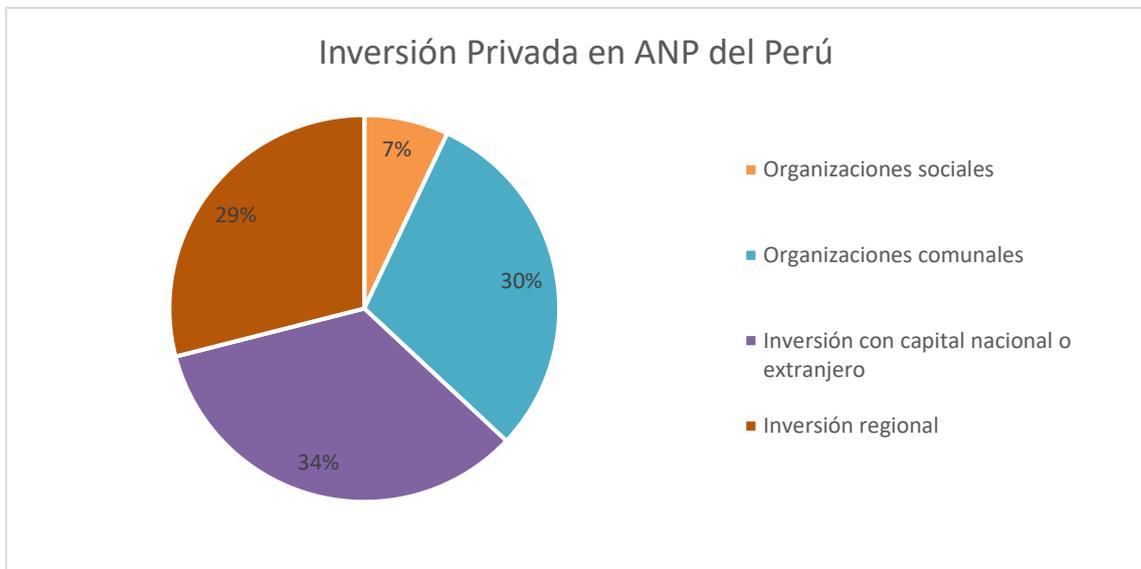


Fuente: Unidad Operativa de Turismo de SERNANP (2016)

De la misma manera, del 100 % de toda la inversión privada a través de los otorgamientos de derecho, el 7 % corresponde a organizaciones sociales, como iglesias o

centros educativos; el 30 % a organizaciones comunales; el 34 % es una inversión con capital nacional o extranjero; y el 29 % restante es una inversión regional (SERNANP, 2016).

Figura N° 5: Distribución de la Inversión Privada en las ANP del Perú



Adaptación de la Guía de Otorgamiento de Derechos

Es importante mencionar que el 88 % de la inversión privada en ANP se realizó entre el período 2013 y 2016. Esto se debe a que SERNANP, a través de la UOFTUR, actualizó las “disposiciones complementarias al Reglamento de Uso Turístico en ANP” a través de dos Resoluciones Presidenciales: N° 23 -2014 y N° 161 - 2016. Esto tuvo como consecuencia que la simplificación de procedimientos y etapas generara un impacto trascendental en el ordenamiento de la actividad turística, según se señaló líneas arriba. (MINAM, 2016, p 132).

Todas estas cifras mencionadas demuestran que el SERNANP considera que las modalidades de otorgamientos de derecho fomentan la inversión privada, mejoran la calidad de los servicios y diversifican la oferta turística. Además de ello, e igual de importante, los otorgamientos de derecho son ingresos adicionales para el SERNANP y, por ende, para el ANP. Por ejemplo, el 30 % del total de ingresos recaudados por los otorgamientos de derechos, se destina a la administración del SERNANP y este distribuya a las distintas ANP’s, el 70 % regresa al ANP para mejorar la gestión, conservación, monitoreo, mantenimiento, etc. (Ángeles, 2018). Todas estas acciones contribuyen a cumplir con el objetivo de conservación de las ANP; además, se articulan con la política nacional del turismo a través de sus tres lineamientos: promover una oferta diversificada

dentro de las áreas naturales protegidas; generar oportunidades de otorgamientos de derecho que permitan mayores alianzas; impulsar la cogestión con la de negocio rentables en turismo, que minimicen los impactos negativos e involucren a las comunidades locales; y, finalmente, facilitar el desarrollo de una oferta diversificada sobre los valores naturales y culturales de las ANP (MINAM, 2016, p. 127).

2.3. Participación de las Comunidades Campesinas (CC) en la gestión turística de las ANP

Históricamente, las comunidades campesinas han buscado mantener una buena relación con el Estado, con la perspectiva de afirmar sus derechos y conseguir apoyo de parte de este, para su desarrollo. Este logro alcanzó su máximo esplendor en la segunda mitad del s. XX con la Reforma Agraria (Contreras y Cueto, 2013)¹³, por iniciativa del ex presidente Juan Velasco Alvarado (Allpa, 2004, p. 11) y en 1987 con la promulgación de la Ley N° 24656 – Ley General de las Comunidades Campesinas, en la que el Estado declara de necesidad nacional, e interés social y cultural el desarrollo integral de las CC reconociéndolas como “instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra” (Ley 24656, 1987).

A nivel conceptual, la misma Ley define CC como:

organizaciones de interés público, con existencia legal y persona jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la

¹³ Según Carlos Contreras y Marcos Cueto, “la reforma agraria era una vieja demanda de diversos sectores ante el hecho de la desigual distribución de la propiedad de la tierra en el país y la situación de miseria que se vivía en el campo” (2013, p. 348). Este evento histórico ocurrió en el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado en el año 1969 y se escogió el 24 de junio como una fecha significativa. En ese entonces se celebraba el “Día del Indio”, hoy en día se conoce como “Día del Campesino”. La Ley de la Reforma Agraria consistía en la expropiación de latifundios tradicionales de la sierra y plantaciones de la costa, y llegó a registrar 16 000 mil fundos. Además de ello, la expropiación comprendía también la maquinaria, el ganado y las instalaciones industriales y civiles. A cambio, los grandes terratenientes, latifundistas y gamonales recibían un bono de deuda agraria. Las tierras expropiadas pasaron a manos de sus trabajadores, siguiendo el lema del gobierno “*la tierra, para quien la trabaja*”; así se beneficiaron 369 mil familias campesinas, lo que equivale a un total demográfico de dos millones de personas, una cuarta parte de la población campesina del país. Asimismo, para impedir la descapitalización y retroceso técnico de las grandes plantaciones, el gobierno transformó en cooperativas de trabajadores e implantó un gerente que se encargue de administrar, y en el caso de los latifundios y tierras que recibieron las comunidades campesinas adoptaron formas asociativas. Sin embargo, este régimen no resultó del todo provechoso ni exitoso por falta de experiencia empresarial en los campesinos y por el surgimiento de la corrupción en algunos empresarios. A pesar de reacciones negativas, este evento es importante porque instaló el inicio de la participación de las comunidades en el sistema económico del país y se pensó en los derechos de las comunidades del Perú (Contreras y Cueto, 2013).

tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país (Ley 24656, 1987).

Este concepto proviene del sentido de “comunidad” que es definido por Elena Socarrás como “[...] algo que vas más allá de una localización geográfica, es un conglomerado humano con un cierto sentido de pertenencia¹⁴(2004, citado en Causse, 2009). Es pues, historia común, intereses compartidos, realidad espiritual y física, costumbres, hábitos, normas, símbolos y códigos. Para el diccionario de la Lengua Española, “comunidad” es un conjunto de personas de un pueblo, región o nación vinculadas por características o intereses comunes y tienen ciertas constituciones y reglas que les permite vivir en armonía. Para Antonio Peña, profesor principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, las Comunidades Campesinas y las Comunidades Nativas son instituciones históricas del Perú que están compuestas por un grupo de personas que actúan con un solo objetivo de interés colectivo o comunal, cuyo origen se remonta a los pueblos originarios o pueblos «indígenas» que poblaron el territorio peruano por primera vez, más adelante conocidos como ayllus (Peña, 2013, p .198).

Como se puede apreciar, un aspecto esencial en las definiciones de comunidad es la constitución de un grupo de personas con visión colectiva y con una historia en común. Para la UNESCO, este último aspecto, muestra que en las comunidades existe un patrimonio cultural inmaterial muy fuerte, que ha sido heredado de sus antepasados y trasladado a sus descendientes, entendiéndose como “patrimonio cultural inmaterial” a las “adiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional” (2019). Es así que las comunidades presentan un arraigo muy fuerte por conservar su patrimonio porque se encuentran en la obligación de transmitir información de su cultura de generación en generación, lo cual genera vínculos estrechos entre los miembros de la comunidad y su territorio (Ministerio de Cultura, 2018).

En cuanto a su forma de vivir y el manejo de su territorio, la Constitución Política del Perú, en el Art. 89, reconoce que las comunidades son “autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo

¹⁴ La palabra “pertenencia” o “conciencia de pertenencia” es la “capacidad desarrollada por los comunitarios para asumir, promover y defender los valores propios de la comunidad. Sentimiento de orgullo con el que se expresa la historia viva de su barriada, como la razón de ser. (Martínez y Taque, 1994, p.11)

económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece” (Constitución Política del Perú, 1993). Sin embargo, se hace la salvedad de que, en casos de abandono, la propiedad de la tierra pasaría al dominio del Estado para su adjudicación y, posteriormente, su venta.

Asimismo, las CC se rigen por los principios de igualdad de derecho y obligaciones de los comuneros; defensa de los intereses comunes; participación plena en la vida comunal; solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua entre todos sus miembros; y la defensa del equilibrio ecológico, la preservación y el uso racional de los recursos naturales (Art, 3, ley 24656). Bajo esos principios generales e importantes, cada comunidad establece sus propias normas de organización y convivencia a través de estatutos.

De la misma manera, el Estado, a través de la Ley 24656, establece las siguientes funciones para las CC:

- Formular y ejecutar sus planes de desarrollo integral, ya sea agropecuario, artesanal e industrial, de manera que promueva la participación de los comuneros.
- Regular el acceso al uso de la tierra y otros recursos por parte de sus miembros.
- Levantar el catastro comunal, y delimitar las áreas de los centros poblados y los destinados a uso agrícola, ganadero, forestal, de protección y otros.
- Promover la forestación y la reforestación en tierras de aptitud forestal.
- Organizar el régimen de trabajo de sus miembros para actividades comunales y familiares que contribuyan al mejor aprovechamiento de su patrimonio.
- Centralizar y concertar con organismos públicos y privados, los servicios de apoyo a la producción, y otros que requieran sus miembros.
- Constituir empresas comunales, multicomunales y otras formas asociativas.
- Promover, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades y festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales, y otras que respondan a valores, usos, costumbres y tradiciones que le son propias.
- Otras funciones que se señalen en el Estatuto de la Comunidad.

De igual forma, el Estado asume tareas como el de garantizar la integridad del derecho de propiedad del territorio de las CC; respetar y proteger el trabajo comunal como una modalidad de participación de los comuneros, dirigida a establecer y preservar los

bienes y servicios de interés comunal; promover la organización y funcionamiento de las empresas comunales, multicomunales y otras formas asociativas libremente constituidas por la comunidad; y, finalmente, respetar y proteger los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad a fin de propiciar el desarrollo de su identidad cultural (Ley N° 24656, Art. 1).

A nivel de cifras, el Directorio de Comunidades Campesinas del Perú, publicado en el 2016 por el Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM), menciona que existen 7 267 comunidades campesinas, de las cuales 6 248 han sido reconocidas y 1 019 aún no. Del total de las reconocidas, 6 138 comunidades costeñas y andinas se encuentran distribuidas en 20 departamentos. Como se evidencia, en el siguiente cuadro, existe un gran número de CC ubicadas en distintas regiones del país, las cuales, durante muchos años, solo se han dedicado a la agricultura y a la ganadería como actividades económicas principales de subsistencia. Hoy en día, la actividad turística surge como una actividad complementaria a las otras que generan nuevas oportunidades de desarrollo, sobre todo, en aquellas comunidades que tienen potencial turístico, ya sea por su patrimonio cultural, por los recursos que se ubican en los alrededores, por su ubicación y cercanía a las ciudades soportes donde existe planta turística, o por estar ubicadas en las zonas de amortiguamiento de ANP que tiene identificadas zonas de Uso Turístico y que actualmente reciben visitantes.

Tabla N° 6: Comunidades Campesinas del Perú por departamento

Departamento	N° de Comunidades Campesinas	Departamento	N° de Comunidades Campesinas
Amazonas	54	Lambayeque	28
Áncash	351	Lima	289
Apurímac	476	Loreto	921
Arequipa	104	Madre de Dios	1
Ayacucho	691	Moquegua	76
Cajamarca	111	Pasco	74
Cusco	927	Piura	136
Huancavelica	640	Puno	1303
Huánuco	300	San Martín	63
Ica	11	Tacna	46
Junín	403	Ucayali	139
La Libertad	123	TOTAL	7267

Fuente: Directorio de Comunidades Campesinas de SICCAM (2016). Elaboración propia.

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente tesis, es necesario enfocarnos en la relación que existe entre las poblaciones locales o comunidades campesinas, las ANP y la actividad turística. Solo a modo de antecedente, la creación de las ANP en el Perú, en algunos casos, significó que las comunidades campesinas que se encontraban dentro del territorio del ANP sean trasladadas a las zonas de amortiguamiento o a otras zonas, lo que generó un conflicto inicial sobre el manejo y beneficios del territorio. Esta crisis ocurrió porque en los años 70's, 80's y 90's el enfoque de conservación era proteccionista y buscaba limitar el mayor acceso e intervención posible dentro de las ANP, lo que impedía que las comunidades campesinas participen, y se vean beneficiadas social y económicamente de las ANP (Suárez, 2012). Así, la relación entre el Estado y las comunidades campesinas fue compleja por su carácter histórico, por la limitación del territorio y el poco involucramiento que existía en el siglo pasado.

Actualmente, el enfoque es totalmente distinto, pues el SERNANP identifica la necesidad de la participación ciudadana en la planificación y gestión de las áreas protegidas, porque responde al modelo que plantea SINANPE, el de conservar la diversidad biológica y de incorporar a las áreas en contextos de desarrollo a nivel local, regional y nacional (Solano, 2005, p. 28). Esta necesidad de participación ciudadana se oficializó en el Plan Director, pues ahí se menciona que la participación de las poblaciones locales, para el SERNANP, simboliza “la mejor oportunidad del sistema para aumentar la eficiencia de su gestión, ya que al percibir beneficios concretos pueden convertirse en las primeras defensoras del sistema y aliadas en el cumplimiento de sus objetivos” (Plan Director, 2009, p. 5). Esto significa que las poblaciones locales o comunidades cumplen un rol fundamental e indispensable en la gestión de las ANP. Por ello, el sistema considera como uno de sus pilares la alianza entre la autoridad competente, a través de las Jefaturas de las ANP y con las poblaciones locales, a través de los Comités de Gestión y otros mecanismos de intervención para acciones de planificación, control, monitoreo, desarrollo de actividades de uso sostenible en las áreas, fortalecimiento, financiamiento u otras actividades que involucren a ambas partes. Una acción específica de intervención son las modalidades de otorgamientos de derecho porque es una manera de incentivar el aprovechamiento de recursos en forma sostenible y, además, permite mejorar la gestión de la actividad turística dentro de las ANP a través de la participación de diferentes actores, entre ellos, de una comunidad campesina.

2.4. Indicadores de Sostenibilidad Turística en las ANP

La Organización Mundial de Turismo (OMT) desarrolló en el 2005 una Guía Práctica de “Indicadores de Desarrollo Sostenible para los Destinos Turísticos”. Así, se formuló una herramienta valiosa para los gestores claves de la actividad, ya sean públicos o privados, y para la academia. En esta guía, la OMT menciona que los indicadores “son conjuntos de información formalmente seleccionada que se utiliza con carácter regular en la medición de los cambios pertinentes para el desarrollo de la gestión del turismo” (2005, p. 01), los cuales evalúan tres aspectos fundamentales: a) cambios en las propias estructuras turísticas y factores internos, b) cambios en los factores externos que afectan al turismo, y c) las repercusiones del turismo. La OMT también indica en este documento que el uso de los indicadores puede culminar en la adopción de medidas que anticipen y prevengan situaciones indeseables (o no sostenibles) en los destinos.

Gutiérrez, Cloquell, Cloquell y Montender, en su investigación titulada “Propuesta de un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad para Áreas Naturales con Uso Turístico”, afirman que el término “indicador” refiere a datos esencialmente cuantitativos y cualitativos, lo que permite mostrar cómo se encuentran los elementos en relación con algún aspecto de la realidad. Para dichos autores, los indicadores pueden ser medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalan condiciones o situaciones específicas y su uso permite mejorar el proceso de toma de decisiones. De igual forma, la creación de un conjunto de indicadores tiene que ser parte de un sistema que debe ser visto como un todo, es decir que tenga una mirada holística (2007, p. 1181).

En ese sentido, los indicadores que se planteen tienen que responder a criterios que deben ser identificados previamente. A fines del siglo XX, The Nature Conservancy (1999) determinó los siguientes criterios para plantear indicadores: mensurabilidad, precisión, coherencia, sensibilidad, grado de relación con la actividad turística del momento, precisión, utilidad, disponibilidad de datos, y costo de recopilar y analizar los datos (citado en Eagles, MacCool y Haynes, 2002, p. 155). Años después, la OMT establece en la Guía Práctica criterios fundamentales que respondan a la identificación de los principales problemas de un destino, viabilidad de su generación, utilización, credibilidad, claridad científica y su uso como referencia (2005, p. 10).

Asimismo, como se mencionó líneas arriba, los gestores claves de la actividad turística deben utilizar indicadores porque es una fuente de información valiosa que genera una serie de ventajas (OMT, 2005, p. 12), tales como:

- mejora de la adopción de decisiones - disminución de los riesgos o costos
- detección de los problemas emergentes - posibilidad de prevención
- identificación de las repercusiones - posibilidad de adoptar medidas correctivas en caso de necesidad
- evaluación de los resultados de la aplicación de planes y la realización de actividades de gestión - evaluación de los progresos realizados en el camino hacia un desarrollo sostenible del turismo
- reducción del riesgo de la comisión de errores en la planificación - determinación de los límites y las oportunidades
- mayor responsabilización - el suministro de información fidedigna al público y a otras partes interesadas del sector fomenta la responsabilización y su prudente utilización en la adopción de decisiones
- vigilancia constante permite una mejora continua - incorporación de soluciones a la gestión.

Así pues, dependiendo del tipo de información que se requiere recopilar y de la localización del aspecto turístico a evaluar, la OMT sugiere una división por niveles, las cuales van desde los establecimientos turísticos ubicados en una localidad hasta la gestión a nivel nacional. En esta investigación, se desarrollarán indicadores para el nivel de “Sitio Clave de Uso Turístico”, ya que dentro de esta categoría o nivel se encuentran las áreas naturales protegidas. Los indicadores que se propongan serán fundamentales para la toma de decisiones sobre el control del sitio, la gestión y desarrollo del atractivo turístico, y además, pueden contribuir a la planificación y el control del sitio (OMT, 2005, p 13).

Figura N° 6: Niveles de gestión de la actividad turística

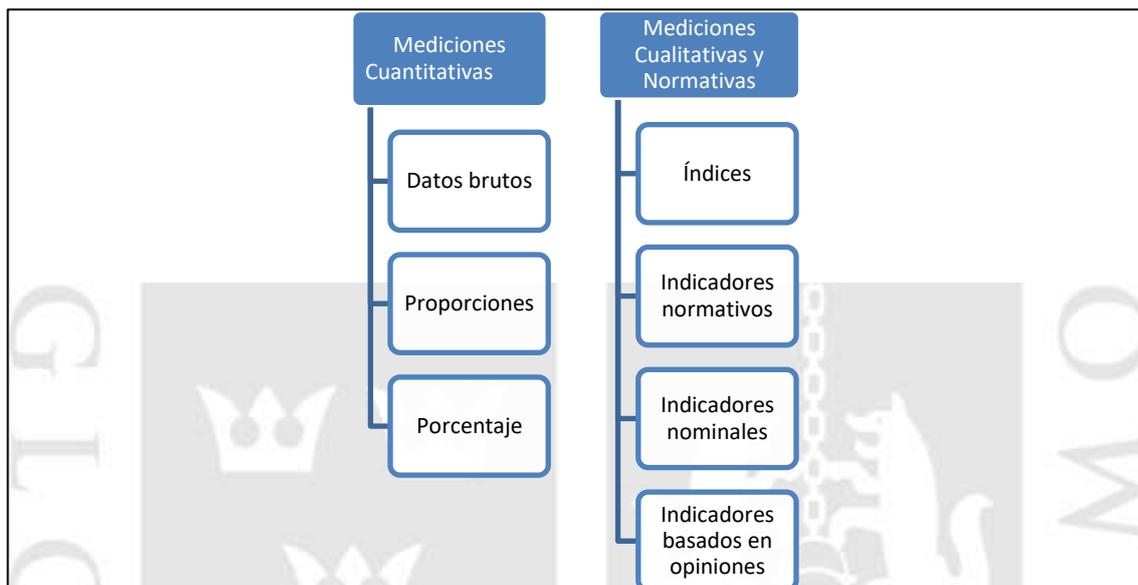


Adaptado de la OMT- Indicadores de Desarrollo Sostenible para los Destinos Turísticos - Guía Práctica (2005).

En cuanto a los tipos de indicadores, la OMT propone los siguientes: indicadores de alerta temprana, indicadores de presión, medidas de situación del sector, medidas del impacto de desarrollo turístico en los entornos biofísicos y socioeconómicos, medidas de actividades de gestión, y medidas de efectos. En este estudio, se diseñarán indicadores que abarcarán todos los tipos, pues cada uno de ellos responderá a la medición del cumplimiento e impactos del Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en el sector Llanganuco – PNH (OMT, 2005, p. 14).

Asimismo, para diseñar y evaluar indicadores, es necesario identificar los tipos de medidas, las cuales deben ser viables y económicamente posibles. Para ello, la OMT planteó dos tipos de medios: cuantitativos y cualitativos. El primero hace referencia a las cifras comparables que se pueden obtener con el tiempo (datos brutos, proporciones y porcentajes), y el segundo se refiere a la opinión y percepción de la gente sobre puntos específicos: índices, indicadores normativos, indicadores nominales y opiniones.

Figura N° 7: Medición de indicadores



Adaptado de la OMT- Indicadores de Desarrollo Sostenible para los Destinos Turísticos - Guía Práctica (2005).

Asimismo, para definir y determinar indicadores, es necesario que se siga un procedimiento de elaboración o metodología. Este procedimiento sugiere seguir las fases de investigación y organización, elaboración de indicadores y aplicación, las mismas que se encuentran interrelacionadas; sin embargo, dependiendo de la escala y de la realidad del sitio turístico, se pueden obviar ciertas fases siempre y cuando no interfiera en el objetivo de la medición. A continuación, se presentan cada etapa de las tres fases mencionadas (OMT, 2005, p. 25):

- Investigación y organización
 - Etapa 1. Definición / delimitación del destino
 - Etapa 2. Utilización de los procesos participativos
 - Etapa 3. Identificación de atractivos, recursos y riesgos del turismo
 - Etapa 4. Visión a largo plazo de un destino
- Elaboración de indicadores
 - Etapa 5. Selección de asuntos prioritarios y cuestiones de política
 - Etapa 6. Identificación de los indicadores deseados
 - Etapa 7. Inventario de las fuentes de datos
 - Etapa 8. Procedimientos de selección
- Aplicación
 - Etapa 9. Evaluación de la viabilidad/aplicación

Etapa 10. Recolección/ recopilación y análisis de datos

Etapa 11: Rendición de cuentas, comunicación y presentación

Etapa 12. Supervisión y evaluación de la aplicación de indicadores

Tabla N° 7: Indicadores y procedimientos de planificación - enlaces y relaciones

Proceso de Planificación	Etapas en la Elaboración de Indicadores	Función de los Indicadores
A. Definición/delimitación del destino/área de desarrollo	Investigación y Organización 1. Definición/delimitación del destino (a fin de identificar las necesidades de información para la elaboración de los indicadores).	La definición de área refleja los límites de los datos (unidades administrativas o políticas para acceso y servicio).
B. Establecimiento de procesos de planificación participativa	2. Utilización de procesos participativos para la elaboración de indicadores.	Los indicadores forman parte de los procesos de planificación participativa y los propician.
C. Formulación del proyecto y/o declaración de misión	3. Identificación de los recursos, atractivos y los riesgos del turismo. 4. Definición clara de la visión a largo plazo del destino. Elaboración de indicadores 5. Selección de problemas y las cuestiones de política prioritarios deseados.	La etapa principal en la elaboración de indicadores es la de identificación del proyecto existente y la definición clara de los elementos clave.
D. Evaluación inicial y análisis de las ventajas, los riesgos y los impactos (análisis de situación)	6. Identificación de los indicadores deseados. 7. Inventario de fuentes de datos. 8. Selección de indicadores. Aplicación de los indicadores 9. Evaluación de la viabilidad de los indicadores y de los procedimientos de aplicación. 10. Recolección/recopilación y análisis de datos.	Los indicadores son esenciales para precisar los principales problemas, ventajas y riesgos y para facilitar información fidedigna sobre ellos. Los indicadores permiten informar sobre los resultados de la evaluación inicial a las partes interesadas.
E. Establecimiento de los objetivos de desarrollo (a corto, medio o largo plazo, según las necesidades prioritarias)	Teóricamente, los indicadores se incorporan en las fases de planificación y aplicación. La recolección y el análisis de datos se llevan a cabo de forma continua.	Los indicadores contribuyen a precisar los objetivos de desarrollo, ya que pueden servir para fijar metas y establecer medidas de desempleo. Son esenciales para definir claramente las metas y los plazos y para comunicarlos a las partes interesadas.
F. Formulación y evaluación de estrategias orientadas a los objetivos de desarrollo.	Entre los objetivos de política también figura el desarrollo de fuentes de datos y de las capacidades de procesamiento en las que se basa la aplicación de indicadores.	Los indicadores pueden servir para definir o analizar la correcta correspondencia entre los problemas y las estrategias.
G. Formulación de planes de acción y proyectos específicos basados en la		Los indicadores se convierten en medidas de desempeño de proyectos y actividades, y ayudan a definir metas específicas.

estrategia óptima.		
H. Ejecución de planes de acción y proyectos.	11. Rendición de cuentas, presentación de informes y comunicación. La supervisión y evaluación de la aplicación debería realizarse de forma continua, con presentación de informes periódicos de resultados y utilizando indicadores.	Los indicadores permiten supervisar y evaluar: - procesos de gestión, resultados directos de los programas y proyectos; - los progresos en la consecución de los objetivos fijados; - los cambios en las condiciones ambientales y socioeconómicas como resultado de acciones.
I. Supervisión y evaluación de la ejecución de planes y proyectos.	12. Monitoreo de la aplicación de los indicadores. Los problemas prioritarios, las fuentes de información y las capacidades de procesamiento pueden variar, por lo que también es necesario comprobar periódicamente la función de los indicadores.	Los indicadores forman parte fundamental de la rendición pública de cuentas respecto de la aplicación y los resultados.

Fuente: Guía Práctica - OMT (2005)

Como se observa en la Tabla N° 7, el proceso que propone la OMT para la elaboración de indicadores empieza en la etapa de delimitación del destino o área de estudio, y no solo termina en la fase de evaluación inicial y análisis de ventajas, riesgos e impactos, sino que demuestra que después del análisis de situación en la que se encuentran el área de estudio, se deben desarrollar otros procesos que responden a las nuevas necesidades que surgen y a la toma de decisiones. Estos procesos son los siguientes: el establecimiento o determinación de los objetivos de desarrollo (a corto, medio o largo plazo, según las necesidades prioritarias), la formulación y orientación de las estrategias orientadas al desarrollo, la formulación de planes de acción y proyectos específicos basados en la estrategia óptima, la ejecución de planes de acción y proyectos, y la supervisión y evaluación de la ejecución de planes y proyectos.

Para el caso específico de la gestión de “parques y áreas protegidas”, la OMT afirma que los administradores de los parques y áreas protegidas cumplen una doble misión: “proteger los recursos naturales y culturales gracias a las cuales la zona recibió dicha protección, y, por otro lado, dar cabida a quienes los visitan y aprovechan esos recursos” (2005, p. 298). Bajo esa mirada, es necesario que los gestores consideren el número de visitantes, la integridad de los principales ecosistemas protegidos, el deterioro imputable a la actividad de los visitantes, el grado de control y vigilancia de visitantes, aspectos de marketing y gestión para el desarrollo de los indicadores que midan la administración del turismo en las áreas protegidas, de manera que se enfatice el impacto del visitante dentro del ANP. Vale señalar que estos indicadores se desarrollaron teniendo

en cuenta los tres ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental. Este modelo es flexible y adaptable a la realidad de cada ANP.

Tabla N° 8: Indicadores de sostenibilidad turística para parques y áreas protegidas

Cuestiones	Indicadores
Número de Visitas	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de visitantes del parque y de los principales sitios. - Cifras máximas (día o mes de máxima afluencia). - Duración de la estancia. - Intensidad del uso en los principales sitios (personas por km²). - Ingresos obtenidos de los visitantes. - Número de guías/operadores autorizados a usar el parque o el área protegida. - Porcentaje total de visitantes que participan en visitas guiadas o controladas.
Integridad de los principales ecosistemas protegidos	<ul style="list-style-type: none"> - Número de sitios/ ecosistemas/ recursos que se consideran deteriorados o amenazados (porcentaje total de ecosistemas/ recursos definidos en el área protegida); - Indicaciones de la salud de las principales especies vegetales o animales. - Porcentaje del parque de suelo compactado/pavimentado para su utilización por los visitantes u otros usos. - Porcentaje del área protegida sujeto a diferentes grados del control (por ejemplo, categorías de la UICN relativas a la protección y el acceso).
Deterioro imputable a la actividad de los visitantes	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje degradado del sistema protegido (si cabe, clasificado por causas). - Porcentaje degradado de los senderos y rutas (longitud). - Costo de la rehabilitación de los sistemas degradados (anual). - Porcentaje de la superficie del parque afectada por las actividades prohibidas (caza, tala de árboles: colocación de trampas, caza furtiva, etc.). - Número de casos de caza furtiva detectados.
Grado de control y vigilancia de los visitantes	<ul style="list-style-type: none"> - Número notificado de contacto entre seres humanos y animales los que se produjeron lesiones o riesgo de lesiones. - Número de delitos cometidos contra turistas. - Número de casos de vandalismo. - Porcentaje de visitantes que no pagan entrada (en los sitios donde se cobra el acceso). - Número de guardas o personal de control (y número por turista).
Marketing	<ul style="list-style-type: none"> - Suma invertida en el marketing del área protegida.
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Número de trabajadores del parque (guardas, gestores, personal de mantenimiento, etc.). - Número de empleados encargados de velar por el cumplimiento de la reglamentación por visitante. - Costo de la protección. - Número de encuentro entre el público/ la comunidad y las partes interesadas, incluidas las comunidades locales de la periferia. - Relación ingresos/ costos de las operaciones del parque.

Fuente: Guía Práctica - OMT (2005)

Por otro lado, Gutiérrez y otros (2007) desarrollaron una propuesta de indicadores de sostenibilidad turística aplicada a áreas naturales protegidas. Esta propuesta plantea trabajar indicadores teniendo en cuenta dos categorías: actividades humanas e impacto ambiental. Cada una de estas tiene una ponderación del 50 %, debido a que son igualmente importantes, ya que existe una aceptación de la necesidad de las actividades humanas para la conservación de la naturaleza como recurso turístico o viceversa. Ambas categorías están enmarcadas bajo un enfoque de desarrollo sostenible. Asimismo, los referidos autores separaron las categorías de la siguiente manera: actividades humanas (comunidad, dinámica demográfica, empleo, estructura económica, producción y patrones de consumo, seguridad, turismo, vivienda, salud y educación) y actividades ambientales (energía, manejo de ecosistemas, aire, agua, biodiversidad, uso de la tierra y manejo ambiental). Finalmente, para los 17 puntos, se establecieron 38 indicadores, que tienen puntuaciones relativas, lo que, según Gutiérrez y otros (2007), evidencia un sistema que se acerca más a la realidad.

A continuación, se presenta un cuadro de la propuesta de Gutiérrez y otros (2007) sobre indicadores:

Tabla N° 9: Indicadores de Sostenibilidad para Áreas Naturales con Uso Turístico

Índice de Sostenibilidad para Áreas Naturales con Uso Turístico	Temas ambientales	Manejo ambiental (25.2%)	Políticas de manejo de los residuos sólidos y líquidos. 100%
		Uso de la tierra (19.5%)	Densidad de turistas del lugar del destino. 16.7%
			Cambios en el uso del suelo. 83.3%
		Biodiversidad (14.5%)	Especies amenazadas o en peligro respecto del total de las especies identificadas. 10.6%.
			Superficie protegida como porcentaje de la superficie total. 63.3%
			Áreas de ecosistemas clave. 26%.
		Agua (5.3%)	Frecuencia de aparición de enfermedades provocadas por el agua: porcentaje de visitantes que han reportado enfermedades por este motivo durante su estancia. 11.5%.
			Cobertura de tratamiento de aguas residuales. 40.5%
			Cobertura de agua potable. 48.0%
		Aire (3.7%)	Políticas de manejo de polución del aire. 100%.
		Manejo de ecosistemas (29.2%)	Pérdida de cobertura forestal. 16.7%
			Ecosistemas bajo protección o manejo ambiental. 83.3%.

Actividades humanas	Energía (2.7%)	Porcentaje de negocios que participan en programas de conservación de energía o aplican políticas y técnicas de ahorro energético. 100%.
	Empleo (10.9%)	Índice de desempleo. 90.0%.
		Cociente del salario femenino medio al salario masculino (equidad de género). 10.0%.
	Seguridad (9.0%)	Tasa de criminalidad (número de crímenes reportados por 100.000 habitantes). 50.0%.
		Número de incidencias de vandalismo reportados. 50.0%.
	Educación (8.5%)	Tasa de alfabetismo de los adultos de la zona. 58.2%
		Tipo y cantidad de entrenamiento dados a los empleados del turismo (guía). 13.3%.
		Tipo de información dada a los visitantes antes y durante las visitas. 15.2%.
		Diferencia entre matrícula escolar masculina y femenina. 13.3%.
	Vivienda (7.4%)	Suelo artificial. 100.0%.
	Estructura económica (5.8%)	Índice de ingresos propios. 100,0%.
	Turismo (4.2%)	Relación hombres/mujeres contratados en el sector. 9,3%.
		Llegada de turistas al mes o trimestre (distribución a lo largo del año). 10.9%.
Ingreso de turistas y de divisas y la tasa de crecimiento anual. 14,5%.		
Uso continuo de la evaluación de impacto ambiental. 32,7%.		
Existencia de algún proceso de planificación territorial o desarrollo que incluya el turismo. 32,7%.		
Producción y patrones de consumo (4.1%)	Uso de productos químicos clasificados como dañoso a la salud o al ambiente que se consumen dentro del área protegida. 100,0%.	

Fuente: Gutiérrez y otros (2007)

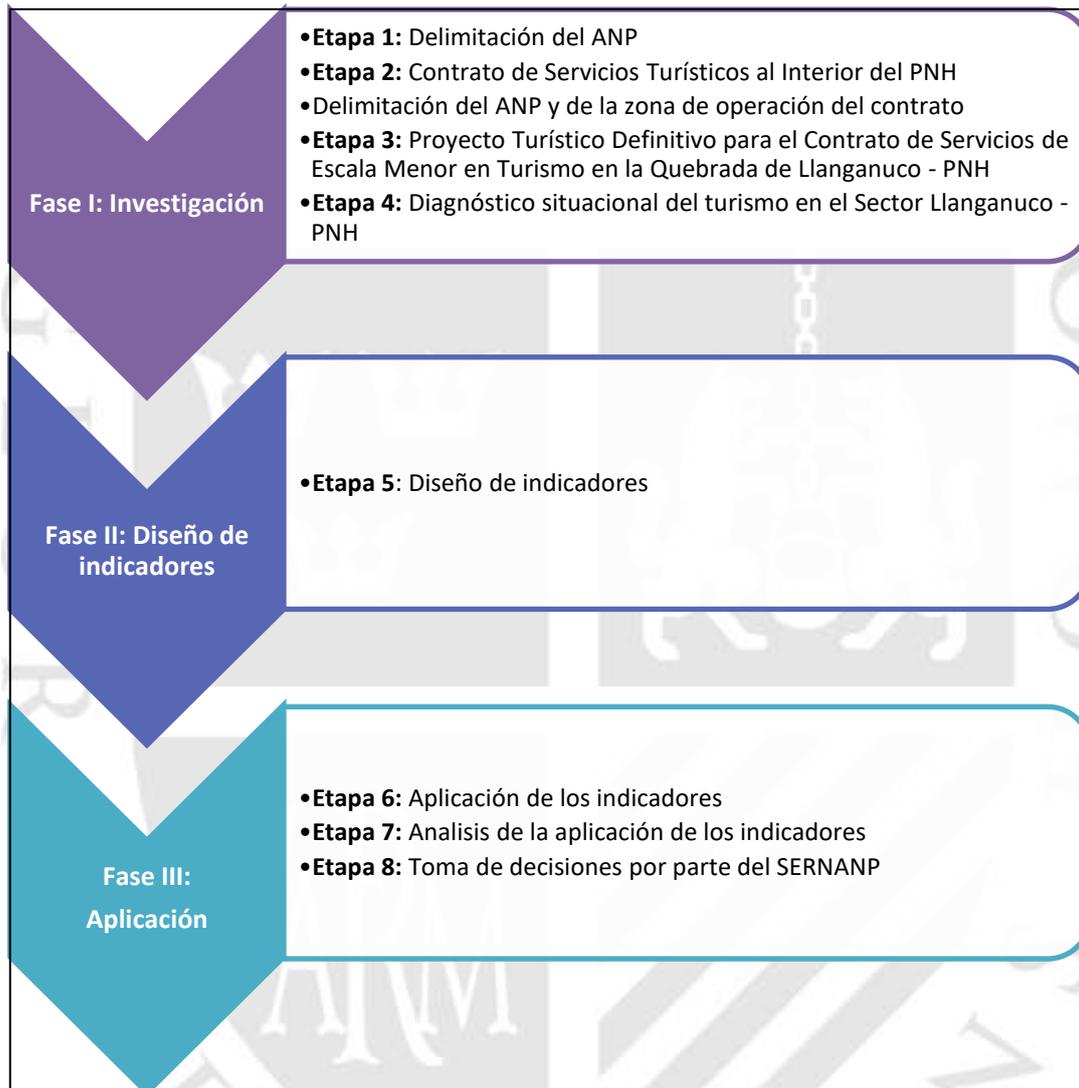
Las dos propuestas mencionadas, la OMT (2005) y el de Gutiérrez y otros (2007) coinciden en que los indicadores son datos cualitativos y cuantitativos, y se utilizan para la planificación, implementación y monitoreo/supervisión de medidas que implementarán los gestores turísticos dentro de las áreas naturales protegidas. De la misma manera, ambos especialistas concuerdan en proponer indicadores de acuerdo con los lineamientos de gestión turística, medidas ambientales, comunidad, empleo, satisfacción del visitante y de la comunidad. Para ello, se tomará en cuenta los indicadores que se adaptan a la realidad del área protegida de estudio (PNH). Los indicadores que se propongan deberán responder a la necesidad de supervisar y monitorear el cumplimiento del Contrato de Servicios Turísticos de Escala Menor que ha firmado el SERNANP y la comunidad Unidos Venceremos.



CAPÍTULO III: PROPUESTA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El presente capítulo muestra la metodología empleada en el estudio de caso, la cual persigue en gran medida, la propuesta de elaboración de indicadores de la OMT (2005). La propuesta metodológica sigue tres fases: la primera, de *investigación*, en la cual se hizo una delimitación del ANP y de la zona donde se implementó la modalidad de otorgamiento de derecho. Además, se realizó un diagnóstico situacional de la oferta y demanda que actualmente llega al ANP y se presenta la información más relevante del Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán y del Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán. La segunda fase identifica la *propuesta de indicadores de implementación y de impacto*. En la tercera fase, se realiza la *aplicación* del mismo. Cabe señalar que la tercera fase no se desarrollará en la presente tesis. Es un valioso insumo para el monitoreo y análisis del impacto que generan los contratos de servicios turísticos. En tal sentido, se espera que el SERNANP las adopte mediante la aplicación de la misma en la Comunidad Unidos Venceremos y, así, pueda extender su implementación en otras comunidades con propuestas turísticas análogas.

Figura N° 8: Fases de la metodología aplicada en el estudio de caso



Elaboración propia

A continuación, se desarrolla cada una de las fases propuestas para el desarrollo de la investigación:

3.1. Fase I: Investigación

Para el desarrollo de la fase I, se levantó información primaria a través de entrevistas a profundidad realizadas en trabajo de campo al personal del PNH y a los miembros de la CC “Unidos Venceremos” (presidente, comuneros que trabajan en el puesto de Control y en la Laguna Chinancocha) durante el año 2016¹⁵, 2017¹⁶ y 2018¹⁷. Asimismo, se revisó fuentes secundarias del Plan Director, Plan Maestro 2017 – 2021 del

¹⁵ Fecha de la primera visita de campo: 1 al 5 de agosto del 2016.

¹⁶ Fecha de la segunda visita de campo: 25 al 30 de marzo del 2017.

¹⁷ Fecha de la tercera visita de campo: 1 al 4 de marzo del 2018.

PNH, Blog de la Comunidad Unidos Venceremos, del Proyecto Turístico Definitivo, entre otros.

3.1.1. Etapa I: Delimitación del ANP

El ANP que se ha elegido para el estudio de investigación es el Parque Nacional Huascarán, una ANP con mayor muestra representativa de la diversidad de un país que se ubica en el departamento de Áncash, en las provincias de Huaylas, Yungay, Carhuaz, Huaraz, Recuay, Bolognesi, Pomabamba, Huari, Mariscal Luzuriaga y Asunción, y comprende casi la totalidad de la Cordillera Blanca. Su importancia no solo es nivel nacional, sino a nivel mundial, dado que tiene dos denominaciones de la UNESCO: Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad¹⁸ y Zona Núcleo de Reserva de Biosfera Huascarán¹⁹ (SERNANP, 2017, p. 8).

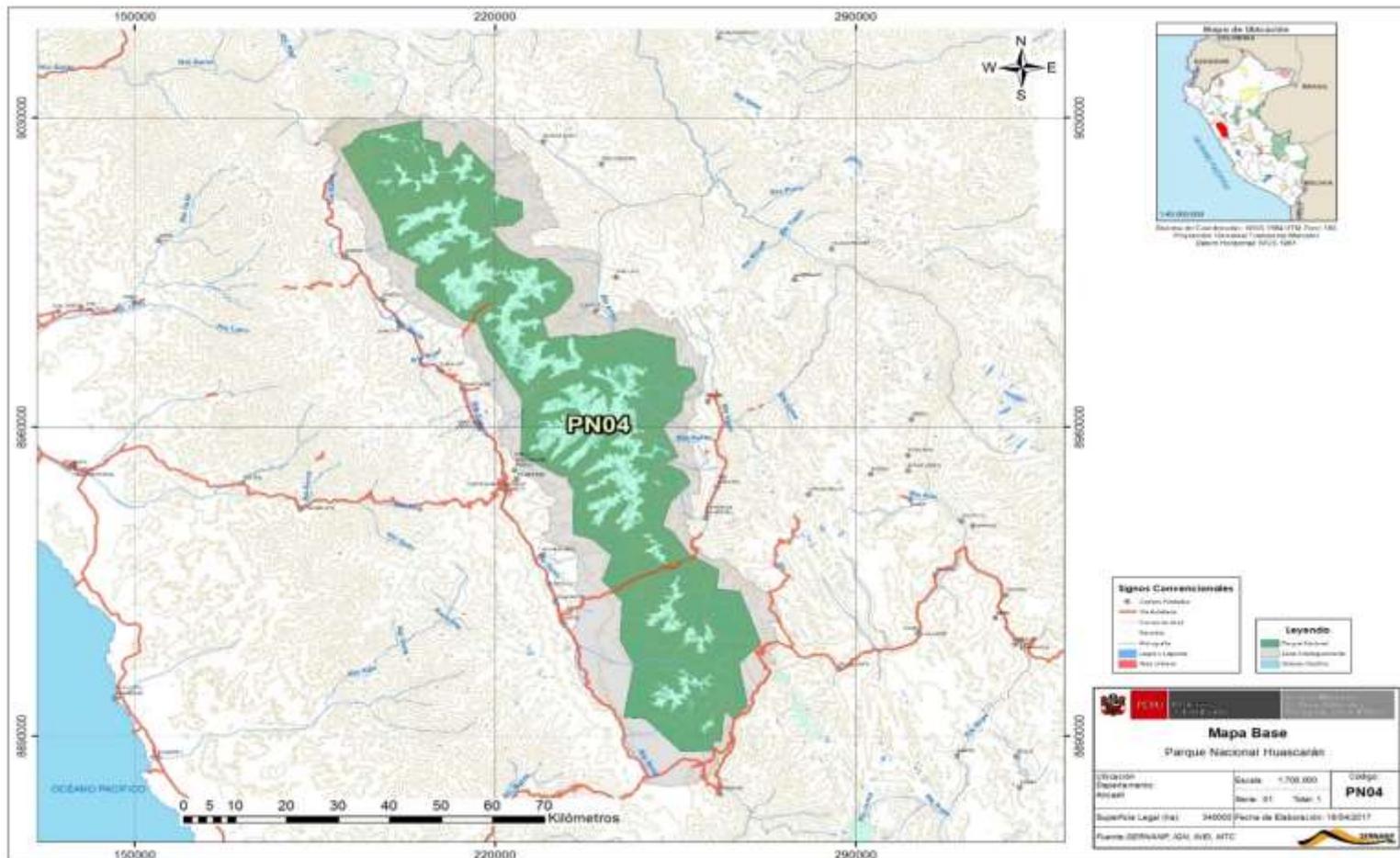
El PNH se creó el 1° de julio de 1975 a través del Decreto Supremo N° 0622 - 75 G, sobre una extensión territorial de 340 000 hectáreas. El decreto señala que la necesidad de establecer un Parque Nacional en la Cordillera Blanca surge como consideración a ser la cordillera tropical más extensa del mundo, con una extensa riqueza de flora y fauna, nevados, bellezas escénicas y formaciones geológicas. Estos recursos naturales, por tanto, deben ser conservados por el Estado porque constituyen patrimonio natural, científico y cultural de la Nación. Además, se indica que “en la Cordillera Blanca se encuentran monumentos arqueológicos que testimonian el magnífico pasado histórico del Perú- que el establecimiento del Parque Nacional en la zona citada permitirá desarrollar actividades de turismo”, las cuales repercutirán en el beneficio socioeconómico del poblador local. (DS 0622 - 75 -AG,1975). Como ya se mencionó en el marco teórico, las actividades turísticas solo se pueden desarrollar en la Zona de Uso Turístico Recreativo. El Plan Maestro 2010 - 2015 lo denomina Zona de Turismo Recreativo²⁰, y está en la subcuenca de Río Llanganuco, dentro de la cual se ubica la Laguna Chinancocha, una superficie de 42.05 hectáreas (SERNANP, 2010, p. 161).

¹⁸ Sitio de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el 1 de marzo de 1985.

¹⁹ Reserva de la Biosfera desde 1977. “Las Reservas de la Biósfera son ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de ambos, reconocidos internacionalmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (SERNANP, 2009).

²⁰ Se considera la zonificación del Plan Maestro del PNH 2010 - 2015, puesto que el Plan Maestro 2017 - 2021 no desarrolla una nueva zonificación del PNH. La Zona de Turismo Recreativo del PNH considera las sub cuencas del Río Lullan, Río Llanganuco, Río Llaca, Río Quillcay, Río Yanayacu, Río Pachacoto y el Río Jaca Bamba. (SERNANP, 2010).

Figura N° 9: Mapa del PNH



Fuente: SERNANP, 2019

Igualmente, el nuevo instrumento de planificación más actualizado del PNH es el Plan Maestro 2017 - 2021, que indica la visión del ANP de llegar al 2037 con la consolidación del enfoque de desarrollo rural sostenible en contexto de la Reserva de Biosfera Huascarán, que valoriza los servicios ecosistémicos andinos, sus productos y la cultura local. Para ello, las acciones de conservación que realiza el SERNANP en el PNH tiene como objetivo mantener una “muestra representativa de las ecorregiones de los Andes Centrales, Punas Húmedas de los Andes Centrales y de los Bosques Secos del Marañón” (SERNANP, 2017, P. 10). Asimismo, el objetivo se logrará por el trabajo en conjunto que realiza el SERNANP con la participación de sectores competentes, empresas generadoras de energías, proyectos de irrigación, prestadores de servicios, entre otros, bajo un enfoque adaptativo al cambio climático, a la prevención de riesgos y a mecanismos de retribución por los servicios ecosistémicos.

En cuanto a la visión de la actividad turística, el Plan Maestro 2017 - 2021 menciona lo siguiente:

En el caso del turismo éste se desarrolla de manera sostenible y ordenada, en coordinación con las autoridades competentes y las comunidades, en rutas y circuitos turísticos priorizados operados por prestadores de servicios quienes están reconocidos por alguna de las modalidades de otorgamientos de derecho previstas en la normativa vigente, generando un desarrollo social y económico sostenible principalmente a las poblaciones locales de las zonas aledañas quienes cumplen con los lineamientos establecidos y contribuyen a la conservación del paisaje y la biodiversidad del PNH (SERNANP, 2017, p. 10).

Asimismo, para el logro de la visión, el SERNANP prioriza cinco objetivos con sus respectivas líneas de acción. En el aspecto ambiental, espera contar con la identificación de los ecosistemas equivalentes al tipo de cobertura vegetal para mayor visualización e identificación por los pobladores locales y otros actores. En el aspecto económico, prioriza al turismo “como un mecanismo para lograr la sostenibilidad financiera del ANP poniendo a disposición el uso indirecto del paisaje, así como una alternativa para generar mayores beneficios a las poblaciones locales” (SERNANP, 2017, p. 12). Los actores principales que contribuirán con este segundo objetivo son los prestadores de servicios turísticos, operadores de turismo y organizaciones locales que brindan servicios turísticos. Por último, en el aspecto sociocultural, plantea lograr que el espacio del Comité de Gestión cuente con participación (activa) de los distintos actores que intervienen en el territorio a fin de fortalecer la gestión de la Jefatura del PNH.

Esto significa que el turismo seguirá siendo un medio que contribuye a la conservación del ANP, bajo un enfoque sostenible, el mismo que promueve la gestión participativa de las poblaciones locales bajo las modalidades de los otorgamientos de derecho y como actores que participan en los Comités de Gestión. Asimismo, la actividad turística le permitirá al SERNANP lograr el objetivo económico, y también los objetivos ambientales y sociales, pues las poblaciones locales son actores que pueden contribuir a la conservación a través de medidas puntuales, como, por ejemplo, evitando el sobre pastoreo que afecta directamente a la conservación del ANP. De igual manera, la sensibilización e involucramiento de las comunidades en la gestión de la ANP fomentará la identidad con el PNH.

Tabla N° 10: Objetivos y líneas de acción del PNH por componente

Componente	N°	Objetivo	Líneas de Acción
Ambiental	1	Mantener la cobertura y el estado de conservación de los ecosistemas del PNH.	Sistema de vigilancia y control.
			Demarcación física de los límites del ANP.
			Inscripción en el Registro de ANP.
			Monitoreo ambiental
			Recuperación de ámbitos degradados: pajonales y bofedales priorizados en el PNH.
	2	Promover investigaciones en el ámbito del PNH	Promoción del trabajo colaborativo de investigación aplicada con alianzas estratégicas.
Económico	3	Fortalecer y ordenar el desarrollo de la actividad turística.	Diversificar y formalizar la actividad turística al interior del ANP.
	4	Ordenar las actividades productivas y extractivas al interior del ANP y promoverlas en la zona de influencia.	Seguimiento de la actividad minera y otros proyectos a los que se emitió opinión técnica. Formalizar la actividad productiva.
Social	5	Fortalecer las capacidades e identidad de los actores y la población ubicada en la RBH, respecto a los valores del PNH.	Incrementar el número de actores colaboradores para fortalecer la gestión participativa.

Fuente: SERNANP 2017. Plan Maestro 2017 - 2021

Para lograr el objetivo N° 3, fortalecer y ordenar el desarrollo de la actividad turística, el Plan Maestro 2017 - 2021 establece una serie de actividades que le permitirán lograr el objetivo. Estas actividades son 1) el otorgamiento de derecho relacionados a los contratos turísticos (zonas priorizadas Llanganuco, Pastoruri y Santa Cruz - Huaripampa),

2) el otorgamiento de derechos para ASPAM's²¹ y ASAAM's²² - actividad menor y auxiliares de montaña, 3) autorizaciones para operar al interior del ANP por parte de los prestadores de servicios turísticos en rutas que no son consideradas en contratos de servicios turísticos, 4) contrato para refugios entre la parroquia San Martín de Porres de Chacas y el INRENA, 5) convenios de cooperación interinstitucional en temas relacionados al turismo, 6) mantenimiento de infraestructura turística, 7) generación de información para la toma de decisiones en turismo en el PNH y 8), finalmente, articular acciones institucionales entre los gobiernos locales, la DIRCETUR (Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo) y otros.

3.1.2. Etapa 2: Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán

En esta sección, es importante señalar que el proceso para obtener el contrato inicia el 03 de abril del año 2012 a solicitud del Sr. Gavriel Toribio Acuña Flores, como representante de la CC Unidos Venceremos a través de una carta dirigida al SERNANP. En esta carta, solicita el otorgamiento de un contrato de servicios turísticos y recreativos en el ámbito del PNH, específicamente en el sector de la Laguna Chinancocha. El SERNANP, realiza una precalificación y les otorga el Contrato de Servicios Turísticos del Parque Nacional Huascarán, bajo la salvedad de que no se podría iniciar las actividades turísticas descritas en el contrato hasta que se apruebe el Proyecto Turístico Definitivo.

Ahora bien, el Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán se establece en el marco de la Resolución Directoral N° 027-2013-SERNANP-DGANP de fecha 10.07.13, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Presidencial N° 20-2011-SERNANP. El contrato establece como objetivo y ámbito del contrato lo siguiente:

El SERNANP otorga a favor de LA COMUNIDAD, el derecho de aprovechamiento no consultivo del recurso natural paisaje bajo la modalidad de Contrato de Servicios Turísticos, al interior del Parque Nacional Huascarán, específicamente en las siguientes zonas: Chinancocha, Yuraccorral y Puesto de Control Llanganuco”.

Como contraprestación, el SERNANP tendrá el derecho a la retribución económica denominado derecho de aprovechamiento del recurso natural paisaje (SERNANP, 2013, p.3).

²¹ ASPAM: Asociación de guías de Montaña del Perú

²² ASAAM: Asociación de Prestadores de Servicios de Actividades Menores

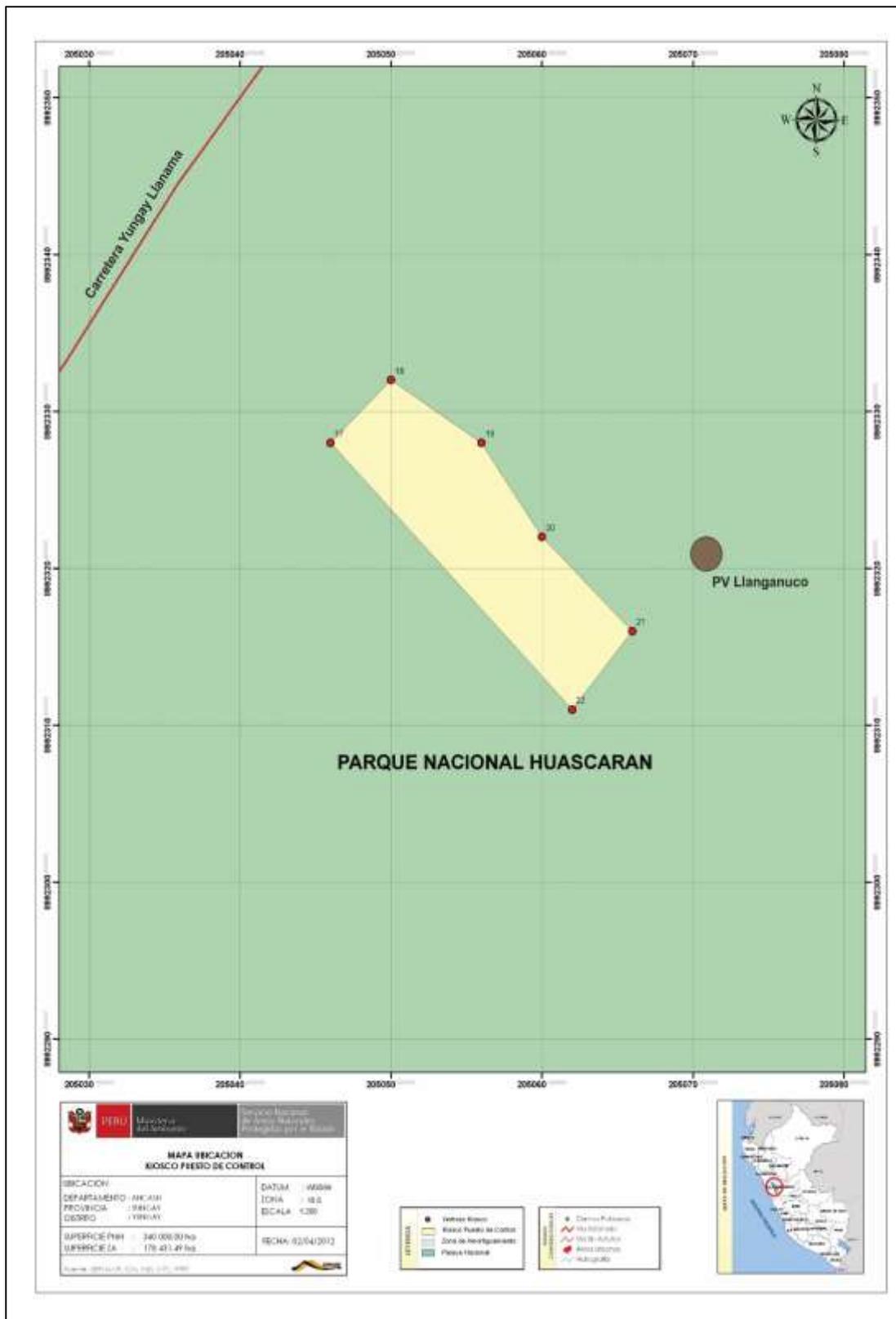
El SERNANP establece tres ámbitos de intervención del contrato de servicios turísticos: puestos de Control de Laguna Chinancocha, Chinancocha y Yuraccorral (Laguna Orconcocha)

Tabla N° 11: Ámbito del contrato de servicio turístico

ZONA	ALTITUD	COORDENADA	DESCRIPCIÓN
a) Puesto de Control Llanganuco	3500 m.s.n.m.	Este: 205060 Norte: 8992322	El Puesto de Control y el kiosco del sub sector de Llanganuco se encuentra en la quebrada de la misma quebrada a la quebrada de este valle glaciar, desde este punto se puede ver el costado del Nevado Huascarán (6 768 m.s.n.m.). Es el primer punto de parada de los visitantes a la Quebrada de Llanganuco y es el punto obligatorio de visitantes.
b) Chinancocha	3850 m.s.n.m.	Este: 208871 Norte: 8995989	Tiene una superficie de 548.120 km ² . Escenario natural que se encuentra en un estrecho valle glaciar, entre los nevados Huascarán (6768 m.s.n.m) y Huandoy (Pico Sur 6160 m.s.n.m.), sus aguas son de color verde turquesa y está rodeada por densos bosques de quenuales, de totora y es el hábitat del pato silvestre. La laguna es un espacio en el que se realizan actividades recreativas como paseos en bote, caminatas cortas alrededor. Forma parte del circuito más popular de la Cordillera Blanca y del Callejón de Huaylas.
c) Yuraccorral (Laguna Orconcocha)	3850 m.s.n.m	Este: 212190 Norte: 8998024	Se encuentra en el mismo estrecho valle glaciar, entre los nevados Huascarán (6768 m.s.n.m.) y Huandoy (Pico Sur 6160 m.s.n.m). La laguna de Orconcocha u Orconcocha, es de menor dimensión y se encuentra a un costado de la laguna Chinancocha.

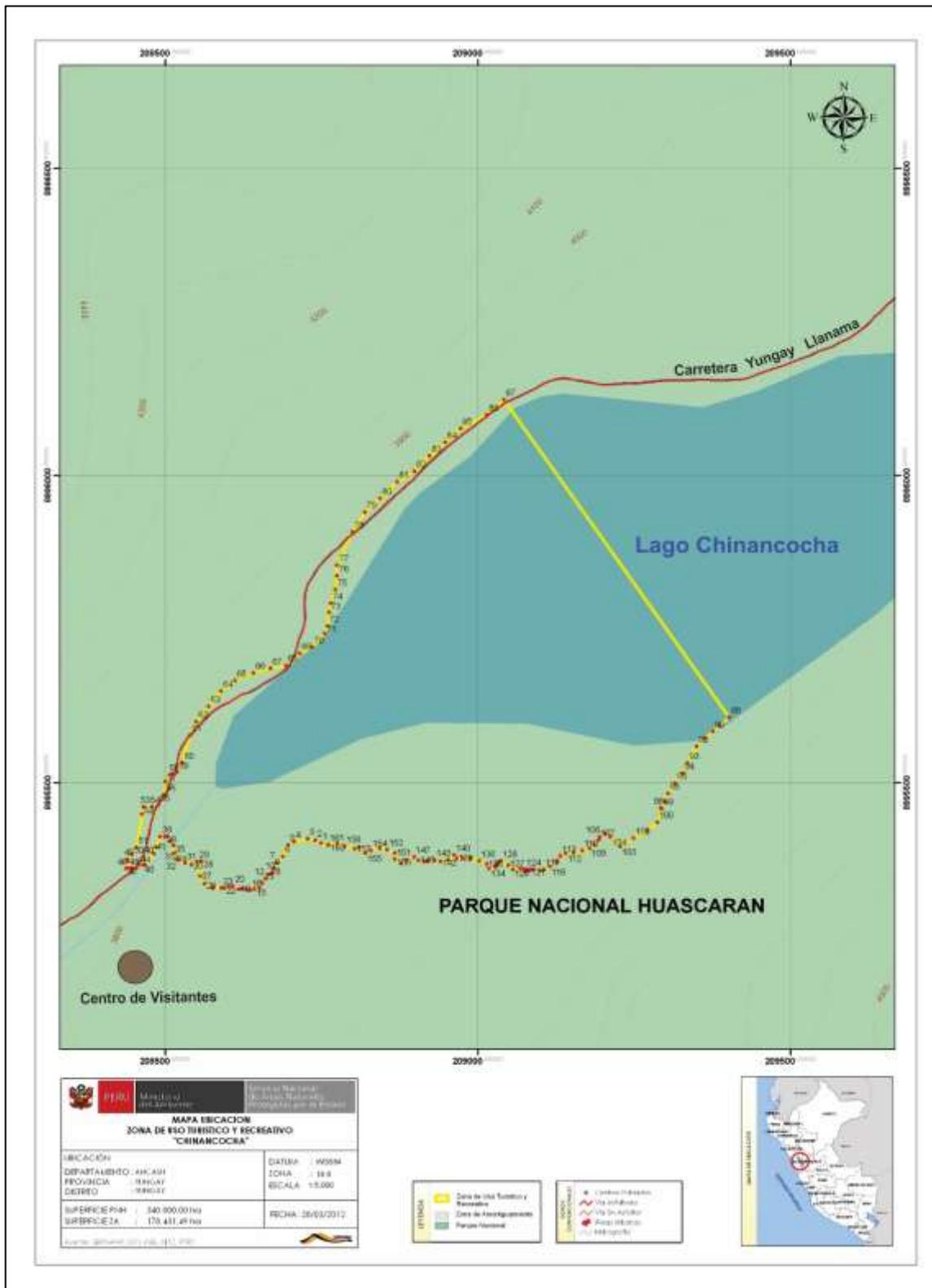
Fuente: SERNANP - 2013. Contrato de Servicios Turísticos al interior del Parque Nacional Huascarán - 2013

Figura N° 10: Puesto de Control de Llanganuco



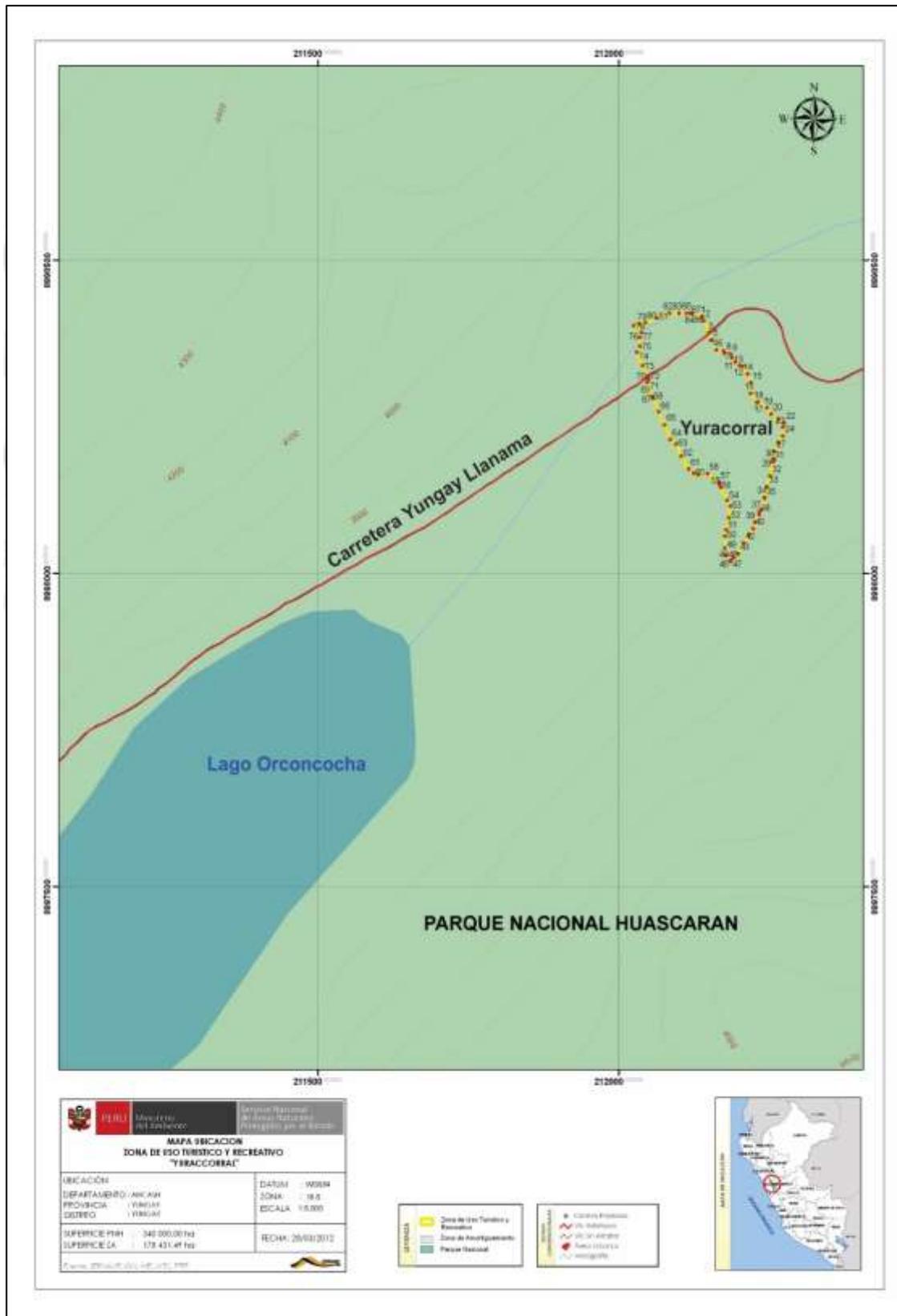
Fuente: SERNANP, 2012

Figura N° 11: Zona de Uso Turístico y Recreativo o Zona de Turismo Recreativo de Chinancocha



Fuente: SERNANP, 2012

Figura N° 12: Zona de Uso Turístico y Recreativo o Zona de Turismo Recreativo de Yuraccorral



Fuente: SERNANP, 2012

Los servicios que se estipulan en el marco del contrato son la venta de alimentos, paseos en bote con remo, venta de artesanías, venta de snacks, cobro por servicios higiénicos, toma de fotografías con llamas, y servicio de campamento. El siguiente cuadro detalla en qué zona se permite cada servicio turístico.

Tabla N° 12: Servicios objetos del contrato de servicios turísticos

ZONA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
a) Puesto de Control Llanganuco	1. Kiosko	Venta de snacks y refrigerios típicos.
b) Chinancocha	2. Paseos en bote con remo. 3. Venta de artesanía. 4. Venta de snacks. 5. Servicios Higiénicos 6. Toma de fotografías con llamas.	Brinda servicios de transporte turístico no motorizado en la Laguna Chinancocha en 12 botes de madera. Ofrece productos textiles artesanales como souvenirs para los visitantes. Venta de refrigerios - snack para los visitantes. Mantiene y administra el uso de los 8 servicios higiénicos en la ZUTR de Chinancocha. Servicio de toma de fotografías a los visitantes con dos (2) llamas.
c) Yuraccorral (Laguna Orconcocha)	7. Servicio de campamento.	Hace uso de un espacio de 900m ² al aire libre para instalación y alquiler de carpas.

Fuente: SERNANP - 2013. Contrato de Servicios Turísticos al interior del Parque Nacional Huascarán - 2013

El plazo de vigencia que establece el contrato es de cinco años, contados a partir de la fecha de la aprobación del Proyecto Turístico Definitivo que se notifica a la comunidad. Asimismo, se menciona que la comunidad deberá solicitar la renovación del mismo, con una anticipación de seis meses al término del mismo, el cual será conferido después de haber sido evaluado y aprobado por la Comisión de Evaluación y Supervisión de Otorgamientos de Derecho.

En cuanto a las obligaciones que asumen ambos actores (SERNANP y CC Unidos Venceremos), se detalla lo siguiente:

Tabla N° 13: Obligaciones del SERNANP y la CC Unidos Venceremos

SERNANP	Comunidad Campesina “Unidos Venceremos”
<ul style="list-style-type: none"> a) Garantizar el ejercicio de los derechos derivados del presente CONTRATO. b) Renovar el plazo del presente CONTRATO, conforme a las disposiciones establecidas en el mismo y la normatividad de la materia. c) Adoptar las medidas que resulten pertinentes a efectos de detener cualquier acto de terceros que impida o limite los derechos sobre el sitio afecto al contrato de servicios turísticos. d) Brindar su apoyo, en coordinación con las demás autoridades que resulten competentes, a efectos de controlar y reprimir las actividades ilícitas que se susciten en el ámbito del sitio afecto materia del contrato. e) Mantener en óptimas condiciones el quiosco del puesto de Control Llanganuco. f) Proporcionar oportunamente la información que resulte pertinente sobre todos aquellos acontecimientos suscitados al interior del Parque Nacional Huascarán, que puedan implicar un riesgo para la seguridad y salud de la Comunidad, así como de los visitantes. g) Realizar inspecciones anuales programadas, así como inspecciones inopinadas en las áreas materia del contrato, a través de la Comisión de Evaluación de Otorgamiento de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento estricto del Proyecto Turístico Definitivo. b) Dar cumplimiento a todas las disposiciones emanadas de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038 – 2001 – AG y además normas complementarias sobre la materia, así como a aquellas disposiciones emanadas de los instrumentos de planificación del PNH. c) Tramitar ante las autoridades competentes, las licencias, permisos y/o autorizaciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato al interior del PNH. d) Acatar las disposiciones de la Jefatura del PNH. e) Cumplir estrictamente con las medidas de mitigación y control establecidas en el Proyecto Turístico Definitivo. f) No desarrollar actividades distintas al objeto y ámbito del contrato. g) Informar de forma inmediata a la Jefatura del PNH sobre la realización de toda aquella conducta que se encuentre tipificada como infracción en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionar por Afectación a las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM, por parte de sus trabajadores y visitantes. h) Asumir por cuenta propia los costos de mantenimiento y reparación de las instalaciones de servicios higiénicos y de la zona de campamento y riesgos asociados al desarrollo de la actividad turística. i) Informar, a solicitud del PNH, todo lo relacionado al desarrollo de las actividades turísticas realizadas en el marco del contrato. j) Subsanan todas aquellas observaciones en el marco de una acción de supervisión o inspección. k) Entregar a la Jefatura del PNH, la relación de los miembros de la Comunidad que realizarán las actividades económicas objeto del contrato. l) Entregar a la Jefatura del PNH la relación de los bienes que ingresarán y permitan la ejecución de las actividades objeto de presente contrato e informar a la misma de cualquier variación en dicha relación.

	m) Presentar cronograma anual de actividades dentro de los 30 días del mes de diciembre (a partir del segundo año), en el cual se detallará el inicio y fin de actividades que se ejecuten dentro del año calendario.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

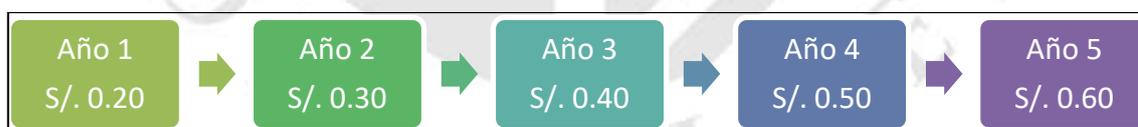
Fuente: SERNANP - 2013. Contrato de Servicios Turísticos al interior del Parque Nacional Huascarán - 2013

Igualmente, en el marco del contrato, la comunidad tiene adopta los siguientes derechos:

- a) Optar a las certificaciones de calidad promovidos por el MINAN o MINCETUR que se apliquen en el ámbito del PNH.
- b) Ejercer por su propia cuenta las actividades aprobadas en el Proyecto Turístico del contrato.
- c) Solicitar apoyo técnico del SERNANP y MINCETUR en lo referido a su contrato.
- d) Participar en las capacitaciones generales que facilite y brinde el SERNANP vinculadas al objeto del contrato.
- e) Participar y beneficiarse de las actividades de promoción que realice el SERNANP en el PNH.
- f) Oponer su derecho frente a terceros, y solicitar al SERNANP su intervención cuando su derecho sea amenazado, disminuido o tergiversado con relación al contrato suscrito (SERNANP, 2013, p. 5).

Asimismo, el derecho de aprovechamiento es calculado teniendo como referencia el número de visitantes que ingresan mensualmente al sector Llanganuco. En el año 1, el monto será de S/. 0.20 por visitante, el cual irá incrementándose hasta llegar a S/. 0.60 por visitante en el año 5. Este pago debe ser abonado a una cuenta corriente del Banco de la Nación dentro de los cinco primeros días hábiles del mes. De lo contrario, el contrato establece una penalidad de 0.10 % del monto a pagar por atraso de pago, salvo que se deba por un caso fortuito o de fuerza mayor.

Figura N° 12: Cálculo de la contraprestación económica por derecho de aprovechamiento por año



Fuente: SERNANP , 2013. Contrato de Servicios Turísticos al interior del Parque Nacional Huascarán.

Asimismo, la CC deberá presentar un informe anual al SERNANP (Jefatura del PNH y a la DGANP) sobre los avances y cumplimientos del Proyecto Turístico Definitivo. Este debe ser presentado dentro de los 30 días siguientes de finalizado el año fiscal. También se menciona que, de no solicitar la renovación del plazo de vigencia del Contrato para el último año, se deberá presentar un Plan de Salida. Finalmente, la comunidad deberá presentar un Informe Final al finalizar el contrato. También, se menciona que el uso de los bienes del ANP serán entregados por la Jefatura del PNH en

coordinación con la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas dejando constancia del estado de la entrega en un acta. De igual manera, al finalizar el contrato, se suscribirá nuevamente un acta para verificar el estado de los espacios e infraestructura entregada a la comunidad en un inicio. Finalmente, en cuanto a la modificación, suspensión y resolución, el contrato establece que las partes podrán modificar, de mutuo acuerdo, las obligaciones de este mediante una adenda, mientras que una suspensión se originaría en casos fortuitos o de fuerza mayor mediante el tiempo que persista la circunstancia. Por otra parte, la resolución del contrato se puede producir por las siguientes causales:

“a) Mutuo acuerdo entre las partes, manifestando por escrito. b) No subsanar y/o corregir, dentro de los plazos señalados por el SERNANP, las obligaciones que ésta hubiese formulado en el marco de una acción de supervisión o inspección. c) Realizar modificaciones sobre las características naturales, paisajísticas o ambientales propias del Parque Nacional Huascarán. d) Impedir hasta en dos (2) oportunidades la realización de supervisión inopinadas o programadas. f) El cumplimiento de la COMUNIDAD, en la prestación de requerimientos de información solicitados por el SERNANP como resultado de las acciones de supervisión dentro de los plazos establecidos. g) La reincidencia por parte de la COMUNIDAD en el desarrollo de actividades no previstas en el presente contrato o en el Proyecto Definitivo, para tal efecto se requiere comunicación previa. h) Incumplimiento de hasta tres (3) cuotas sucesivas o alternadas en un periodo de doce (12) meses del pago por derecho de aprovechamiento (SERNANP, 2013, p. 8).

Como se puede apreciar, el contrato estipula las actividades o servicios a ofrecer, las zonas de intervención permitidas, las obligaciones para ambas partes, el monto de pago por derecho de aprovechamiento, los informes a realizar anualmente por la comunidad, y las cláusulas o medidas a tomar en caso se den modificaciones, suspensión o resolución del contrato. Este documento es el marco legal por el cual la comunidad y el SERNANP se rigen para la implementación y supervisión.

3.1.3. Etapa 3: Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios Turísticos de Escala Menor en Turismo en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

El Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en la Quebrada Llanganuco - Parque Nacional Huascarán se desarrolló en el año 2014 por los consultores Arturo Rondón y Antonio Lirio. El corazón de este documento es la propuesta técnica, la cual se plantea teniendo como antecedente la experiencia de la CC “Unidos Venceremos” ofreciendo servicios turísticos desde el año

2013 a través de contratos temporales en la zona de recreación de la laguna de Chinancocha, exactamente en el kiosco del puesto de control y vigilancia del sector Llanganuco, y en la misma comunidad. Es por ello que la expectativa de los miembros de la comunidad por involucrarse en la actividad turística de manera más constante es bastante alta, pues generaría una serie de beneficios: involucrar a nuevos comuneros en el desarrollo de una actividad sostenible como el turismo, incrementar los ingresos económicos de la comunidad, propiciar mayores oportunidades de empleo para los miembros de la comunidad, mejorar las capacidades de los comuneros para brindar servicios a escala menor, y presentar a la comunidad como un modelo de desarrollo económico inclusivo mediante la actividad turística en un área natural protegida (Rondón y Lirio, 2014, p. 62).

La propuesta técnica plantea que la gestión de los servicios turísticos estará a cargo de la CC “Unidos Venceremos”, quienes son formales y están inscritos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) con RUC 20571292042, bajo la presidencia del Sr. Gavriel Toribio Acuña Flores. El enfoque que persigue la comunidad es de una empresa comunal; por ello, desde un inicio se plantean objetivos con dicha mirada que busca ofrecer servicios turísticos seguros y de alta calidad, y fomenta la conservación del ANP (Rondón y Lirio, 2014, 2014, pp. 12 -19), tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 14: Planteamiento Estratégico del Proyecto Turístico Definitivo

Planteamiento Estratégico	
Objetivo general:	Facilitar servicios de escala menor en turismo a los visitantes nacionales y extranjeros que arriben a la Quebrada de Llanganuco brindando un servicio seguro y de calidad que permita disfrutar de la naturaleza fomentando la conciencia sobre la importancia de su conservación como área natural protegida por el Estado.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> - Producir servicios con ratios in crescendo gracias al aprovechamiento de los recursos naturales. - Mejorar continuamente las actividades en marketing turístico, uso óptimo de los recursos naturales y presentación de registros de ventas. - Capacitar a los comuneros que prestan el servicio turístico en gestión turística, marketing, ventas y contabilidad. - Apoyar a la gestión del Parque Nacional Huascarán en su conservación y su manteniendo.
Ejes estratégicos:	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del servicio y de productos - Articulación de mercado - Capacitación y sensibilización en turismo - Conservación

Misión:	La comunidad campesina Unidos Venceremos trabaja con responsabilidad y se renueva constantemente aprovechando las oportunidades para la mejora económica y social de sus miembros.
Visión:	Al 2017, la comunidad campesina Unidos Venceremos (Huashao) tiene sus miembros en mejores condiciones económicas y sociales, cuentan con miembros de su comunidad que poseen capacidades fortalecidas en la prestación de servicios de escala menor en turismo y en atención al turista; asimismo, trabajan con esfuerzo, ética y eficiencia, y los servicios que prestan a los turistas son competitivos.
Valores:	Responsabilidad, puntualidad, solidaridad, compañerismo, identidad, respeto a los visitantes y reformulación de los servicios gracias a la demanda de los turistas.

Fuente: Lirio y Rondón (2014) - Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

Asimismo, el análisis de la oportunidad de negocio identifica como principales factores positivos para la ejecución del contrato, al reconocimiento del Parque Nacional Huascarán como un recurso turístico de gran importancia en el destino de Áncash y del Perú, a la apertura y al apoyo de la administración del PNH, a la presencia de entidades especializadas en turismo que apoyan en el fortalecimiento de las capacidades en formulación de planes y proyectos de turismo. También, reconoce al arribo de turistas nacionales y extranjeros que visitan el PNH y que hacen uso de servicios turísticos, a la oferta turística en expansión y en crecimiento, y a la presencia de proveedores que facilitarán el trabajo de la comunidad.

Tabla N° 15: Análisis de Oportunidades del Negocio

Oportunidad	Descripción
Parque Nacional Huascarán es un ícono y un recurso turístico de gran importancia del destino turístico Áncash y del Perú.	En el Parque Nacional Huascarán, el subsector Llanganuco es una zona de recreación y de aventura, y en la cual se encuentran los siguientes sitios turísticos como: Laguna Chinancocha y Orconcocha, la Laguna 69, el nevado Pisco, el nevado Huascarán y de Orconcocha y el Portachuelo de Llanganuco, este subsector del PNH es destinado al turismo, es muy difundido por turistas, lo cual lo sitúa en un espacio propicio para el desarrollo de actividades turísticas menores en áreas naturales protegidas.
Apertura y apoyo de la administración del Parque Nacional Huascarán.	Disposición de la administración del Parque Nacional Huascarán para dar en concesión para la prestación de servicios turísticos menores a la comunidad Unidos Venceremos bajo las normas y reglamento que rigen en las Áreas Naturales Protegidas del Perú.
Presencia de entidades especializadas en turismo.	Presencia de instituciones de educación superior y turismo y de profesionales en turismo especializados en la capacitación de recursos humanos en el área de turismo, así como en la formulación de planes y proyectos en turismo.

Arribo de turistas nacionales y extranjeros al destino turístico Áncash y al Parque Nacional Huascarán.	El subsector Llanganuco del Parque Nacional Huascarán, los turistas nacionales y extranjeros visitan principalmente la laguna de Chinancocha, y en el cual demandan y hacen uso de pequeños servicios turísticos menores debido a la duración de la visita y permanencia de estos en el lugar, esta duración es de una hora aproximada, los principales servicios que demandan son de alimentación y de paseos en bote, lo cual los convierte e los servicios de mayor demanda, existiendo otros servicios adicionales pero de menor demanda.
Oferta turística en expansión y en crecimiento	Oferta turística se expande por la diversificación en la oferta de nuevos destinos turísticos y por la innovación constante de los ya existentes con la creación de productos turísticos en sus diversas modalidades de turismo como lo vivencial, ecoturismo, cultural entre otros de tipo especializado y que hacen de Áncash un destino diverso.
Presencia de proveedores	Proveedores de bienes y servicios generales y especializados en turismo ubicados en el ámbito regional y nacional que facilitan la mejora y la diversificación de los servicios turísticos tanto de empresas turísticas como de organizaciones comunales que se integran al mercado turístico.

Fuente: Lirio y Rondón (2014) - Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

Tal como se indicó en el contrato, los servicios turísticos que la comunidad ofrecerá en el marco del contrato son la venta de refrigerios típicos y snack, paseos en bote, venta de souvenirs, prestación de servicios higiénicos, paseos con llamas y servicio de campamento; algunos de ellos son servicios demandados en mayor medida por los turistas; por ende, generan mayores ingresos económicos.

Tabla N° 16: Características de los Servicios Turísticos a ofrecer

N°	Servicio	Características
----	----------	-----------------

1	Venta de refrigerios típicos y snack	Es un servicio turístico menor que tiene una mayor demanda entre los turistas que visitan este sub sector del Parque Nacional Huascarán; se halla ubicado en la misma zona de recreación en la laguna de Chinancocha y ofrecen comidas típicas de la zona.
2	Paseos en bote	Es un servicio turístico menor de mayor demanda entre los turistas que visitan este sub sector del Parque Nacional Huascarán; se halla ubicado en la misma zona de recreación en la laguna de Chinancocha.
3	Venta de souvenirs	Es un servicio complementario al turismo de demanda intermedia entre los turistas que visitan este sub sector del Parque Nacional Huascarán; se halla ubicado en la misma zona de recreación en la laguna de Chinancocha.
4	Prestación de servicios higiénicos	Es un servicio básico de demanda intermedia entre los turistas que visitan este sub sector del Parque Nacional Huascarán; se halla ubicado en la misma zona de recreación en la laguna de Chinancocha.
5	Paseos con llamas	Es un servicio turístico menor de muy poca demanda entre los turistas que visitan este sub sector del Parque Nacional Huascarán. Se halla ubicado en la misma zona de recreación en la laguna de Chinancocha; este servicio incluye la toma de fotografías con llamas.

Fuente: Lirio y Rondón (2014) - Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

En cuanto a los tipos de proveedores, se identifican tres que permitirán el correcto funcionamiento de los servicios turísticos, pues asegura la accesibilidad a los principales insumos para los servicios de alimentos (platos típicos, refrigerios y snacks) y otros recursos que se requieren. Estos proveedores son la misma CC Unidos Venceremos, el mercado y feria de Yungay, y el mercado central de Virgen de Fátima de Huaraz. Por ejemplo, la CC suministra las carnes y los productos que se siembran y cosechan en esa zona, como papa, choclo, cuy, carne de cerdo, res y carnero. En cambio, los mercados ubicados en Yungay y en Huaraz proveen productos que no se encuentran con facilidad en la comunidad, como fideos, azúcar, sal, especias, aceite y las carnes de animales. También, compran cubiertos y recipientes de cocina: platos, cucharas, cuchillos, tenedores, tazas, ollas, etc. Cabe recalcar que estas compras las realizan semanalmente las mujeres de la asociación que se dedican a la venta de refrigerios, snack y platos típicos.

La propuesta económica se establece parámetros de costos e inversión. Para ello, la comunidad presupuesta una inversión inicial de S/. 55, 850.00 para la compra de 12 botes de manera, 10 carpas, 20 bolsas de dormir, 20 colchonetas, 01 cocina mejorada, 01 módulo para la toma fotográfica con llamas, 01 juego de mesa para la venta de souvenirs, 03 extintores, 07 botiquines de primeros auxilios, 120 chalecos salvavidas y volantería que les ayudará a promocionar los servicios que ofrecen. Todas estas compras también

cuentan con un plan de mantenimiento, el cual fue estimado por un monto de S/. 3,500.00. Asimismo, los sueldos de los comuneros se establecen en base al tipo de actividad que realicen; el sueldo diario es de S/. 25.00 diarios y en base su proyección de precios, estiman tener una utilidad por de año de S/ 482,006.10 (Rondón y Lirio, 2014, pp. 58 - 97).

Asimismo, el estudio económico del Proyecto Turístico Definitivo arroja que el Valor Actual Neto²³ (VAN) es de S/. 2, 763.079, mientras que la Tasa Interna de Retorno²⁴ (TIR) es del 1099 %, lo que evidencia que el modelo de negocio es súper rentable. Asimismo, mencionan que, para hacer las inversiones necesarias, el 50 % serán recursos propios y el 50 % restante será financiado por terceros. El monto que la comunidad pagará por derecho de aprovechamiento del recurso respeta lo que indica el contrato. Por otro lado, se realizó una muestra de una proyección de flujo de turistas y del monto total de contraprestación económica para los 5 años de ejecución del contrato de servicios considerando que existirá un crecimiento anual estimado (TCAE) del 0.71 % de turistas por año (Rondón y Lirio, 2014, pp. 98 -103). Esta proyección demuestra que no solo la comunidad se verá beneficiada con el incremento de turistas por año, pues habría mayor número de turistas que año a año harían uso de los servicios de escala menor que la comunidad ofrecería bajo la modalidad de contrato, sino que el SERNANP tendrá ingresos adicionales al cobro de tickets de ingreso al PNH (S/. 10.00 por turista). Esto significa que el SERNANP podrá invertir ese dinero en infraestructura, mantenimiento, mayor contratación de personal que labora dentro del ANP, entre ellos los guardaparques, equipamiento, etc. (Ángeles, 2018).

Tabla N° 17: Proyección de flujo de turistas y monto total de contraprestación económica

²³ El Valor Actual Neto (VAN) “es un indicador financiero que sirve para determinar la viabilidad de un proyecto. Si tras medir los flujos de los futuros ingresos y egresos y descontar la inversión inicial queda alguna ganancia, el proyecto es viable” (ESAN, 2017).

²⁴ La Tasa Interna de Retorno (TIR) “es la tasa de descuento de un proyecto de inversión que permite que el beneficio neto actualizado (BNA) sea igual a la inversión (esto es, VAN igual a cero). La TIR es la máxima tasa de descuento para que un proyecto sea rentable” (ESAN, 2017).

Horizonte	Prima en S/.	Flujo Proyectado de Turistas	Monto Total de Contraprestación Económica en S/.
Año 1	0.20	82 030	16, 406.00
Año 2	0.30	82 612	24, 783.00
Año 3	0.40	83 199	33,279.60
Año 4	0.50	83 789	41,894.50
Año 5	0.60	84 384	50,630.40

Fuente: Lirio y Rondón (2014) - Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

Finalmente, en el aspecto ambiental, se plantean medidas que buscan reducir el impacto negativo ocasionado por los servicios turísticos que se ofrecen. Por ejemplo, para la venta de alimentos y snacks, se menciona que se comprarán productos de las zonas más cercanas (comunidad y mercado de Yungay) y se prepararán alimentos en ollas de barro y en fogón a leña. Para los paseos en bote, se capacitará a los miembros de la asociación en el correcto uso de los botes y no se utilizará ningún combustible. En los servicios higiénicos, se realizará la limpieza de manera frecuente sin hacer uso de muchos insumos químicos. En el caso del servicio de paseo con llamas, se indica que las llamas serán alimentadas de pastos que se encuentran en las zonas aledañas al PNH, no dentro del ANP. También, como medida ambiental, han desarrollado un Plan de Monitoreo, que permitirá realizar una evaluación periódica de los aspectos ambientales con el objetivo de contar con información actualizada y así tomar mejores decisiones orientadas a la conservación del PNH (Rondón y Lirio, 2014,2014, pp. 104 -174). En el siguiente cuadro, se muestra cuáles son las principales acciones en cada una de las medidas propuestas.

Figura N° 13: Plan de Manejo Ambiental

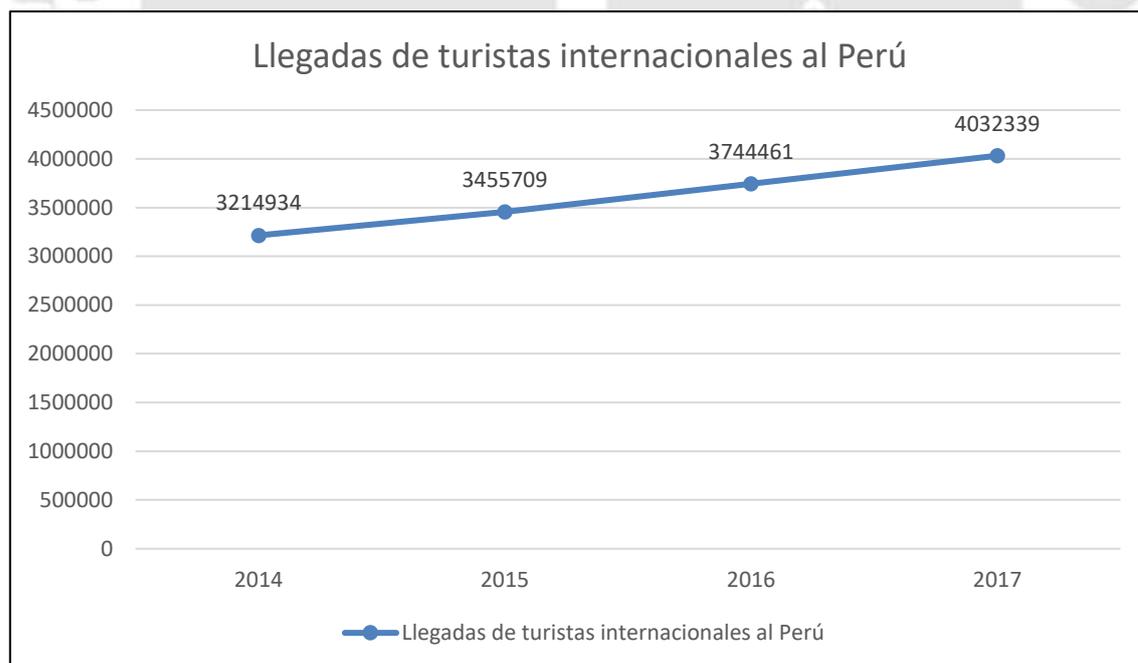


Fuente: Lirio y Rondón (2014) - Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán

3.1.4. Etapa N° 4: Diagnóstico situacional del turismo en el Sector Llanganuco - PNH

Las cifras de llegada de turistas internacionales²⁵ al Perú son alentadoras, pues muestran un constante crecimiento que se ve reflejado en la visita de distintos destinos y atractivos del país. En el año 2017, se registraron 4 032 339 millones de turistas, lo que representa un crecimiento del 8% respecto al año anterior, según cifras del MINCETUR.

Figura N° 14: Llegada de turistas internacionales al Perú 2014 - 2017

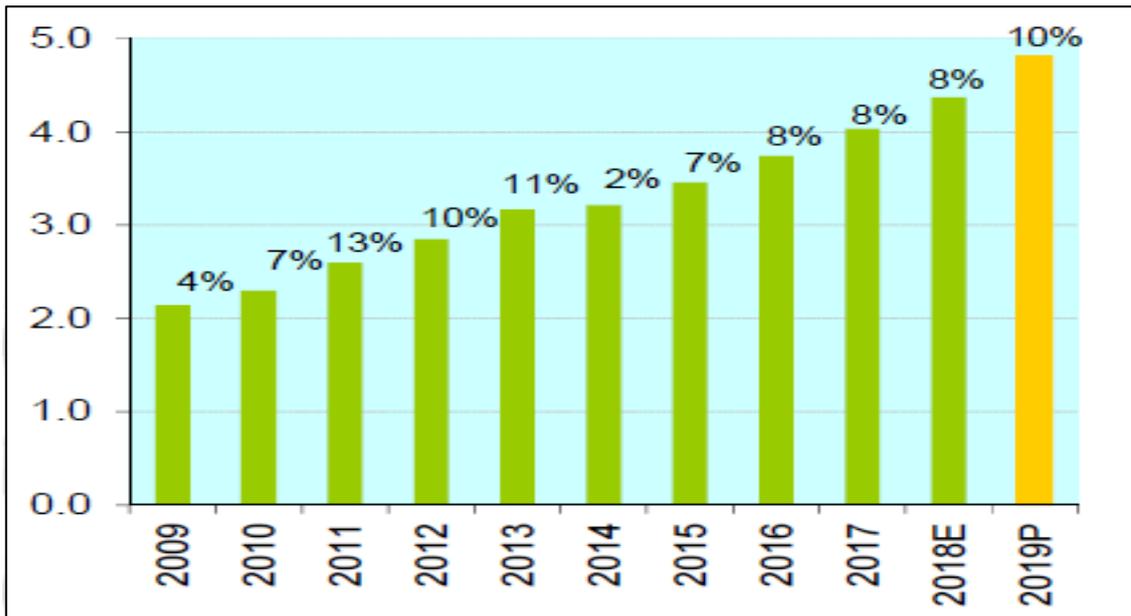


Adaptado de MINCETUR (2018)

Pablo Nano, analista y economista peruano, indica que la llegada de turistas internacionales al Perú habría bordeado los 4.4 millones en el 2018, lo que representa un incremento del 8% respecto al 2017 debido a los diversos destinos turísticos que tiene el Perú: “Macchu Picchu- una de las siete nuevas maravillas del mundo-, turismo de naturaleza y aventura en la Amazonía y el turismo de playa en la costa norte del país” (2019, p. 3). Además, a ello se suman nuevos nichos de turismo como el gastronómico, salud, avistamiento de aves, entre otros. La proyección del MINCETUR para el 2019 estima el incremento de las llegadas de turistas en 10% respecto al 2018.

²⁵ Para el MINCETUR el total de turistas internacionales responde a la suma de turistas extranjeros y turistas peruanos residentes en el exterior.

Figura N° 15: Llegada de turistas al Perú desde el 2009 - 2019 (en millones y vari. % anual)



Fuente: MINCETUR. Elaboración: Estudios Económicos - Scotiabank

Nano considera que este crecimiento, que bordearía los 4.8 millones de turistas al Perú en el 2019, se deben principalmente a la realización de eventos puntuales durante el presente año:

- i) la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 - entre julio y agosto - que atraerían a cerca de 75 mil visitantes; ii) el rally Dakar realizado durante los primeros días del año y que habría generado un impacto económico local de US\$60 millones y una exposición de la marca Perú al mundo valorizada en US\$ 200 millones, según estimados del MINCETUR; y iii) el desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 que se realizará en octubre. Además, contribuiría la evolución positiva del turismo intrarregional procedente de Latinoamérica, impulsado por las tarifas más competitivas en vuelos aéreos (Nano, 2019, p.4).

Ahora bien, Áncash es un departamento del Perú que comprende zona de costa, sierra y selva del Perú en una extensión de 35,876.81 kilómetros cuadrados. A nivel turístico, este departamento cuenta con una oferta interesante por los recursos y atractivos de tipo cultural y natural. Además, cuenta con una planta e infraestructura turística, las cuales buscan satisfacer las necesidades y expectativas de los turistas en el destino. En cuanto a los recursos y atractivos culturales, Áncash alberga restos y sitios arqueológicos de culturas milenarias de Perú resaltando el Complejo Arqueológico Chavín de Huántar, sitio arqueológico que data de 1200 a.C. ubicado entre los ríos Mosna y Huacheqsa, sobre el flanco oriental de la Cordillera Blanca y el Callejón de los Conchucos, en el distrito de Chavín, provincia de Huari. La importancia de la conservación de este complejo

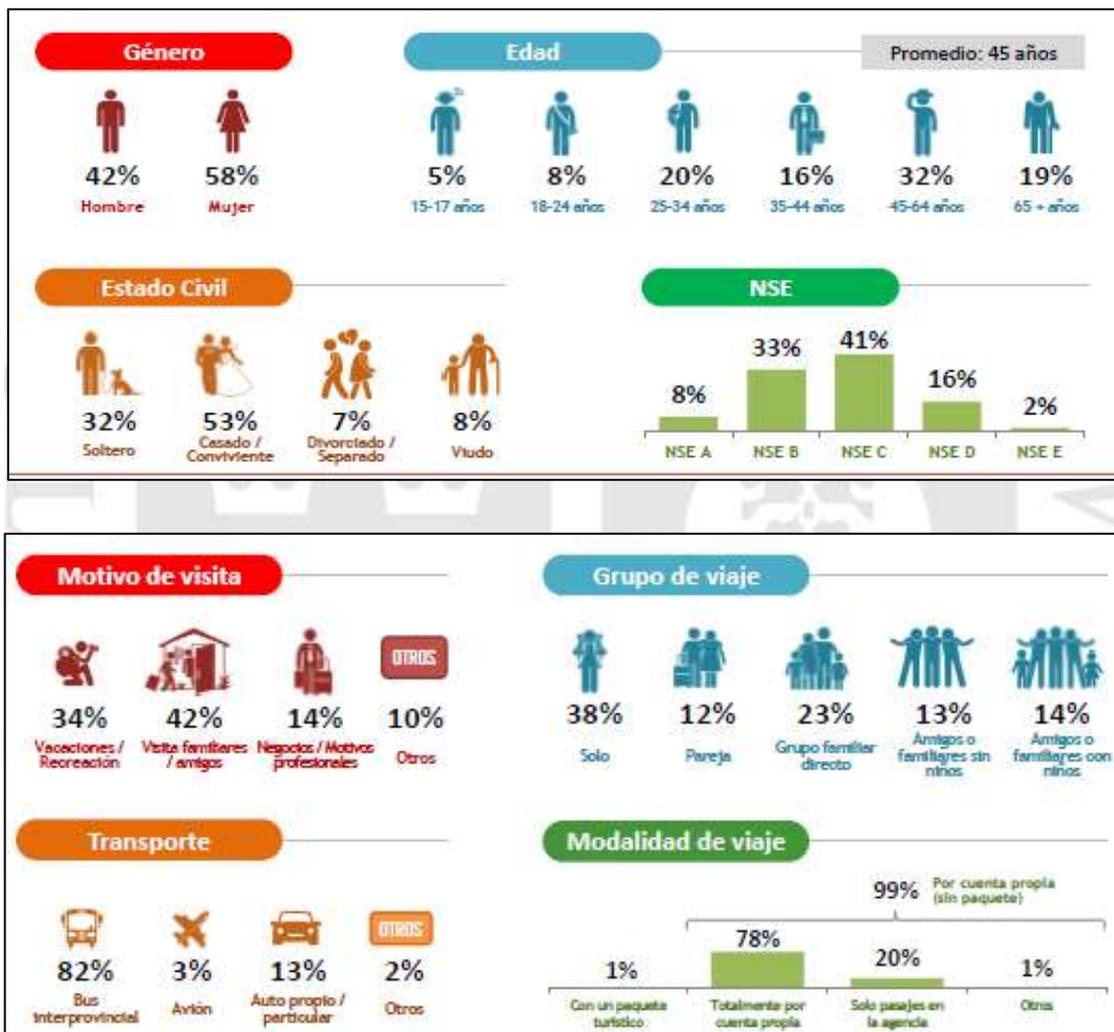
arqueológico es altísimo, puesto que tiene la denominación de Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO (UNESCO, 2019)²⁶.

Según el Informe de Movimiento Turístico en Áncash, se estima que los 1,9 millones de viajes por turismo interno se realizaron a la región de Áncash, lo que representa el 4.3% de los turistas nacionales. Las provincias más visitadas son Huaraz (35,5%), Santa (27,3%) y Casma (5,1%). La mayor demanda a esta región ocurre en temporada alta que va desde el mes de mayo hasta setiembre, sobre todo, en fiestas patrias y en los feriados largos, debido a que recibe principalmente turistas nacionales.

Según el Perfil del Turista Interno que visita Áncash, el 58 % son mujeres y el 42 % son hombres; el 32% de los visitantes oscilan entre la edad de 45 y 64 años; el estado civil del 53 % es casado o convivientes y la mayoría pertenece a un nivel socioeconómico C (41 %) y B (33 %). Asimismo, el 72 % de los visitantes tienen estudios de nivel secundario y superior. De igual forma, la mayoría de los turistas son trabajadores independientes (28%) y, en menor medida, trabajadores del sector público (22%). Las principales regiones emisoras de turistas a Áncash fueron Lima (70 %), la propia región de Áncash (16,9 %) y la Libertad (7 %) (MINCETUR 2018).

²⁶ Las zonas donde se permite que sean visitadas por turistas son el “Templo Antiguo” (aquí se encuentra el Lanzón de Monolítico), el “Castillo” (aquí se encuentran las Cabezas Clavas), la “Plaza circular hundida”, “la Pirámide de Tello” y las dos construcciones llamadas “Brazo derecho y Brazo izquierdo” que se encuentran separadas por la “Plaza cuadrangular hundida”. Todos estos lugares se pueden visitar en 2 horas aproximadamente (el costo de ingreso es S/. 15.00, e incluye el acceso al Museo Nacional de Chavín, el cual se ubica a 10 minutos del complejo arqueológico). La visita a este complejo arqueológico se puede realizar desde Huaraz de dos maneras: primero, por cuenta propia en auto particular, en buses de transporte público (S/. 12.00 en las empresas Olguita y Sandoval), taxis colectivos (S/. 25.00) y en taxis particulares (S/. 100.00); segundo, comprando un tour de full day, el cual incluye la visita a otros atractivos como la Laguna Querococha, Museo Nacional de Chavín, Plaza de Chavín y el costo promedio del tour es de S/. 40.00. Adicionalmente, se encuentran otros atractivos como el Complejo Arqueológico Willcahuain e Ichic Willcahuain (Huaraz), Complejo Arqueológico de Waullac (Santa), Complejo Arqueológico las Aldas (Casma), Complejo Arqueológico Cerro Sechín (Casma), Monumento Arqueológico Tumshukaiko (Huaylas), Cueva de Guitallero (Yungay), Complejo Arqueológico de Moxeque y Pampa de Llamas (Casma), etc. (Turismo.pe, 2019). En cuanto a los recursos y atractivos turísticos naturales que son más conocidos y frecuentados por visitantes son el Nevado Pastoruri, la laguna de Llanganuco, laguna 69 y Parón, las cuales se ubican dentro del Parque Nacional Huascarán y forman parte de los atractivos turísticos del Callejón de Huaylas. Se pueden visitar estos atractivos de dos maneras: por cuenta propia haciendo uso de taxi colectivo hasta la ciudad principal (S/. 15.00) y de ahí en taxis particulares. El tour más frecuentado es el de la Laguna de Llanganuco y, dentro de este, se visitan otros lugares como el distrito de Carhuaz para conocer la plazuela y degustar los helados artesanales. Luego se visita el Campo Santo de Yungay, la laguna de Llanganuco, el pueblo de Caraz y, finalmente, el Centro Artesanal de Taricá. El costo promedio es de S/. 40.00 (PROMPERU, 2018). Los dos tours clásicos que se venden desde la ciudad de Huaraz, que son más demandados son el Complejo Arqueológico de Chavín de Huántar en el Callejón de Conchucos y la laguna Llanganuco en el Callejón de Huaylas. Para el primer atractivo, de Huaraz hasta el Túnel de Cahuish, se va por una carretera asfaltada y de ahí hasta el distrito de Chavín la carretera es afirmada. Para el segundo atractivo, la situación es casi similar: de Huaraz hasta Yungay se toma una carretera asfaltada y desde ahí hasta la laguna Llanganuco se va por una carretera afirmada.

Figura N° 16: Características socio-demográficas y motivo principal de visita



Fuente: MINCETUR (2018). Perfil del Turista Interno que visita Ancash

En cuanto a las características de viaje, el motivo principal de visita a la región Ancash fue para visitar familiares/amigos (42 %), seguido de vacaciones y recreación (34 %), y negocios o motivos profesionales (14 %), entre otros. El medio de transporte utilizado por la mayoría de los visitantes es el bus interprovincial (82 %), seguido de auto propio o particular (13 %). La modalidad de viaje que realiza el 99 % de los visitantes es por cuenta propia; es decir, no utilizan un paquete turístico (MINCETUR 2018).

En cuanto al tipo de alojamiento utilizado y al tiempo de permanencia en la región, el estudio indica que el 57 % pernocta en casa de familiares y amigos, y el 30 % en un establecimiento de hospedaje; el tiempo de permanencia promedio es de 6 noches; sin embargo, el 42 % tiene una permanencia corta de 1 a 3 noches. Asimismo, entre las principales provincias visitadas se encuentra Huaraz (35%), Santa (27%, Casma (5%), Huaylas (5%), etc. El gasto promedio de los turistas internos que visitaron Ancash fue de

S/. 345, y son los turistas de otras regiones quienes gastan más (S/. 374) en comparación con los que visitan su propia región (S/. 220). El índice de satisfacción, según los turistas internos, es de 83,8 %, cifra superior del mínimo aceptable de 80 puntos (MINCETUR 2018).

Figura N° 17: Gasto total del visitante

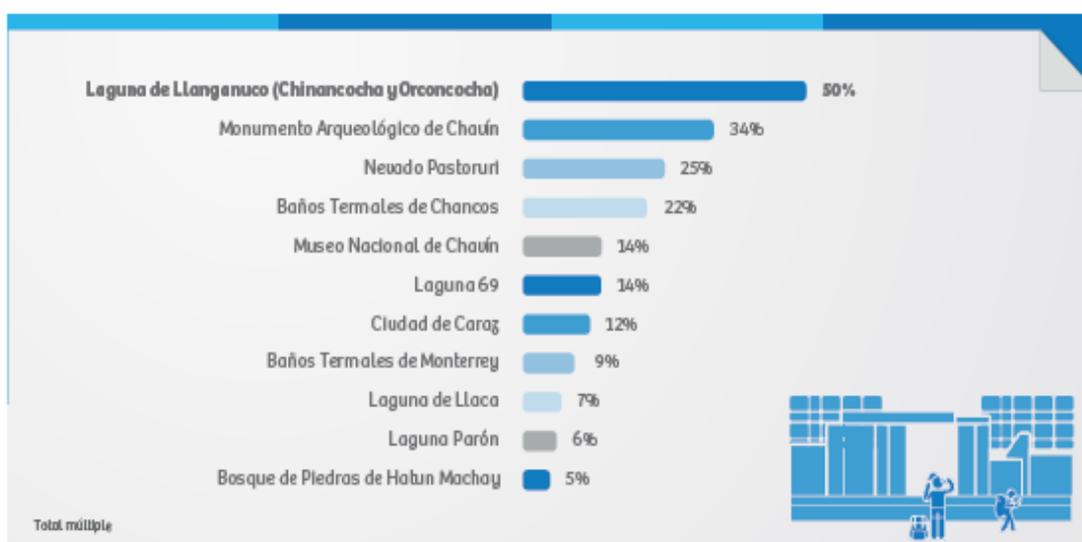


Fuente: MINCETUR (2018). Perfil del Turista Interno que visita Ancash

Por otro lado, en el estudio del perfil del Turista de Festividades que visita Ancash (2017), también establece características sociodemográficas y características del viaje, similares a las descritas anteriormente; sin embargo, se hace una diferencia en el gasto promedio (S/. 576 por persona) por el número de noches promedio (3). En cuanto a los atractivos turísticos visitados, el 50 % visita la Laguna de Llanganuco (Chinancocha y Orconcocha); el 34% visita el Monumento Arqueológico de Chavín o Complejo Arqueológico Chavín de Huántar; el 25 %, el Nevado Pastoruri; el 22 %, a los Baños Termales de Chancos; el 14 %, al Museo Nacional de Chavín, entre otros. Asimismo, en cuanto a las actividades realizadas, el 62 % realiza paseos por lagos, lagunas y ríos; el 36 % realiza pasos por el campo; el 35 % visita reservas naturales; el 26 % visita sitios arqueológicos; el 26% compra artesanía; el 25% visita iglesias; el 23% realiza observación de flora o fauna; el 22% visita museos; y el 21% pasea por parques y plazas, etc. (MINCETUR 2018).

Figura N° 18: Actividades turísticas visitadas

Atractivos turísticos visitados



Principales actividades realizadas

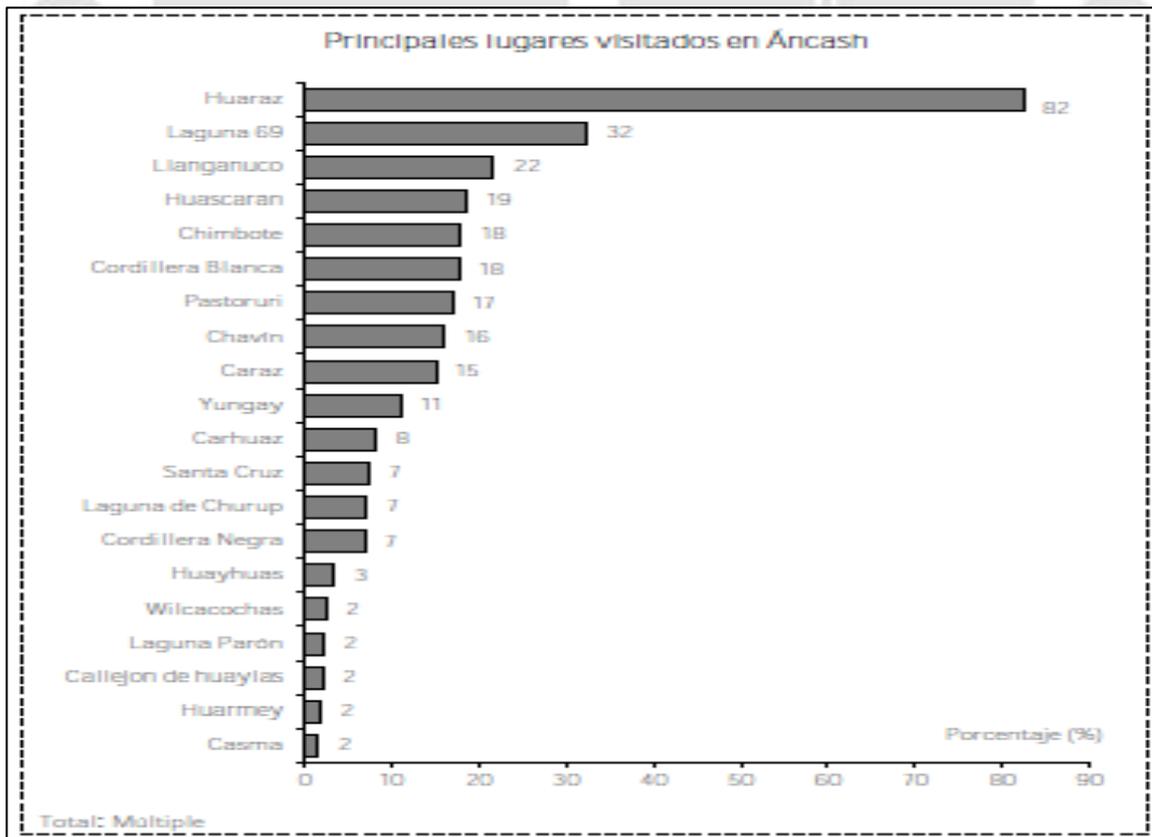


Fuente: MINCETUR (2018). Perfil del Turista de festividades de Áncash 2017

Este departamento también es visitado por turistas extranjeros. Según el Perfil del Turista Extranjero que visita Áncash 2017, el 56 % son de sexo masculino, mientras que el 44% son femeninos, el rango de edades de la mayoría de las visitantes oscila entre los 25 a 34 años (40 %) y de 15 a 24 años (31 %), el 61 % son solteros, y en cuanto al grado de instrucción, el 50% tiene nivel universitario. De igual manera, los países de residencia de los visitantes son EE.UU (13%), Francia (10%), España (9%), Alemania (8%), Brasil (7%), Chile (7%), etc. Asimismo, el 86% de los turistas viajan por cuenta propia, mientras que el 14% adquirió un paquete turístico. El 69% indica que el motivo de visita al Perú es vacaciones, recreación y ocio. De igual manera, los lugares más visitados en Áncash son: Huaraz (82%), Laguna 69 (32%), Llanganuco (22%), Huascarán (19%), Chimbote

(18%), Cordillera Blanca (18%), Pastoruri (17%), Chavín (16%), etc. Asimismo, el 100% de los turistas extranjeros visitan Lima, 82% Cusco, el 32% Ica, 22% Arequipa, etc. En cuanto al gasto, \$ 1376 es el gasto promedio por turista. En cuanto a las actividades realizadas en Áncash, el 89% indicó que realiza actividades culturales, el 76% realiza actividades de naturaleza, mientras que el 76% actividades de aventura y menor medida, el 4% realiza actividades de sol y playa. (PROMPERU, 2017).

Figura N° 19: Principales lugares visitados en Áncash



Fuente: PROMPERU. Perfil del Turista Extranjero que visita Áncash - 2017

Figura N° 20: Actividades realizadas en Áncash

Actividades realizadas en Áncash	%
CULTURA	89
Pasear, caminar por la ciudad	83
Visitar parques, plazuela de la ciudad	67
Visitar iglesias/catedrales/conventos	27
City tour guiado	23
Visitar sitios arqueológicos	17
Visitar museos	16
Visitar comunidades nativas/andinas/campesinas	13
Visitar inmuebles históricos	12
Visitar rutas gastronómicas	3
NATURALEZA	76
Visitar áreas y/o reservas naturales	62
Pasear por ríos, lagos, lagunas / cascadas / cataratas	60
Observación de flora	22
Observación de mamíferos	18
Observación de aves / animales	13
Observación de insectos	6
AVENTURA	67
Trekking / Senderismo / Hiking	58
Camping	18
Montañismo	13
Andinismo	8
Paseo en bote / lancha / kayak / crucero	6
SOL Y PLAYA	4
Total múltiple	

Fuente: PROMPERU. Perfil del Turista Extranjero que visita Áncash - 2017

Respecto del nivel de llegada de visitantes al Parque Nacional Huascarán, las estadísticas muestran un crecimiento en el flujo de turistas predominando en gran medida la visita de turistas nacionales y registrando un mayor flujo en el año 2015, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura N° 21: Llegada de visitantes al Parque Nacional Huascarán 2014 - 2017



Fuente: MINCETUR (2018)

En suma, Áncash es un destino visitado en gran medida por los turistas nacionales y en menor medida por turistas extranjeros, quienes viajan motivados por realizar actividades de cultura, de naturaleza y de aventura. La laguna Llanganuco, Laguna 69, el Complejo Arqueológico Chavín de Huántar, la ciudad de Huaraz está entre los atractivos más visitados.

Ahora bien, para identificar con mayor detalle a la comunidad en la que se focaliza el presente estudio, mencionaremos datos que son relevantes para el momento de planificar y plantear los indicadores de monitoreo, y análisis del proyecto turístico. La CC Unidos Venceremos se ubica en la zona de amortiguamiento del PNH, en el distrito y provincia de Yungay, departamento de Áncash²⁷. Específicamente en el flanco occidental de la Cordillera Blanca y en la Quebrada de Llanganuco de la Carretera Yungay – Llanganuco. Los límites comunales son los siguientes: por el norte, con la CC Áncash; por el sur, con pequeños propietarios de Huashao y Río Pallacarma; por el este, con el PNH; y, por el oeste, con pequeños propietarios de Shillcop, Cayepampa, Atma y Cancharumi. (Lirio y Rondón, 2014, p. 22). Se localiza a una altitud de 3 300 m.s.n.m. y se caracteriza por tener un clima seco. La comunidad está conformada por siete sectores: Incapacolcan, Churuvarca, Huarca, Jara Allpa, Humacchuco, Huaypish y Coptac.

El traslado hacia la CC Unidos Venceremos desde la ciudad de Huaraz se realiza siguiendo dos tramos: de Huaraz a Yungay recorriendo 56 km. (01 hora) y de Yungay a Huashao recorriendo 13.5 km. (30 minutos). Los servicios básicos con los que cuenta la comunidad son agua, desagüe y luz eléctrica. De igual manera, existen cuatro instituciones educativas públicas, un local comunal principal, locales comunales en cada sector, un campo deportivo, dos Postas de Salud y cuentan con infraestructura productiva para la crianza de truchas y viveros para el cultivo de flores. En cuanto a las actividades económicas, la comunidad se dedica a múltiples actividades como la agricultura, la ganadería, el comercio y el turismo, y es la agricultura y el turismo las actividades económicas que generan mayores ingresos a la comunidad.

En cuanto a la población, la comunidad registra 2025 habitantes aproximadamente, de los cuales 450 son socios empadronados (1 miembro empadronado

²⁷ Áncash es uno de los departamentos del Perú, su capital es Huaraz y está compuesta por 20 provincias: Carhuaz, Casma, Huaraz, Huari, Huaylas, Recuay, Yungay, Huarmey, Pallasca, Corongo, Sihuas, Santa, Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Carlos Fermin Fitzcarrald, Antonio Raymondi, Asunción, Aija, Bolognesi y Ocos. Áncash se localiza al oeste del país, limitando al norte con la Libertad, al este con Huánuco, al sur con Lima y al oeste con el océano Pacífico.

por familia²⁸). De los 450 socios, solo 60 trabajan de manera activa en el sector turismo, teniendo una mayor participación de mujeres (38) y en menor cantidad varones (22). Asimismo, en temporada alta la participación de los socios en turismo es mayor, oscilan entre las 90 y 100 personas, resaltando siempre la mayor participación de mujeres. (Jaime Ramos, comunicación personal, 20 de julio del 2019). Es importante mencionar que, en el 2014, el Proyecto Turístico Definitivo indicaba que la comunidad registraba 334 socios empadronados, de los cuales 70 trabajan en turismo (activos e inactivos) (Rondón y Lirio, 2014, p. 25).

Como ya se mencionó anteriormente, la CC Unidos Venceremos desde el 2014 brinda servicios turísticos en el marco de un contrato que surge a raíz de identificar que existe una fuerte demanda de visitantes que llegan al Sector Llanganuco para realizar turismo de naturaleza, quienes en su mayoría hacen uso de los servicios de alimentación, paseos en bote y servicios higiénicos (Rondón y Lirio, 2014, 2014, pp. 20 - 52).

A nivel de gobernanza, se evidenció en las visitas de campo un fuerte liderazgo por parte del presidente Jaime Ramos, quien encabeza diversas acciones de representación y de gestión de la comunidad. Actualmente, es quien viene encabezando la nueva solicitud del contrato con el SERNANP, pues cree firmemente en que el turismo es una actividad que les genera puestos de trabajo a sus compañeros de la comunidad y que les ayuda a mejorar su calidad de vida. Un factor importante que viene negociando el Sr. Ramos con el SERNANP es la posibilidad de que el nuevo contrato no considere una retribución económica directa al SERNANP, sino que se de a través de compromisos que asumirían para encargarse al 100% del mantenimiento la de la infraestructura y de la vigilancia del ANP con los guardaparques comunales. Esta propuesta resulta interesante, puesto generará mayores puestos de trabajo y la dinamizará la economía local.

A nivel de gestión, si bien es cierto que la CC funciona como empresa comunal porque continúan registrados de manera formal y activa en SUNAT bajo el RUC 20571292042 y cuentan con un Plan Estratégico que presentaron en el Proyecto Turístico Definitivo anteriormente mencionado, hasta la fecha no han desarrollado herramientas que les sirva para mejorar la gestión y toma de decisiones como planes de gestión, planes comerciales o planes de acción o un manual de funcionales y/o roles de los socios, pese a que los socios que trabajan en turismo saben exactamente cuáles son las funciones del

²⁸ El cálculo de la población se realiza considerando que la cifra actual de socios empadronados para el 2019 son 450 y el promedio de miembros por familia que se estipula en el Proyecto Turístico Definitivo son 4.5. miembros. Esto nos da un total de 2025 habitantes.

puesto que ocupan. A nivel de herramienta, solo cuentan con la información de reporte de visitantes que registra el SERNANP en el Puesto de Control de la Quebrada Llanganuco del PNH para fines de los pagos mensuales que realiza la comunidad como retribución económica estipulada en el contrato. Los registros contables son manejados por una contadora externa, quien se encarga de llevar el control del registro del flujo económico del emprendimiento y existe una Directiva de Turismo, quien se encarga de armar los horarios de manera rotativa, incluyendo a hombres y mujeres. El pago por día de trabajo actualmente es de S/. 35.00, lo que representa un incremento del 40% (S/. 10 00) después de 5 años. De esa manera, se busca cumplir con todas las obligaciones con el SERNANP y con los socios que trabajan en la actividad turística. Asimismo, parte de los ingresos económicos que la comunidad percibe por la actividad turística son destinados a realizar mejoras en la comunidad. Por ejemplo, durante los cinco años del contrato realizaron mejoras en el equipamiento médico de las postas de salud, donaron 4 computadoras y 1 fotocopiadora con un valor de S/. 15 000.00²⁹ a los cuatro centros educativos, mejoraron la infraestructura del centro comunal principal y de los centros comunales de cada anexo; sin embargo, no cuentan con un registro de aportes. Asimismo, el Sr. Jaime Ramos comentó que desean reinvertir sus fondos en otras actividades que les genere ingresos económicos, pero no tienen conocimiento de que oportunidades de negocio pueden ser rentables para su comunidad (comunicación personal, 10 de agosto 2017).

Tabla N° 18: Funciones de los socios que trabajan en los servicios turísticos

Cargo / Funciones	Registro fotográfico
-------------------	----------------------

²⁹ Los S/. 15 000 se distribuyeron de la siguiente manera: 1 fotocopiadora de S/. 5 000 y 4 computadoras con un valor de S/. 2 500 cada uno.

BOTEROS

- Pasear a los turistas en los botes.
- Informar cuáles son las medidas de seguridad y solicitar que todos los turistas se coloquen el chaleco salvavidas antes de iniciar el recorrido.
- Brindar información a los turistas acerca de la historia de los nevados, altitud de laguna, flora y fauna del lugar, del PNH, y atender cualquier tipo de consultas.
- Realizar el cobro por el servicio de paseos en bote, que tiene un valor de S/. 5.00 por turista, ya sea nacional o extranjero.
- El botero responsable de turno debe llevar un registro de las ventas diarias y semanales a fin de reportarle al tesorero.
- Llevar consigo el uniforme de trabajo (pantalón, camisa y chaleco).

**COCINERAS Y VENDEDORAS DE ALIMENTOS:**

- Realizar las compras de los insumos de las comidas.
- Atender a los clientes.
- Cocinar los platos típicos que serán vendidos (picante de cuy, chicharrones, caldo de gallina, papa con huevo, choclo con queso y cachanga).
- Mantener la cocina y utensilios en buen estado de limpieza.
- Llevar un registro de ventas diarias y semanales para luego reportarle al tesorero.

**VENDEDORAS DE ARTESANÍA:**

- Realizar las compras de las artesanías, tanto en Huaraz como en Yungay.
- Vender los productos.
- Llevar el registro de ventas diarias y por semana a fin de reportarle al tesorero.



<p>SERVICIOS HIGIÉNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener los servicios higiénicos limpios. - Cobrar S/. 1. 00 por el ingreso a los servicios higiénicos. - Llevar el registro de todos los turistas que hacen uso del servicio para reportar al tesorero. - Orientar a los turistas sobre los servicios que se ofrecen y lugares a visitar dentro del Sector Llanganuco. 	
<p>GUARDAPARQUE VOLUNTARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el sector Llanganuco del PNH. - Orientar a los turistas sobre la ubicación de servicios o rutas. - Recoger los residuos sólidos y ubicarlos en la zona correspondiente para que el personal del PNH lo recoja y lo lleve hacia Huaraz. - Llevar el registro de los residuos sólidos por kilos. - Llevar el control del personal que labora semanalmente. - Asegurar el cuidado de la flora y fauna del lugar. - Coordinar con los guardaparques oficiales aspectos de la vigilancia del lugar. - Informar al Comité y a SERNANP sobre los incidentes o hechos relevantes. 	

Fuente: Elaboración propia, trabajo de campo 2017.

A nivel de servicios turísticos, la comunidad cumplió con ofrecer los servicios señalados en el contrato (paseos en bote, venta de alimentos (refrigerios típicos y snacks), venta de souvenirs, alquiler de servicios higiénicos, paseos con llamas y alquiler de equipamiento para la zona de camping). En el caso de los paseos en bote, los socios encargados de esta actividad utilizan botes a pedal y antes de iniciar el recorrido, les indican a los turistas que la principal medida de seguridad es el uso obligatorio de los chalecos, por lo que no permiten pasear turistas que no deseen colocarse el chaleco. Asimismo, respetan que el número máximo de turistas que pueden ingresar por bote es de 11 personas, incluyendo el botero. En el caso de la venta de alimentos, si bien utilizan insumos locales y respetan las formas tradicionales de preparación, se evidenció que les falta implementar buenas prácticas en manipulación de alimentos y utilizar la indumentaria necesaria para evitar contaminación de agentes externos en la preparación de los alimentos, solo utilizan su vestimenta típica. En el caso de la venta de souvenirs, ofrecen artesanía que lo compran en el mercado de Huaraz y que es muy común en cualquier atractivo turístico de la región (chalinas, medias, gorras y guantes de lana, polos,

llaveros, etc.), no ofrecen productos innovadores que fomenten. En el caso de los servicios higiénicos, se observó en la visita que los baños se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpios y siempre existe un personal que se encarga de supervisar la correcta limpieza de este espacio. Además, verifica que no falten productos de limpieza (papel higiénico y jabón). Finalmente, en los casos de los paseos en llamas y alquiler de equipamiento para la zona de camping, son servicios que se ofrecen en menor medida, por lo que no tienen un personal permanente. Es importante señalar que, en los servicios de alimentos, atención de los SS.HH. y venta de souvenirs es donde se aprecia mayor participación de mujeres.

En relación con la calidad en la atención, la comunidad se preocupa por ofrecer servicios turísticos de calidad, ya a sea a nivel de insumos o atención al turista; sin embargo, hasta la fecha el SERNANP no ha aplicado una herramienta (encuesta) que les permita conocer la satisfacción de la experiencia del visitante. Esta herramienta es muy importante porque permite identificar ciertas debilidades que puedan convertirse en oportunidades de mejora, tanto para el SERNANP como para la comunidad.

Respecto de las buenas prácticas ambientales desarrolladas por la comunidad, en la visita de campo, se observó que ejecutan el Programa de Manejo de Residuos Sólidos que se estipuló en el Proyecto Turístico Definitivo con el objetivo de minimizar, reciclar, reutilizar y comercializar los residuos. De esa manera, se inyecta un ingreso adicional a la comunidad. Este programa de residuos sólidos lo llevan a cabo en coordinación con la Municipalidad Provincial de Yungay, quienes recogen los residuos inorgánicos y orgánicos todos los días en el horario de la tarde, de esa manera evitan contaminar el PNH. Asimismo, según informó el Sr. Jaime Ramos, se eliminó la quema de pastizales y pastoreo intensivo de ganado, información que fue validada por el personal del PNH. (comunicación personal, 10 de agosto 2017).

Po último, a nivel de participación de instituciones públicas que fomenten el desarrollo turístico de la zona por iniciativa de la CC Unidos Venceremos, está el Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). El CENFOTUR intervino en la comunidad en el marco de dos programas. La primera intervención se realiza en marco del Convenio Interinstitucional entre CENFOTUR y el Plan Copesco en el año 2016, el cual tenía como objetivo sensibilizar sobre la importancia de la actividad turística en la zona de Yungay y en fortalecer las

habilidades de los colaboradores de las empresas turísticas del mismo distrito a través de tres capacitaciones: “Buenas prácticas en manipulación de alimentos”, “Buenas prácticas en la mejora de la gestión empresarial” y en “Servicio en restaurantes”. Esta actividad logró capacitar a 66 socios de la comunidad, quienes aprobaron de manera satisfactoria los cursos.

Cabe señalar que después del SERNANP, CENFOTUR fue la primera entidad del Estado en materia de turismo que trabajó con los miembros de la CC Unidos Venceremos desde que se inició las operaciones de los servicios turísticos en el PNH en el 2014. La primera intervención de CENFOTUR se dio en el marco del Convenio Interinstitucional entre MINCETUR y Plan Copesco, en el cual se desarrolló tres capacitaciones de “Buenas prácticas en manipulación de alimentos”, “Buenas prácticas en la mejora de la gestión empresarial” y “Servicio en Restaurante beneficiando a 66 comuneros. La segunda intervención se produce en el marco del Plan para el Fortalecimiento de Competencias (PFC) en el año 2018, cuyo objetivo es mejorar las capacidades de los colaboradores de las empresas turísticas a nivel nacional. Este programa desarrolló cuatro capacitaciones: “Calidad en el servicio en restaurantes”, “Calidad en la atención al cliente para personal de contacto”, “Principios generales de higiene en la manipulación de alimentos” y en “Técnicas básicas de alta cocina” y logró capacitar a 132 socios de la comunidad, y solo 68 aprobaron los cursos. En ambos programas, 134 socios obtuvieron sus diplomas de participación; quienes no, se debió a que no asistieron todos los días por temas laborales (falta de tiempo), por lo cual se encuentran en el grupo de impedidos, según se muestra en la tabla de abajo. Es importante mencionar que ambas intervenciones se gestionaron con la Municipalidad Distrital de Yungay y con el presidente de la comunidad, el Sr. Jaime Ramos, quien trasladó las invitaciones a sus socios en las reuniones de la comunidad, y recaló siempre la importancia de capacitarse con la finalidad de que la comunidad ofrezca servicios turísticos de calidad.

Tabla N° 19: Registro de capacitaciones desarrolladas por CENFOTUR en la CC Unidos Venceremos

Año	Programa	Tema de Capacitación	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Aprobados	Desaprobados	Impedidos por Inasistencia	Total de capacitados
2016	Convenio Interinstitucional entre CENFOTUR y Plan Copesco	Buenas prácticas en manipulación de alimentos	26/09/16	6/10/16	16	0	0	16
		Buenas prácticas en la mejora de la gestión empresarial	13/09/16	16/09/16	34	0	0	34
		Servicio en restaurantes	20/09/16	22/09/16	16	0	0	16
2018	PFC	Calidad en el servicio en restaurantes	16/05/18	18/05/18	21	0	10	31
		Calidad en la atención al cliente para personal de contacto	13/06/18	15/06/18	23	0	17	40
		Principios generales de higiene en la manipulación de alimentos	16/04/18	18/04/18	23	0	13	36
		Técnicas básicas de alta cocina	13/08/18	24/08/18	1	0	24	25
Resultados					134	0	64	198

Fuente: CENFOTUR, 2018

Otra entidad pública que se suma como un actor importante dentro de la gestión turística que desarrolla la CC Unidos Venceremos es el MINCETUR a través de la Estrategia de Turismo Rural Comunitario³⁰. Franco Flores, coordinador de la estrategia, indica que la CC Unidos Venceremos forma parte desde el año 2017 porque cumple las condiciones: se ubica en una zona rural, tienen una organización sólida, se ubica dentro del destino turístico de Cordillera Blanca (PNH), el turismo surge como una actividad complementaria a la ya existe (agricultura), la accesibilidad es buena y cuenta con un flujo turístico constante. El coordinador menciona que si bien es cierto que la comunidad ofrece servicios turísticos dentro del PNH, la idea es desarrollar una experiencia que este ligada al emprendimiento de TRC de Humacchuco³¹. Para lograr ello, en el 2019 la estrategia, a través de la promotora de la zona Ancash, se encuentra realizando un diagnóstico con la finalidad de identificar el estadio del emprendimiento, es decir evaluar si se encuentran en estadio 1 (en formación), estadio 2 (en desarrollo) y estadio 3 (en consolidación), para que, de acuerdo con ello, plantear estrategias de gestión empresarial, producto turístico, articulación comercial, y gobernanza. (Franco Flores, comunicación personal, 30 de agosto del 2019).

Si bien el Contrato de Servicios Turísticos al Interior del PNH culminó el 9 de junio del 2019 (en realidad debió culminar en el 2018 considerando que el tiempo del contrato es de 5 años, pero por coordinaciones del SERNANP se prolongó hasta esa fecha). Actualmente, se siguen ofreciendo los servicios turísticos dentro de la misma área, puesto que la solicitud de renovación que presentaron en el 2018 aún sigue en proceso de evaluación. De acuerdo con Jaime Ramos, en esta nueva solicitud, la comunidad solicita seguir brindando los mismos servicios turísticos, pero en lugar de dar una retribución económica al SERNANP por derecho de aprovechamiento no consultivo del recurso paisaje, la comunidad propone realizar dos actividades fuertes: mantenimiento de senderos e infraestructura en la Zona Llanganuco, y vigilancia y control a través de guardaparques comunales. Todos los gastos que requieran estas laborales serán asumidos por parte de la comunidad al 100%; “de aprobarse esta solicitud, el dinero se quedará en nuestra comunidad y llegarán a los bolsillos del comunero, porque se generarán mayores

³⁰ La Estrategia de Turismo Rural Comunitario trabaja en Áncash con cinco (5) emprendimientos: Humacchuco (Asociación de Turismo Rural Comunitario Huáscar y Huandoy), Vicos (Asociación de Turismo Rural Comunitario Cuyaqui Wayi), Unidos Venceremos (Comunidad Campesina Unidos Venceremos), Acopalca (Asociación integral de Turismo Rural Comunitario de Acopalca) y Llamatrek (Asociación de Auxiliares de Montaña Sector Olleros – Chavín).

³¹ Humacchuco es un emprendimiento que se ubica en la Comunidad Campesina Unidos Venceremos.

puestos de trabajo, ya sea para hombres o mujeres” (Jaime Ramos, comunicación personal, 20 de julio del 2019). Como se observa, desde el 10 de junio de 2019 hasta la fecha, no cuentan con una figura legal que los respalde. El proceso de solicitud de renovación aún se mantiene, pues algunas cláusulas han sido observadas, pero ya la comunidad levantó dichas observaciones y se encuentran a la espera de que el SERNANP dé respuesta formal a la comunidad del proceso de evaluación.

3.2.Fase II: Propuesta de indicadores de sostenibilidad turística

Teniendo en cuenta los resultados de la investigación de la Fase I sobre todo que en el presente año la comunidad se encuentra en proceso de negociación del nuevo contrato que se firmará por un plazo de 5 años nuevamente, se ha identificado proponer indicadores de sostenibilidad turística en seis (6) ámbitos: gestión y gobernanza de la comunidad, gestión del SERNANP en el ANP, producto turístico, económico, social y ambiental. Los tres (3) primeros son ámbitos transversales a los tres (3) últimos aspectos de la sostenibilidad turística, puesto que correcta gestión y gobernanza asegura una gestión eficiente y el producto turístico representa el motivo principal de visita del turista. Estos ámbitos responden a la necesidad de verificar el cumplimiento del contrato y a plantear indicadores que midan los principales impactos, en el marco del Contrato de Servicios Turísticos al Interior del Parque Nacional Huascarán.

- Ámbito de gestión y gobernanza de la comunidad: Los indicadores planteados en este ámbito busca mostrar que la CC Unidos Venceremos cuenta con recursos humanos que han adquirido conocimientos y han desarrollado competencias en temas relacionados a la gestión turística gracias a las capacitaciones desarrolladas por distintas entidades. Este factor es importante porque la mayoría de los miembros de la comunidad son personas que solo han cursado el nivel primario y que desconocen de la operación turística. Además, evalúa si cuentan con documentos de planificación que contribuyen a la gestión turística y se mide el estado de formalización y operación de la empresa comunal. Asimismo, verifica si las utilidades que se generan por el turismo no solo benefician a los comuneros que trabajan brindando servicios turísticos, sino a la comunidad en general.

- Ámbito de Gestión del SERNANP en el ANP: Se ha elegido desarrollar indicadores de gestión, puesto que el SERNANP es el actor principal del territorio. Por ello es importante que realice una autoevaluación de los compromisos asumidos en el marco del contrato y de las acciones que se deben desarrollar para mejorar la gestión del espacio. Por un lado, se han propuesto indicadores que están enmarcados en el contrato tales como la adopción de medidas para detener actos de terceros que impiden el desarrollo normal de las actividades, el control de las actividades ilícitas que se pueden generar en las zonas de intervención, el estado de conservación del Puesto de Control del Sector Llanganuco y el resultado de las supervisiones realizadas por el área correspondiente. Por otro lado, se han propuesto indicadores que evidencian que el SERNANP ha invertido fondos para mejorar la infraestructura e instalaciones turísticas del Sector de Llanganuco con los ingresos percibidos por las retribuciones económicas.
- Ámbito de producto y servicios turísticos: En vista de que lo turistas visitan el Sector Llanganuco del PNH por la belleza paisajística del lugar, se ha planteado indicadores de diversión de la oferta debido al gran potencial que tiene esta zona, puesto que al identificar nuevas rutas turísticas se generan oportunidades para atraer nuevos nichos de mercado y para ofrecer servicios turísticos acorde a las necesidades de los visitantes. De esa manera, se generan nuevos puestos de trabajo y se incrementa los ingresos por turismo, tanto para el SERNANP como para la comunidad. Además, se ha propuesto indicadores relacionados a la atención al cliente y al reconocimiento de las buenas prácticas de este.
- Ámbito económico: Para esta sección se han elegido indicadores que miden el nivel de ingresos económicos para el SERNANP por el cobro de tickets de entrada y por la recaudación por derecho de aprovechamiento del recurso paisaje. Asimismo, en lo que respecta a la comunidad se ha elegido indicadores de ingreso económico por los servicios que ofrece la comunidad en el marco del contrato y el incremento del ingreso de comuneros que trabajan en turismo. Estos indicadores son importantes porque demuestran que tan rentable es el contrato, tanto para la comunidad como para el SERNANP.
- Ámbito social: Este ámbito evalúa los ingresos en las familias, la generación de empleo, la participación y jóvenes en los servicios turísticos. Además, se propone un indicador para medir el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad, independientemente de que participen o no en la actividad turística. Esta

información es valiosa porque le permite al SERNANP conocer de manera directa el impacto que se genera en la población local, además esta información sirve para sustentar las futuras renovaciones o alianzas que se den con la comunidad.

- Ámbito ambiental: Otros indicadores relevantes en la propuesta son los que miden acciones relacionadas a los impactos ambientales como la presencia de ganado en la zona del PNH y el cumplimiento del programa de manejo de residuos sólidos que se planteó en el Proyecto Turístico Definitivo. Este último ámbito es igual de relevante que los anteriores porque evalúa las medidas que implementa la comunidad para conservar la biodiversidad del PNH.



Tabla N° 20: Propuesta de indicadores de sostenibilidad turística en ANP

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS					
Ámbitos	Indicador	Descripción	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación
Gobernanza y gestión de la comunidad	Fortalecimiento de competencias de los socios de la comunidad en atención al cliente, gestión empresarial, liderazgo, seguridad turística, higiene y manipulación de alimentos y conservación y gestión ambiental.	Este indicador mide si los socios de la comunidad han adquirido conocimientos y desarrollado competencias en temas relacionados a la gestión de la actividad turística.	Cuantitativo	N° de personas capacitadas	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomas o constancias de capacitaciones recibidas por instituciones como: SERNANP, MINCETUR, CENFOTUR, Municipalidad Distrital de Yungay, Cuerpo de Paz, etc. - Registros fotográfico
	La comunidad cuenta con documentos de planificación que contribuyen a la gestión turística en el marco del contrato.	Este indicador mide si la comunidad cuenta o no con documentos de planificación.	Cualitativo	-	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran documentos de planificación a los Planes de Trabajo, Plan de Acción, Plan de Gestión, Plan Estratégico o el Estatuto de la comunidad.
	La cuenta con un Manual de la Organización y Funciones.	Este indicador mide si los comuneros cuentan con un manual de organizaciones y funciones en donde se definan de manera clara cuales son sus principales responsabilidades.	Cualitativo	-	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de Organización y Funciones
	El RUC de la comunidad se encuentra activo y habido en la SUNAT.	Este indicador mide si la empresa comunal se encuentra formalizada y en operación continua (RUC: 20571292042).	Cualitativo	Estado activo y habido	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta SUNAT para verificar la condición del emprendimiento en los siguientes links: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias/ / http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaMovil.jsp
	Inversión de los fondos de la comunidad para mejorar la gestión turística en el marco del contrato.	Este indicador verifica si la comunidad invierte en mejorar los servicios de alimentación, paseos en bote, SS.HH. y venta de alimentos y artesanía.	Cuantitativo	S/.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de gastos. - Caja chica. - Libro de actas

	Estado de conservación de los SS.HH. y zona de camping.	Este indicador mide si la comunidad cumple con realizar el mantenimiento respectivo para mantener los SS.HH. y la zona de camping en buen estado de conservación.	Cualitativo	Bueno Regular Malo	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de una ficha de observación del estado de conservación de los SS.HH. y zona de camping. - Plan de mantenimiento y reparación. - Reporte de mantenimiento y reparación de los SS.HH. y la zona de campamento.
	Retribución económica a la comunidad con las utilidades que genera la actividad turística.	Este indicador mide si se realizan acciones que contribuyan al desarrollo de la comunidad con las utilidades que genera la actividad turística.	Cuantitativo	S/.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno de actas de la comunidad. - Registro de inversiones o donativos que realiza la comunidad con las utilidades generadas por los servicios turísticos. - Boletas o facturas de compras realizadas.
Gestión del SERNANP en el ANP	Medidas adoptadas para detener actos de terceros que impida el cumplimiento del contrato de servicios turísticos.	Este indicador mide si el SERNANP, a través de la Jefatura del PNH o la Oficina Central de Lima, establece medidas para tener actores de terceros. Este indicador le da cumplimiento a una de las obligaciones del contrato de servicios turísticos.	Cuantitativo	N° de medidas adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas establecidas con un marco legal (Decreto Supremo o Resolución).
	Actividades ilícitas que se han generado en las zonas estipuladas en el contrato por parte del SERNANP.	Este indicador mide la capacidad del SERNANP para detener las actividades ilegales que se han generado en la Zona del Puesto de Control Llanganuco, Chinancocha y Yuraccorral. Este indicador da cumplimiento a una de las obligaciones del contrato de servicios turísticos.	Cuantitativo	N° de actividades ilícitas	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actividades ilícitas de la Jefatura del PNH.

	Estado de conservación del Puesto de Control del Sector Llanganuco	Este indicador evalúa el estado actual del Puesto de Control, para ello el SERNANP cuenta con una ficha de reporte de infraestructura. Este indicador le da cumplimiento a una de las obligaciones del contrato de servicios turísticos.	Cualitativo	Bueno Regular Malo	- Resultado de la Ficha de reporte de infraestructura del PNH.
	Resultado de las supervisiones anuales inopinadas en material del contrato de servicios turísticos.	Este indicador mide si la comunidad cumple con ofrecer los servicios turísticos estipulados en el marco del contrato, el mantenimiento.	Cualitativo	Si / No	- Reportes de la Comisión de Evaluación de Otorgamiento de Derechos
	Mejoramiento de la infraestructura e instalaciones turísticas del Sector Llanganuco	Este indica evalúa si el SERNANP realiza mejora en la infraestructura e instalaciones del puesto de control con fondo obtenidos por el contrato.	Cuantitativo	S/.	- Obras de mejoramiento de la infraestructura turística del SERNANP.
	El PNH cuenta con instrumentos de planificación que contribuyen a mejorar la gestión turística.	Este indicador evalúa si el SERNANP ha elaborado instrumentos de planificación como el “Plan de Uso Turístico” o el “Plan de Sitio del Sector Llanganuco”.	Cualitativo		- Plan de Uso Turístico - Plan de Sitio del Sector Llanganuco
Producto y servicios turísticos	Diversificación de la oferta turística en el Sector Llanganuco - PNH.	Este indicador mide el número de paquetes y experiencias que se ofrecen como oferta turística en el PNH.	Cuantitativo	N° de experiencias	- Nuevas rutas y actividades que se ofrecen en el Sector Llanganuco - PNH y están estipuladas en el Plan de Uso Turístico y Plan de Sitio del Sector Llanganuco. - Diversificación de desarrollo de producto elaborada por MINCETUR.
	Nivel de satisfacción del visitante durante la visita al PNH – Llanganuco.	Este indicador mide el nivel de satisfacción del visitante respecto a la experiencia vivida durante la visita.	Cualitativo	Baja Media Alta	- Resultado del estudio de satisfacción del visitante elaborado por la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía en agosto 2019 ³² . Los resultados se presentarán en noviembre 2019.

³² El MINCETUR utiliza el indicador de medición Net Promotor Score (NPS). Este indicador mide el nivel de recomendación que un turista tiene hacia un destino en particular. El NPS se calcula en un rango de 0 - 10, de 0 - 6 se ubican los detractores, de 7 - 8 los neutrales y el 9 y 10 los promotores.

	Certificaciones o reconocimiento de buenas prácticas en los servicios turísticos.	Este indicador evalúa si la comunidad cuenta con algún tipo de reconocimiento relacionado a las buenas prácticas de la calidad del servicio.	Cualitativo	Si / No	- Certificación o reconocimiento de la Municipalidad de Yungay. - Certificación o reconocimiento del Plan Nacional de Calidad Turística (CALTUR)
	La comunidad gestiona las quejas y/o sugerencias recibidas de manera asertiva.	Este indicador evalúa si la comunidad gestiona de manera adecuada las quejas y sugerencias que brindan los turistas acerca de los servicios turísticos.	Cualitativo	Si / No	- Tratamiento de las quejas teniendo como referencia un protocolo de manejo de quejas y sugerencias.
Económico	Ingreso económico para el SERNANP por cobro de tickets de entrada.	Este indicador mide el monto que percibe el SERNANP por el cobro de tickets de entrada al PNH - Sector Llanganuco.	Cuantitativo	S/.	- Ingreso por venta de tickets al Sector Llanganuco. Información manejada por SERNANP.
	Ingreso económico para el SERNANP por recaudación por derecho de aprovechamiento del recurso paisaje.	Este indicador mide el monto que percibe el SERNANP por recaudación por derecho de aprovechamiento del recurso paisaje en el marco del contrato de servicios turísticos.	Cuantitativo	S/.	- Depósitos que realiza la comunidad a la cuenta corriente del SERNANP. - Reporte de ingresos por el contrato de servicios turísticos del SERNANP. - Considerar la siguiente operación: N° de turistas que ingresaron con tickets de entrada por el monto a pagar por año.
	Ingreso económico por los servicios turísticos que ofrecen en el marco del contrato para la Comunidad.	Este indicador mide los ingresos económicos que percibe la comunidad por la actividad turística.	Cuantitativo	S/.	- Considerar la siguiente operación: Monto total por recaudación de los servicios ofrecidos - monto a pagar al SERNANP, esta información se encuentra en el libro de ingresos de la comunidad.
	Incremento en el sueldo del comunero que trabaja en los servicios turísticos.	Este indicador mide el incremento del sueldo del socio que trabaja en los servicios turísticos desde la presentación del Proyecto Turístico Definitivo.	Cuantitativo	S/.	- Libro de actas de la comunidad. - Reporte de pagos a los comuneros.
Social	Promedio de ingresos en las familias que no participan de la actividad turística.	Este indicador mide el ingreso promedio de las familias de la comunidad.	Cuantitativo	S/.	- Aplicación de encuestas y entrevistas a profundidad a un grupo de familias que se dedican a diferentes actividades económicas diferentes al turismo.

	Promedio de ingresos en las familias que participación de distintas actividades económicas, incluyendo el turismo.	Este indicador mide el promedio de ingresos en las familias que se dedican a la actividad turística, es decir que trabajan en los servicios turísticos.	Cuantitativo	S/.	- Aplicación de encuestas y entrevistas a profundidad a un grupo de familias que se dedican a diferentes actividades económicas, incluyendo al turismo.
	Generación del empleo de los socios en la actividad turística.	Este indicador mide el porcentaje de participación de la población que en la actividad turística.	Cuantitativo	N° de socios	- Verificar el N° de socios que trabajan en turismo teniendo como referencia el Padrón de socios activos de la comunidad.
	Participación de mujeres en los servicios turísticos.	Este indicador mide el porcentaje de participación de las mujeres en los diferentes puestos de los servicios turísticos.	Cuantitativo	%	- Porcentaje de mujeres que participan en la actividad turística teniendo como referencia el Padrón de socios activos.
	Participación de los jóvenes en los servicios turísticos.	Este indicador mide el porcentaje de participación de jóvenes entre los 18 30 años en los servicios turísticos.	Cuantitativo	%	- Porcentaje de jóvenes que participan en la actividad turística teniendo como referencia el Padrón de socios activos.
	Nivel de satisfacción de la comunidad con el desarrollo de la actividad turística.	Este indicador mide de satisfacción de los miembros de la comunidad con la participación de algunos miembros de la actividad turística.	Cualitativo	Muy satisfecho Satisfecho Insatisfecho	- Aplicación de una encuesta y guía de entrevistas.
Ambiental	Presencia o ausencia de ganado en el PNH.	Este indicador mide si existe rasgos de presencia de ganado en el PNH a fin de evidenciar el compromiso de la comunidad de no seguir realizando esta mala práctica que atenta contra la conservación.	Cualitativo	Si / No	- Resultado del reporte anual del PNH sobre el aprovechamiento de recursos naturales (caso ganadería).
	Cumplimiento del sistema de manejo de residuos sólidos.	Este indicado mide si la comunidad cumple con ejecutar el sistema o plan de manejo de residuos sólidos, estipulados en el Proyecto Turístico Definitivo.	Cuantitativo	Si / No	- Verificar el reporte de basura orgánica e inorgánica que registra el guardaparque comunal.
	Reconocimiento o certificación a las buenas prácticas ambientales desarrolladas por la comunidad.	Este indicador evalúa si la comunidad cuenta con algún tipo de reconocimiento relacionado a las buenas prácticas ambientales.	Cualitativo	Si / No	- Certificación o reconocimiento de buenas prácticas ambientales otorgados por entidades públicas o privadas.

Elaboración propia

CONCLUSIONES

- **Primera conclusión:**

El Perú es un país rico en recursos naturales y culturales que no solo son importantes a nivel nacional sino también internacional. Muestra de ello, son los doce Patrimonios de la Humanidad registrados por la UNESCO, dentro de los cuales resaltan cuatro ANP como el Santuario Histórico de Macchupichu, considerado una de las “siete maravillas del mundo”.

- **Segunda conclusión:**

El Estado consciente de esa realidad (potencial turístico) promueve una serie de proyectos turísticos que busca involucrar, desde el 2009, a las comunidades en la gestión turística a través de las modalidades de otorgamiento de derecho para que sean estas agentes activas de su propio desarrollo local.

- **Tercera conclusión:**

El SERNANP, como entidad pública responsable de la gestión de las ANP, incentiva a las poblaciones locales a participar de la actividad turística por medio de las modalidades de otorgamiento de derecho (concesión, contrato de servicios turísticos, autorización en predio privado, permiso y acuerdo). Para fines de la presente investigación, se tomó en cuenta la modalidad de contrato firmado entre el SERNANP y la CC Unidos Venceremos, quienes operan en ANP Parque Nacional Huascarán, específicamente en el Sector Llanganuco (Áncash, Perú).

- **Cuarta conclusión:**

Para lograr el contrato, la CC Unidos Venceremos presentó el Proyecto Turístico Definitivo, elaborado por dos consultores externos, quienes demostraron que la idea de negocio de dicha comunidad es viable, factible y sostenible en el tiempo, ya que el flujo turístico se está incrementando al atractivo y se requieren servicios turísticos que complementen la oferta turística.

- **Quinta conclusión:**

Durante los cinco años de ejecución del contrato, la comunidad logró evidenciar que el turismo es una actividad que fomenta el desarrollo local y genera beneficios económicos, sociales y ambientales para la misma, puesto que involucra a nuevos comuneros, incrementa los ingresos económicos de las familias, genera oportunidades de empleo para hombres y mujeres y sensibiliza a la población sobre el cuidado de la naturaleza.

- **Sexta conclusión:**

Si bien es cierto que el turismo en la CC Unidos Venceremos está impactando de manera positiva, aún no se cuenta con una herramienta que mida los resultados en su real dimensión y que sirva como sustento para realizar los ajustes necesarios a favor de maximizar la calidad de los servicios turísticos y los beneficios tanto para el Estado como para la comunidad.

- **Séptima conclusión:**

La presente propuesta de indicadores es una herramienta idónea pensada en evaluar seis ámbitos importantes. El primero y el segundo enfocado en la gestión y gobernanza de la comunidad y del SERNANP, pues sin ello, no se podría lograr la distribución de los beneficios de manera adecuada. El tercer ámbito abarca indicadores relacionados al producto turístico que se oferta en el Sector Llanganuco. Finalmente, los últimos ámbitos piden los impactos generados por el turismo en el aspecto económico, social y ambiental.

RECOMENDACIONES

- **Primera recomendación:**

Se recomienda al SERNANP ejecutar la fase tres de la metodología propuesta, la cual consta de la aplicación de los indicadores, el análisis de esta y la toma de decisiones respectivas por parte del SERNANP.

- **Segunda recomendación:**

Se sugiere aplicar esta herramienta de manera anual para ejecutar un monitoreo constante, realizar cambios pertinentes y/o identificar nuevas oportunidades de mejora. Asimismo, es importante mencionar que la propuesta que se ofrece en esta investigación puede ser replicable en contratos similares ANP.

- **Tercera recomendación:**

Se sugiere ejecutar la fase tres de la metodología de la OMT, la cual consta de la aplicación de los indicadores, el análisis de la aplicación de indicadores y la toma de decisiones respectivas por parte del SERNANP.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

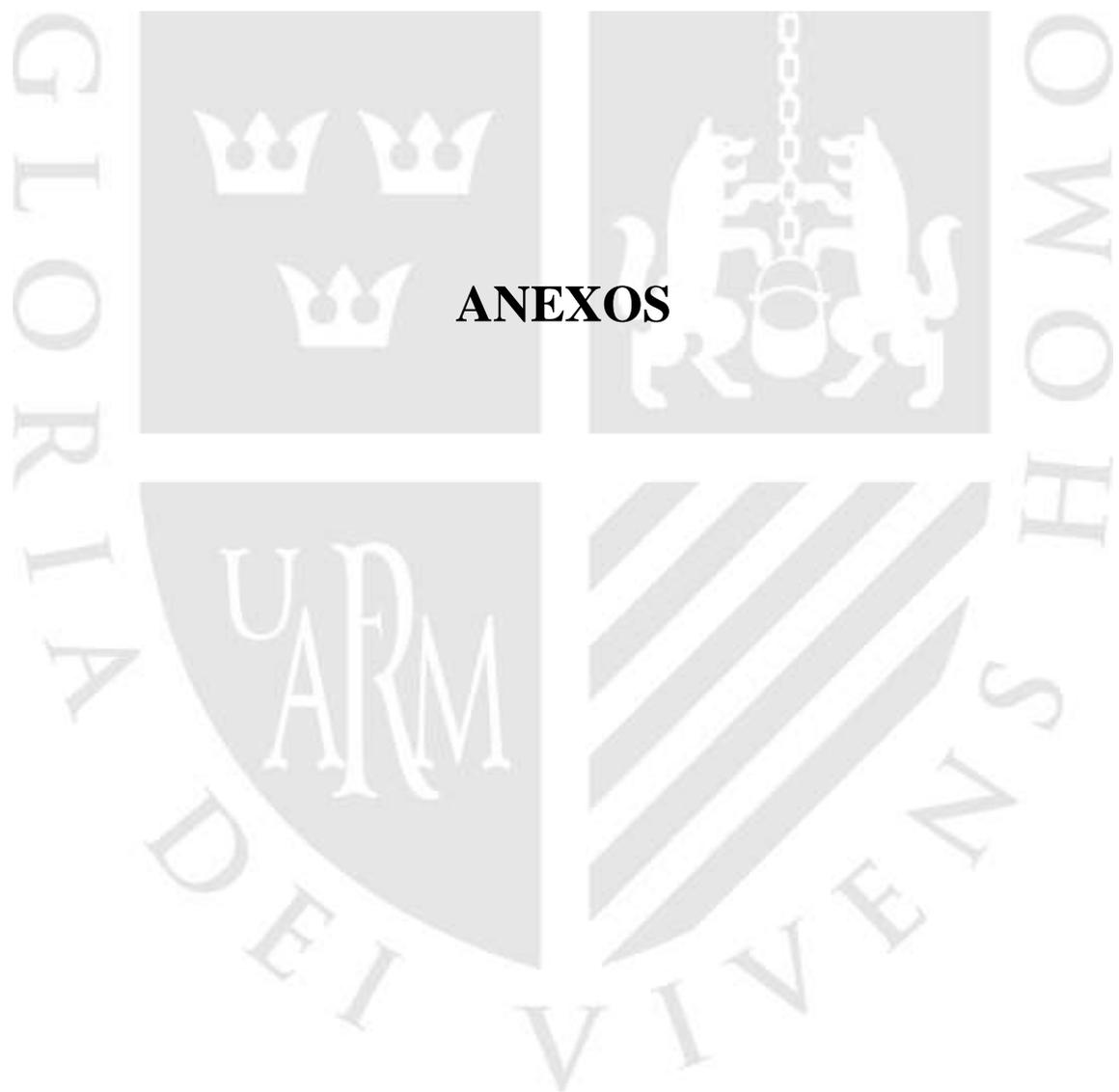
- Benavides, S. (2005). *El Sector Turismo: Su aporte a la Economía*. Revista Economía y Sociedad. No 27. Pp. 111 - 121. Recuperado de: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/viewFile/635/570>
- Causse, M., 2009. *El concepto de Comunidad desde el punto de vista Socio - Histórico - Cultural y Lingüístico*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>
- CEPLAN, 2016. *El futuro del turismo*. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/el-futuro-del-turismo-04.07.2016.pdf>
- Contreras, C. y Cueto, M., 2013. *Historia del Perú Contemporáneo*. IEP. Instituto de Estudios Peruanos. Perú, Lima
- Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas escénicas naturales de los países de América. Recuperado de http://www.conaf.cl/cms/editorweb/normativa/int/convencion_bellezas_america.pdf
- Decreto Supremo N° 0622 - 75 G. Presidencia de la República del Perú
- Decreto Supremo N° 018 - 2009 - MINAM - Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas- Presidencia de la República del Perú.
- Diez, A., *Inversiones Privadas y Derechos Comunes*. De la pag.22 al 31. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2012/03/21/articulo2.pdf>
- Eagles, P., McCool, S. y Haynes, C. (2002). *Directrices de planificación y gestión*. España, Madrid.
- Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas. Congreso de la República (1997).

- Lirio y Rondón, 2014. *Proyecto Turístico Definitivo para el Contrato de Servicios de Escala Menor en Turismo en la Quebrada de Llanganuco - Parque Nacional Huascarán*. Perú, Áncash.
- MINCETUR, 2016. *Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025* (archivo PDF). Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/documentos/PENTUR/PENTUR_Final_JULIO2016.pdf
- MINCETUR, 2018. *Perfil del Turista Interno que visita Áncash* (archivo PDF). Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/ETI2017/Perfil_Turista_Interno_visita_Ancash.pdf
- MINISTERIO DE AMBIENTE, 2016. *Áreas Naturales Protegidas del Perú* (2011 – 2015) (archivo PDF). Recuperado de <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/11956/Informe-4-Areas-Naturales-Protegidas.pdf/4f8d0a04-2e65-419e-9c07-e1578241a726>
- Naciones Unidas, 2015. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Nano, P., 2019. Turismo receptivo crecerá 10% durante el 2019. Reporte semanal del Scotiabank. (pp. 3 -4) Recuperado de
- OMT, 2005. *Indicadores de sostenibilidad para destinos turísticos*. España, Madrid: Autor.
- OMT, 2005. *Guía Práctica de Indicadores de Desarrollo Sostenible para destinos turísticos*. España, Madrid: Autor.
- OMT, 2017. *Definición de Turismo Sostenible*. Recuperado de <https://sdt.unwto.org/es/content/definicion>
- PROMPERU, 2018. *Perfil del Turista de festividades Áncash 2017* (archivo PDF). Recuperado de https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/sitio/VisorDocumentos?titulo=Conociendo%20al%20turista%20que%20visita%20%C3%81ncash&url=~/Uploads/conociendoAlTurista/47/Turista_de_festividades_%C3%81ncash_2017.pdf&nombObjeto=conociendoAlTurista&back=/TurismoIN/sitio/ConociendoAlTuristaQueVisita?region=%C3%81ncash&tab=tab1

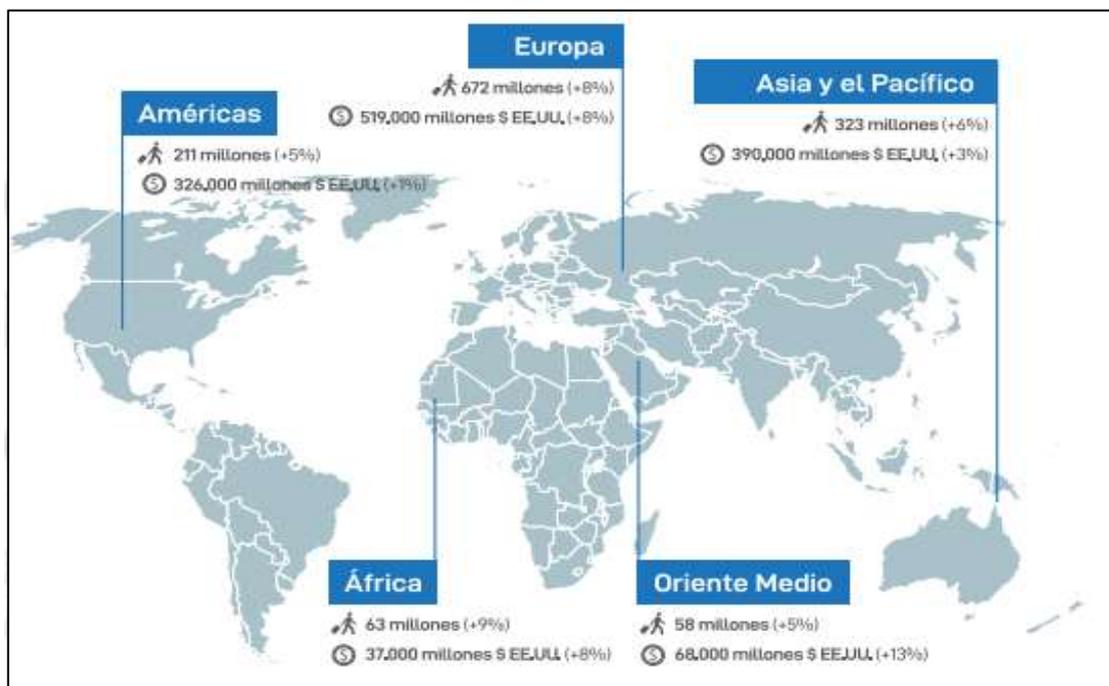
- PROMPERU, 2018. *Perfil del Turista Extranjero que visita Áncash – 2017* (archivo PDF). Recuperado de https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN//Uploads/temp/Uploads_perfiles_extranjeros_40_tips_2552_PTE2017VisitaAncash.pdf
- PUCP, 2013. Entrevista al doctor Alejandro Diez sobre “cinco claves para entender qué son las comunidades campesinas”. Recuperado de <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/cinco-claves-para-entender-que-son-las-comunidades-campesinas/>
- Rivas, J.I. & Magadán, M. (2007). *Los indicadores de sostenibilidad en el turismo*. Revista de Economía, Sociedad, Turismo y Medio Ambiente – RESTMA, (6), 27-61.
- SERNANP, 2009. *Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas*. Lima
- SERNANP, 2014. *Guía de Otorgamiento de derechos para turismo en Áreas Naturales Protegidas*. Lima. Recuperado de <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/101461/guia+de+otorgamiento+derecho.pdf/ff49a772-b65b-46ff-b0fe-596bd0d09abc>
- SERNANP, 2016. *Gestión del Uso Público en Áreas Naturales Protegidas*. (PPT).
- SERNANP, 2017. *Plan Maestro, periodo 2017 – 2021*. Lima. Recuperado de http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/baselegal/Resoluciones_Presidenciales/2017/RP%20064-2017-SERNANP.compressed.pdf
- SERNANP, 2017. Portal Turístico de las Áreas Naturales Protegidas. Recuperado de <http://turismonaturaleza.pe/>
- SWISSCONTACT, 2014. *Manual para la Planificación de Productos Turísticos. Conceptos Básicos para la Gestión de Destinos Turísticos*. Lima, San Isidro. Destinos del Perú.
- Suarez de Freitas, 2013. *Presentaciones del curso de Áreas Naturales Protegidas* (PPT). Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima.
- The Nature Conservancy, 2017. *Valorando la Naturaleza: Beneficios de las Áreas Protegidas una guía rápida*. Recuperado de <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/35691/Valorandolanaturaleza.pdf>

- TURISMO I, *Turismo en Áncash*. Recuperado de <https://turismo.pe/ciudades/region/ancash.htm>
- UICN, 2018. *Concepto de área protegida*. Recuperado de <https://www.iucn.org/es/regiones/america-del-sur/nuestro-trabajo/areas-protegidas/%C2%BFque-es-un-area-protegida>
- UNESCO, 2017. *Reservas de la Biosfera*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/>
- UNESCO, 2018. *Lista de Patrimonios de la Humanidad*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/es/list/>





ANEXO N° 1: TENDENCIAS DEL TURISMO INTERNACIONAL EN EL 2017:



Fuente: OMT, 2018. Panorama OMT de turismo internacional. Edición 2018

ANEXO N°2: LLEGADAS DE TURISTAS E INGRESOS ECONÓMICOS GENERADOS POR LLEGADAS DE TURISTAS



Fuente: OMT, 2018. Panorama OMT de turismo internacional. Edición 2018